

LEGADO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS
A UN CENTRO MINERO:
ZACATECAS (1592-1767)

Primera edición 2013

*Legado de la Compañía de Jesús
a un centro minero: Zacatecas (1592–1767)*

- © Emilia Recéndez Guerrero
- © Instituto Zacatecano de Cultura
«Ramón López Velarde»
- © Universidad Autónoma de Zacatecas
- © SPAUAZ

Diseño y edición: Juan José Macías

Portada: San Ignacio de Loyola y estandarte de la Orden, en Ortiz Islas, Ana (Coord.) *AD MAIOREM DEI GLORIAM. La Compañía de Jesús Promotora del Arte*, Universidad Iberoamericana, México, 2003, p. 151.

Contraportada: Conjunto Santo Domingo en Ortiz Islas, Ana (Coord.) *AD MAIOREM DEI GLORIAM. La Compañía de Jesús Promotora del Arte*, Universidad Iberoamericana, México, 2003, p. 124 y 125.

ISBN:

Impreso y hecho en México

EMILIA RECÉNDEZ GUERRERO

LEGADO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS
A UN CENTRO MINERO:
ZACATECAS (1592-1767)

MMXIII



A mis padres:
†Bertha y †Antonio,
gracias a ellos
estoy aquí.

SIGLAS

- ANSCH Archivo Nacional de Santiago de Chile
Fondo: Jesuitas
Volúmenes: 272-273-274-278-282-300
- AGN Archivo General de la Nación
Fondos: Temporalidades
Tierras
Hacienda
Correspondencia de Virreyes
Volúmenes: 58-94-125-151-178-187; 3057; 183-565: y 4, respectivamente
- AHEZ Archivo Histórico del Estado de Zacatecas
Fondo: Ayuntamiento
Series: Enseñanza
Actas de Cabildo
- AHPMCJ Archivo Histórico de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús
- AIPG Archivo de Instrumentos Públicos de Guadalajara
Ramo: Tierras y aguas
Volumen: 29
- BNM Biblioteca Nacional de México
- BEZ Biblioteca del Estado de Zacatecas Mauricio Magdaleno
- BCM Biblioteca del El Colegio de México
- BITESO Biblioteca del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente
- BCUAZ Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Zacatecas
- IEFG Instituto de Estudios Filosóficos de Occidente (Guadalajara)

AGRADECIMIENTOS

Los libros se construyen con palabras, palabras escritas que nos permiten reflexionar en voz alta, en voz baja, con susurros y meditaciones, con palabras que fueron de otros y nos las legaron para que pervivan, para que las recreemos y conozcamos un origen, un comienzo, quizá un destino; es el caso de este libro que se ha construido con viejas palabras desempolvadas de los archivos y con otras nuevas que han permitido reconstruir un capítulo de la historia zacatecana, las que a la par de los testimonios materiales y culturales integran parte de nuestro patrimonio.

Agradezco a las instituciones y personas que han hecho posible su publicación, en primer lugar a la casa que me ha albergado por 38 años, la Universidad Autónoma de Zacatecas, Institución donde me formé como profesionista y he ejercido la docencia y la investigación, representada ahora por el *i. o.* Armando Silva Cháirez.

Al Lic. Gustavo Salinas Iñiguez titular del Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde por su disposición para apoyar la difusión de la historia, de esos acontecimientos que son vestigios de nuestro pasado, ese pasado que para muchos es intrascendente y que, sin embargo, ha sido fundamental en el desarrollo de la ciudad.

Mi agradecimiento también para el Dr. Antonio Guzmán Fernández Secretario General del SPAUZ, por apoyar la difusión de las investigaciones que desde las Unidades Académicas realizamos; a mis compañeras y compañeros de trabajo en la Unidad Académica de las Humanidades, en especial al Dr. Marcelino Cuesta Alonso, director de la misma, y a la Dra. Verónica Murillo Gallagos por los diálogos entorno a los temas de estudio que nos permiten enriquecernos.

Agradecimientos para al Director del Archivo Histórico de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, S. J. Luis Solís, por las facilidades otorgadas para acceder al mismo, así como al Lic.

Andrés Pérez García por su apoyo en la búsqueda y localización de la información. Gracias a los apoyos PIFI 2012 es que pude realizar dos estancias en la Cd. de México para visitar el archivo mencionado, así como el Archivo General de la Nación.

Finalmente mi agradecimiento a quienes de manera incondicional me brindan cotidianamente su apoyo, mi familia: a ti, Juan José, por estar conmigo en todos los proyectos emprendidos; a mis hijas Alejandra del Carmen, Yelmalli Nayelli y Diana Paulina, así como a mis nietas Perlita y Berthita y mis nietos Emilio y Jerónimo por las alegrías de todos los días.

ZACATECAS, VERANO DEL 2013

PRESENTACIÓN

Apoyar las investigaciones que se realizan en el área de las humanidades es tan importante como difundir las que se hacen en las ciencias exactas o en los avances tecnológicos.

Es convicción del Gobierno del Lic. Miguel Alonso Reyes, apoyar en lo posible la difusión de dichas investigaciones, a fin de que lleguen a las nuevas generaciones para que se conozca, y se preserve nuestra memoria histórica.

Impulsar el conocimiento de nuestro legado cultural es el objetivo de este libro, producto de una investigación que por años ha realizado la Dra. Emilia Recéndez Guerrero, en diversos repositorios tanto nacionales como internacionales entre los que se cuentan el Archivo de Indias, el Archivo Nacional de Chile, el Archivo General de la Nación y por supuesto el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas.

La lectura del texto nos lleva a realizar un breve recorrido por el origen de la ciudad de Zacatecas, su desarrollo y consolidación, hasta uno más pormenorizado, el de la presencia en nuestra ciudad de la orden religiosa de la Compañía de Jesús.

En su texto la Dra. Recéndez, narra cómo llegan a Zacatecas los jesuitas y a través de qué medios logran afianzar su estada para fundar con el paso del tiempo un colegio de primeras letras, y un edificio cuya función era albergar dicho colegio y también el claustro donde vivían, que hoy conocemos como el Museo «Pedro Coronel». En los más de ciento cincuenta años que duró esta orden religiosa en Zacatecas, también construyó un modesto templo, derrumbado y reedificado entre 1747 y 1749 para dar paso a uno más ostentoso, acorde a los nuevos tiempos de aquella época. De estilo barroco, con una fachada sencilla, es opulento en el interior, comparable quizá con el de Santo Domingo de Oaxaca o con otros construidos por ellos en diversos lugares de la Nueva España; en aquel tiempo se llamó Templo de la Compañía. Hoy lo conocemos como el Templo de

Santo Domingo. En este libro, conoceremos el porqué de estos y otros cambios.

De acuerdo con la autora los jesuitas también fundaron, en 1759, el Colegio Seminario de San Luis Gonzaga, con el cual se iniciaron los primeros estudios de Educación Superior en Zacatecas. El lugar se ubicaba en el edificio que hoy ocupa la Preparatoria Uno de la UAZ.

La Dra. Recéndez no olvida presentar otra faceta de los integrantes de la Compañía de Jesús, como empresarios y buenos administradores. Nos cuenta de las tres haciendas que los jesuitas tuvieron como propiedades para sostener sus colegios, así como de las fincas urbanas que poseían en la ciudad, principalmente para el sostenimiento de las «Congregaciones de la Anunciata» y de la «Buena Muerte».

Un aspecto sobresaliente de este libro es la narración que hace la Dra. Recéndez de la expulsión de la Compañía de Jesús, ocurrido en el contexto de la Ilustración española durante el reinado de Carlos III, hecho que se dio tanto en la península Ibérica como en todo el territorio Americano. En el libro se presentan de manera concreta los motivos de la expulsión y el número de jesuitas que habitaban en ese momento en Zacatecas, así como los 18 religiosos de origen zacatecano que tuvieron que ir al destierro para no volver nunca más, acatando la orden del Rey. Se abordan también las consecuencias de la expulsión y lo que implicó posteriormente la ausencia de los jesuitas, valorando el legado cultural, educativo y material que dicha orden religiosa dejó y que hoy forma parte de nuestro patrimonio cultural.

Para concluir la Dra. Recéndez ofrece una explicación de porqué la mayor parte de los documentos que hablan sobre la expulsión de la Compañía de Jesús de la Nueva España se encuentran en el Archivo Nacional de Santiago de Chile y no en nuestro país.

Esta historia que se vivió en tiempos convulsos entre la iglesia y el Estado nos permite recuperar, gracias a la investigación de la Dra. Recéndez, parte de nuestro pasado e identificar las huellas, las marcas que esta ciudad de origen minero tuvo en sus comienzos y los rasgos culturales que hoy nos dan identidad.

Nos congratulamos que la Universidad Autónoma de Zacatecas se sume al esfuerzo del Instituto Zacatecano de Cultura

«Ramón López Velarde» para que esta importante investigación histórica de la Dra. Emilia Recéndez se haya concretado en la edición de este libro.

LIC. GUSTAVO SALINAS IÑIGUEZ

INTRODUCCIÓN

HACER UN RECORRIDO por el edificio que hoy ocupa el Museo Pedro Coronel es evocar varios siglos de historia, reconocer un legado cultural a través de un recurso material, cuyo origen se remonta a la llegada de la Compañía de Jesús a ésta ciudad, uno de los más prósperos centros mineros novohispanos. El espacio físico del exterior no ha cambiado, los amplios pasillos, las fuertes columnas que sostienen los techos, los patios, el pozo en el centro, los arcos, la portería y en general la estructura del edificio permanecen casi igual a como los vieron por última vez los jesuitas que el 27 de junio de 1767 abandonaron Zacatecas. En cambio, los interiores han sufrido muchas modificaciones dependientes de los diversos usos dados al edificio que ha logrado sobrevivir a situaciones adversas y que hoy es una de las joyas arquitectónicas más importantes del centro histórico.

Los jesuitas no se fueron por propia voluntad: por decreto del rey Carlos III se decidió expulsarlos de España y de todos los territorios americanos en el aciago año de 1767; los discípulos de Loyola dejaron tras de sí una huella imborrable, y un legado cultural, educativo, material y religioso (en todos los lugares donde se establecieron) que hasta la fecha pervive y cuyas muestras saltan a la vista en el templo barroco de la Compañía de Jesús de Zacatecas, hoy Santo Domingo, cuya nueva edificación apenas había sido terminada en 1749; el interior del templo custodia valiosas obras pictóricas, escultóricas y de diversa índole artística que permiten a propios y extraños reconocer un legado cultural de la época virreinal.

La fundación de un Colegio Seminario cuyo objetivo era dar educación superior a los jóvenes zacatecanos y que también tenía poco de haberse inaugurado se interrumpió momentáneamente con la expulsión de la orden, sin embargo, el proyecto fue retomando de inmediato y la iniciativa daría lugar a que en Zacatecas

se mantuviera ese interés por contar con una institución de educación superior acorde a los tiempos que se vivían.

Estas son algunas de las motivaciones que me han llevado a estudiar e investigar desde hace más de quince años el tema de la Compañía de Jesús, con el pleno convencimiento de que hay más interesados en saber sobre el mismo, ya sea en el campo de la academia o desde el público aficionado a la historia. Es también mi deseo llegar a las nuevas generaciones con la intención de preservar nuestra memoria histórica por lo cual el texto se ha construido de manera sencilla intentando, como señala Foucault, «divertir enseñando».

Pasaron trece años desde que se publicó el libro *Zacatecas: la expulsión de la Compañía de Jesús (y sus consecuencias)*, el cual tuvo una excelente recepción a nivel local y nacional, tanto que en 2003 el libro se había agotado e insistían en continuar adquiriéndolo. Desde entonces me propuse que haría una segunda edición, con correcciones, y sobre todo, adiciones de temas que no se incluyeron en aquel momento, y que al paso del tiempo, fui considerando necesarias para dar a los lectores una visión de conjunto del proceso, por ejemplo la explicación de por qué gran parte de la información que corresponde a la expulsión de Zacatecas y otros lugares de México se encuentra en el Archivo Nacional de Santiago de Chile.

Asimismo, otra de las metas pendientes después de aquella primera investigación era hacer un trabajo paleográfico y publicar toda la información contenida en los microfilms traídos de ese archivo, a fin de ponerlos a disposición de otros interesados en el tema. Logro que se cristalizó hasta 2010 con la publicación del libro *La Compañía de Jesús en Zacatecas: documentos para su estudio*,¹ que es un compendio de información destinada a los investigadores interesados en los jesuitas, ya que es el análisis de los documentos existentes en el ANSCH y que ahora se tienen también en el Colegio de Sinaloa, gracias a la donación que hizo el Dr. Miguel Mathes en formato microfilmado.

En las andanzas por los archivos los historiadores encontramos un sin fin de temas interesantes que atrapan nuestra atención,

1 Recéndez Guerrero, Emilia, *La Compañía de Jesús en Zacatecas: documentos para su estudio*, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 2010.

en una incursión al AGN, localicé la correspondencia del jesuita Joseph Joaquín Izquierdo, eran las cartas que él envió a varios miembros de su familia, eso me motivó a investigar un tema que en su momento había sido poco estudiado: el de las mujeres en la historia de Zacatecas, ¿cómo vivían? ¿qué hacían? ¿dónde se educaban? ¿qué escribían?, así me involucré en una nueva investigación y en otros proyectos como la organización de Encuentros de investigaciones sobre mujeres y género, cuyos resultados fueron cinco libros colectivos; así durante estos quince años he ido alternando los trabajos en las dos líneas de investigación: sobre la Compañía de Jesús y las mujeres en Zacatecas, de ahí que este libro haya estado esperando tanto para ser publicado nuevamente.

Después de reunir nueva información recabada en el Archivo de la Provincia Jesuita de México, de leer bibliografía actualizada, de recuperar otros textos de crónicas antes no leídas, se gestó este nuevo libro, que lo es y no lo es. La paradoja deriva de que aquí recupero buena parte de lo expuesto en aquella primera obra publicada en 2000, también algunas ideas presentadas como ponencias en diversos congresos, así como otros detalles del libro publicado en 2010. Todo con la intención de dar un panorama global de la participación jesuita en la conformación de la sociedad novohispana en Zacatecas.

Las fuentes principales del presente libro siguen siendo los inventarios levantados en el momento de la expulsión,² el diálogo con los archivos es interminable, siempre podrán decir cosas nuevas dependiendo de la perspectiva desde dónde los analicemos. La historia social, la microhistoria y la historia de la vida cotidiana son las herramientas en que me he apoyado en la interpretación de los hechos aquí presentados.

He organizado el texto en seis capítulos cortos, procurando seguir una secuencia cronológica temática a fin de facilitar la lectura. El primer capítulo trata los orígenes fundacionales de Zacatecas y de la Compañía de Jesús, los momentos en que ambos factores se conjuntan para crecer y hacer crecer a la ciudad y sus habitantes; de manera breve la fundación de la Orden (temas que ya han sido ampliamente tratados por otros pero necesarios para

2 Archivo Nacional de Santiago de Chile, en adelante ANSCH, Vol. 272, 273, 274, 278, 282, 300.

contextualizar la presente investigación) las acciones desplegadas por los jesuitas para mantenerse en el lugar, así como los avatares vividos en los tiempos de fluctuación de la minería.

En el segundo capítulo se presenta un panorama general del siglo XVIII con los cambios que se dieron en España ante el advenimiento de los Borbones, las reformas que implementaron y sus consecuencias para Nueva España; el panorama sobre el perfil de la nueva élite zacatecana que se gestó desde principios de ese siglo, así como la introducción del proceso de secularización que se dio a partir de la llegada de los nuevos actores sociales que traían consigo las ideas ilustradas.

A partir del tercero, los capítulos están dedicados al tema de estudio: la Compañía de Jesús, aquí se recuperan las formas y métodos utilizados por los jesuitas para aprovechar las etapas de prosperidad derivadas de la minería e incrementar su patrimonio y afianzarse como la mejor opción educativa (importa decir que ésta al igual que la administración de los sacramentos fueron gratuitos), de ahí que fuera tan necesario poseer bienes que sustentaran aquellas actividades. Se hace una reconstrucción del edificio donde vivieron los jesuitas el cual concentraba el tiempo del trabajo pedagógico y también el tiempo privado, el vivido en la intimidad de los aposentos.

En el cuarto capítulo destaco la problemática vivida en España a partir de 1765, las animadversiones que se habían gestado hacia los discípulos de Loyola debido al crecimiento de sus bienes terrenales, a su independencia respecto a las autoridades civiles y otras razones más que se conjuntaron y fueron las causas de la expulsión decretada por Carlos III; y la forma como ocurrió el acontecimiento en España, este capítulo es breve y básicamente no se ha modificado en relación con el libro anterior.

La expulsión de la Compañía en Zacatecas ha quedado en el quinto capítulo, los datos básicos como la descripción sobre la toma del edificio y secuestro de los jesuitas, listado de los que vivían aquí, la salida rumbo a Veracruz y otros detalles quedaron igual que en el anterior. Se agregaron nuevos datos como el listado de los jesuitas de origen zacatecano que fueron expulsados y se hizo una reorganización del material ya consignado en el primer texto.

El sexto capítulo se reorganizó, en tanto que, algunos de los datos ahí concentrados correspondían a otros espacios, pero se mantiene básicamente las consecuencias que derivaron del acontecimiento de la expulsión. De esta manera se pretende dar, a los interesados en el tema, un panorama más completo sobre lo que fue un proceso político-social con repercusiones en lo educativo, religioso y económico. El objetivo es dejar en el espacio de la memoria el fin de un ciclo en la historia de la Compañía de Jesús y en la historia de Zacatecas; ya que, con la expulsión se cerró un ciclo en la historia de Zacatecas y se abrió uno nuevo; en el primero se habían sentado las bases de la educación superior, en el segundo se extendía el horizonte hacia la secularización con todos los matices que ello implicó.

La Compañía de Jesús realizó en Zacatecas, al igual que en otros lugares de Nueva España, una importante labor pastoral, educativa, cultural y económica que les redituó amplias ganancias y que a la vez beneficio a la sociedad a la que brindaron sus servicios.

Finalmente, en los anexos se ofrece una reseña de los avatares que sufrió el archivo que concentró todos los papeles de los jesuitas, desde sus fundaciones, su organización, hasta la expulsión, lo que sucedió con sus propiedades y con los jesuitas hasta su embarque al puerto de Veracruz, de donde partirían a la Habana, algunos a Cádiz y finalmente a Bolonia y Ferrara en Italia, asimismo, se responde a la pregunta de por qué los documentos fueron a quedar en Chile.

I.— EN EL INICIO: ZACATECAS Y LA COMPAÑÍA DE JESÚS

Durante los siglos XVI y XVII las ciudades novohispanas se convirtieron en la más importante matriz de mestizaje tanto biológico como cultural.¹

Zacatecas y sus habitantes

DESDE SU FUNDACIÓN, Zacatecas se caracterizó por congregar una comunidad sumamente fluctuante, el núcleo autóctono de los zacatecos se extravió entre los otros grupos que trajeron consigo los españoles: negros y sobre todo indígenas; luego arribaría una inusitada diversidad de colonos, quienes vinieron atraídos por la riqueza mineral, encontrada en las entrañas de los cerros de un paisaje agreste, adusto y seco que no prometía mucho; con un clima variable más frío que cálido, con vientos irreverentes y escasez de agua, la gracia y la desgracia irían de la mano en ésta tierra de incalculable riqueza, grandes recursos, potenciales productos: plata, plomo, zinc, hierro, sulfato, caolín; quedarse valdría la pena, al menos por un tiempo.

Y ese paisaje: una barranca rodeada de cerros, sería el escenario de una historia que comienza cuando los españoles descubren los primeros yacimientos minerales, propiciando de esa manera, la fundación de lugar de asentamiento. El área no estaba despoblada del todo; había en ella diversos asentamientos de un grupo indígena: los zacatecanos, de quienes la ciudad adoptó el nombre. Éstos, como la mayoría de los grupos que habitaban en Aridoamérica, eran seminómadas, poseían una organización social (y política) mínimamente desarrollada, y sus edificaciones consistían

1 Rubial García, Antonio, *Historia de la vida cotidiana en México t. II*. La ciudad barroca, «Presentación», El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, p. 11.

en pequeñas chozas en forma cónica, construidas con palos y cubiertas de paja o de zacate.²

La llegada de los españoles culminó el movimiento de exploración (y expansión) de una emergente metrópoli en su búsqueda de riquezas.³ En 1548, cuando se descubrieron ricos yacimientos de plata, inició la bonanza minera, y con ello la constante inmigración de colonos, provenientes de los más variados lugares y estratos sociales. La ciudad, nacida al pie de la Bufo, pronto se extendió, quedando bajo la jurisdicción de la recién creada Audiencia de la Nueva Galicia; la heterogeneidad de la población (y la de sus intereses) propiciaba habituales conflictos, por lo que ese mismo año se solicitó formalmente a la Audiencia el nombramiento de un alcalde mayor, a fin de que impusiera orden.⁴

La distribución de la población, el trazo de casas y de edificios no observó, en Zacatecas, las normas establecidas por las reales ordenanzas de 1573, relativas a la edificación de ciudades. Primero, porque la topografía no lo permitió; segundo, porque se creyó que el paso por la ciudad sería transitorio. Fue la enorme riqueza, descubierta arbitrariamente, lo que hizo que en un estrecho valle situado entre amplias montañas, la ciudad se extendiera, y las autoridades virreinales expresaran su interés en que prosiguiera creciendo y prosperando:⁵

Por cuanto habiendo entendido que a causa de la mucha riqueza que se saca de las minas de los Zacatecas, en la Provincia de la Nueva Galicia, y por la grande y ordinaria contratación que allí se tiene, se han congregado en aquel asiento y viven y asisten de ordinario en él muchos españoles, con sus casas y haciendas, y tienen allí raíces y deseo de conservarse en aquella población. La cual, por no tener

2 Amador, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, PRI, Zacatecas, México, 1982, p. 23.

3 Bakwell, Peter J., *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas, 1546-1700*, FCE, México, 1976, p.p. 15 y 46.

4 Para una caracterización más amplia de Zacatecas: Amador, *op. cit.*, pp. 191-225; Salinas de la Torre, Gabriel (compilador), *Testimonios de Zacatecas*, H. Ayuntamiento de Zacatecas, México, 1989, pp. 67, 123, 193, 198; Esparza Sánchez, Cuauhtémoc, *Cinco cartas para un viajero*, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 1983, pp. 11-43; Bakewell, *op. cit.*, pp. 13-70.

5 Bakewell, *op. cit.*, pp. 13-70.

forma ni orden no tienen modo de permanencia, ni se asientan no se avecindan allí otros muchos que lo harían, gozando de los privilegios que tienen y gozan los que viven en repúblicas concertadas. Y porque mi voluntad es que ésta vaya aumentando, y los vecinos de ella vivan en contentamiento.⁶

Sin conflictos ni competencia respecto de otras ciudades, ya que por entonces el norte de la Nueva España aún no estaba colonizado, en 1585 el asentamiento recibió el honorífico título de Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecos, constituyéndose en el punto de partida de las exploraciones hacia lo que luego serían Nueva Vizcaya, Nuevo León y Nuevo México. Muy pronto se delineó el carácter de la ciudad, la minería aglutinó el conjunto de sus actividades: en torno de ella se multiplicó el número de habitantes; se incrementó el desarrollo de la agricultura, del comercio, de la ganadería. Se organizó, en una palabra, la vida social.

El crecimiento demográfico intensificó y diversificó las necesidades, comenzando por la elemental: subsistir (de acuerdo a un informe de 1608, Zacatecas tenía ya una población estable, compuesta por mil quinientos españoles y por tres mil habitantes más, entre indios, negros y mestizos), y tuvo que recurrir a determinadas regiones agrícolas (a lo que hoy en día es Aguascalientes, al sur, y a Jerez, Fresnillo, Río Grande y Saltillo, al norte) para abastecerse de granos básicos; su ganadería, en cambio se dinamizó, fortaleció y progresó:

En suma, el ganado y la plata eran los dos artículos que los habitantes de Zacatecas y su región producían en grandes cantidades. Zacatecas, elevada estepa del altiplano, no podía ser poco apta para la agricultura, pero las ásperas hierbas y pastos que producía eran un sabroso alimento para el ganado vacuno y lanar, por lo que abundan los ranchos ganaderos y de ovejas.⁷

Zacatecas se convirtió entonces en una ciudad de múltiples intercambios respecto de casi toda la Nueva España y aún de ciertas

6 Salinas de la Torre, *op. cit.*, p. 28

7 Bakewell, *op. cit.*, p. 101.

ciudades de Europa, lo que le permitió renovar (a su vez) el transporte y las comunicaciones.

Las autoridades y el orden

El virrey «representaba» toda la autoridad de la ausente figura del soberano ante sus súbditos, y a su vez la ejercía con las autoridades menores en Nueva España.⁸

Una ciudad que crece de esa manera demanda autoridades, el alcalde mayor nombrado en 1548 no era suficiente; por lo cual en 1557 se instituyó el ayuntamiento y en 1580 se nombró un corregidor, haciéndolo copartícipe del destino de la ciudad. Importa aquí destacar la evolución (política y social) de la figura institucional denominada «ayuntamiento», a objetivo de evaluar mejor rol que jugó en Zacatecas en diversos periodos y a propósito de la expulsión de los jesuitas.

El ayuntamiento es una vieja institución española, y su constitución procede de un mecanismo muy simple: los vecinos más relevantes de una ciudad se reunían para elegir, por votación, a un cuerpo colegiado que ejerciera la autoridad; después, llamado «cabildo», o «consejo municipal», el ayuntamiento constaba de un alcalde mayor, de dos alcaldes menores y de un número variable de regidores (de acuerdo siempre a las dimensiones de la comunidad; tratándose de una villa, los regidores debían de ser seis y, de una ciudad, hasta doce); cada año los regidores elegían por votación, a dos alcaldes menores de entre los vecinos más prestigiados de la villa o de la ciudad (o incluso entre ellos).⁹

El primer ayuntamiento en la Nueva España lo instituyó Hernán Cortés, en 1519, al fundar la Villa Rica de la Veracruz; desde entonces en cada ciudad, independientemente de las característi-

8 Escamilla González, Iván, «la corte de los virreyes» en Rubial, Antonio. (coord.) *Historia de la vida cotidiana en México t. II, La ciudad barroca*, El Colegio de México, FCE, México, 2005, p. 379.

9 Pietschmann, Horst, *Las Reformas borbónicas y el sistema de intendencias en la Nueva España*, FCE, México, 1972, p. 98; Lira, Andrés, y Muro, Luis, «El siglo de la integración», en: *Historia general de México*, El Colegio de México, México, 1988, p. 444.

cas de su conformación, se nombraba un ayuntamiento¹⁰ (y reitero la trascendencia institucional que tal hecho implicaba: ser el preliminar gobierno del virreinato, y sus ordenanzas, las embrionarias leyes de gran influencia administrativa).¹¹

A finales del siglo xvi, el ayuntamiento carecía de la autonomía (y del vigor, por lo tanto) del que gozó durante un largo período, supeditándose a la voluntad de los oficiales y de los corregidores (auspiciados ambos por el virrey, y dedicados a la custodia de los intereses de la Corona ante los intereses del ciudadano común, asumidos por los regidores).¹² Pero la reducción del conjunto de los propósitos del ayuntamiento se intensificó aún más hacia 1591, debido a las graves penurias que padeció de repente el erario, la Corona ofertó el puesto de regidor¹³ (y, su carácter de legítimo representante, cesó).

No obstante, este nombramiento, otorgado a manera de recompensa, reconociendo en él una trayectoria eficaz al servicio de la Corona (y caso ejemplificado perfectamente por Félix de Zúñiga y Avellaneda, primer corregidor de Zacatecas), era de superior jerarquía. La vigencia del nombramiento oscilaba de entre cinco a seis años, y reportaba una percepción salarial anual de mil seiscientos treinta pesos; el nombramiento de alcalde mayor¹⁴ tenía vigencia de un año (aunque un buen porcentaje ocupó en diversas y consecutivas ocasiones el cargo), y reportaba una percepción anual de apenas trescientos pesos.

Comúnmente un cargo en el ayuntamiento garantizaba un amplio ámbito de poder en otra esfera de actividades; para ilustrarlo: no era nada inusual que un alcalde mayor, deseando hacerse de un ingreso extra, se involucra en el circuito relativo al comercio.¹⁵

En su primera versión, el Ayuntamiento de Zacatecas tenía seis regidores y dos alcaldes menores, tres oficiales de hacienda, un alférez, un alguacil y un depositario. Su composición reflejaba

10 Lira y Muro, *op. cit.*, p. 450.

11 *Ibid.*, p. 460.

12 Pietschmann, *op. cit.*, pp. 94-95. Tanto el corregidor como el alcalde mayor eran designados por la Corona, de manera que ambos ejercían regularmente la autoridad en las distintas jurisdicciones.

13 Lira y Muro, *op. cit.*, pp. 445-460; Pietschmann, *op. cit.*, p. 94.

14 Bakewell, *op. cit.*, pp. 130-132.

15 Pietschmann, *op. cit.*, p. 97; Bakewell, *op. cit.*, p. 120; Lira y Muro, *op. cit.*, p. 460.

el crecimiento de la ciudad: así, cuando la población habitual en ella disminuyó debido a la gran depresión minera, el número de sus miembros disminuyó también.¹⁶ El de alcalde era el único cargo sujeto a elección,¹⁷ mediante el voto de los regidores (el 1° de enero de cada año, tradición que subsistió en Zacatecas hasta comienzos del siglo XIX).

Paradójicamente, en cuanto la ciudad de Zacatecas creció, el ayuntamiento experimentó una significativa y gradual mengua de autonomía: ampliado el número de sus integrantes, a causa del expansivo índice de problemas, acceder a él pronto constituiría un objetivo muy codiciado; en consecuencia previendo un refrendable beneficio económico, la Corona (como se dijo) decidió ofertar el de regidor, viéndose obligada después a autorizar su reventa, o su traspaso hereditario aun,¹⁸ convirtiéndolo en patrimonio de compactas familias.

Peter Bakewell destaca que esto último se atenuó en Zacatecas: la cíclica fluctuación de la minería, y la drástica variación de su reducido grupo de propietarios, evitó que el puesto de regidor se heredara.¹⁹ Incluso así, ese grupo tuvo siempre representantes en el ayuntamiento, dispuestos a la radical defensa de sus intereses; similar fenómeno es perceptible en el también influyente grupo de comerciantes.

Concluiré el apartado sintetizando las peculiaridades concernientes a su injerencia. El ayuntamiento tenía la responsabilidad de salvaguardar el orden de la ciudad y de velar por la armonía de sus distintas instancias; ejercía su facultad en los ámbitos social, religioso y cultural, e intervenía en lo económico y (en menor medida) en lo político; le correspondía organizar y patrocinar las festividades más relevantes; custodiar el mantenimiento de calles, puentes y edificios; supervisar tanto el precio como el flujo de mercancías. Todo esto a objeto de racionalizar la calidad de la vida cotidiana.²⁰

Adicionalmente, el ayuntamiento tenía la obligación de representar al ciudadano ante la autoridad exterior (bien fuera el virrey,

16 Bakewell, *op. cit.*, pp. 138-140.

17 AHEZ, Serie: Actas de Cabildo, 1768-1795.

18 Bakewell, *op. cit.*, p. 143.

19 *Ibid.*, p. 142.

20 Pietschmann, *op. cit.*, p. 98; Bakewell, *op. cit.*, p. 145-146.

la Real Audiencia o la Audiencia de Guadalajara), y de oponerse a cualquier precepto que afectara el bienestar colectivo, acontecimiento que ocurría frecuentemente, ya se tratara de una imposición de alcabalas, de una interferencia innecesaria en determinados conflictos, de tal manera que su papel era determinante en muchas de las decisiones que afectaban a la ciudad y sus habitantes.

Otras autoridades fueron la honorable Diputación de Minas, y a partir de 1580 también hubo gobernador (que ostentaba el grado de corregidor)²¹, dependientes ambos de la Audiencia de la Nueva Galicia; en 1585, se le otorgó el título de Muy Noble y Leal Ciudad, y su escudo de armas, posteriormente, y debido a la importancia que Zacatecas cobró como productora de plata, la Real Audiencia de la Nueva España intentaría centralizar (aún más) el control tanto de las autoridades como de las actividades locales.

La atención espiritual

*Junto con la presencia de las autoridades civiles se hicieron necesarias las autoridades religiosas.*²²

Ese ávido crecimiento, económico y demográfico, demandó también atención espiritual para Zacatecas. Así la primera orden que se instaló en Zacatecas fue la de los franciscanos; le siguieron los agustinos, luego la orden de los dominicos enseguida los juaninos, y en 1574 llegarían los jesuitas (para una breve visita, luego para quedarse definitivamente).²³ Estas cinco órdenes fundaron conventos y tuvieron presencia e influencia. Como la mayoría de las ciudades de la Colonia, Zacatecas experimentó una intensa vivacidad religiosa, y en ella los jesuitas, particularmente, jugaron un rol prominente.

Según Francisco Javier Alegre, cuando los jesuitas fueron (en un viaje apenas preliminar) a Guadalajara, creyeron conveniente desplazarse a Zacatecas y a los otros reales de minas vecinos porque habían oído que su población era más numerosa y hetero-

21 Salinas de la Torre, *op. cit.*, pp. 118-160.

22 La autora

23 Bakewell., *op.cit.*, p.70

génea.²⁴ El cronista Andrés Pérez de Rivas dice: «Bien podemos decir, que desde que la sagrada Religión de la Compañía de Jesús nació en el mundo, nacieron juntamente con ella fervientes deseo é intentos de pasar á la Nueva España y emplear sus hijos y apostólicos ministerios en beneficio y ayuda de la salud de las almas de sus ciudades, provincias y reinos, que es de lo que en toda esta historia se trata».²⁵

Fundación de la Compañía de Jesús

*Hacerlo todo como su el éxito dependiera únicamente de uno mismo, y esperarlo todo de Dios.*²⁶

Los jesuitas se caracterizaron por ser una Orden religiosa distinta, pero ¿por qué distinta? Fundada en 1534, la Orden emergió en un momento crucial para la Iglesia Católica: el momento de la Reforma Católica, más conocida como Contrarreforma, cuyo doble objetivo era enfrentar la expansión del protestantismo y restaurar el orden monástico en su pureza y en su austeridad primitivas, procurando la regeneración del clero (del parroquial ante todo) a través de la enmienda de las costumbres y del retorno al fervor. Diversos autores indican que entre 1538 y 1539 se delineó la conformación de la Orden, poniéndola al servicio del papa Pablo III y, en septiembre de 1540, éste emitió la bula *Regimini Militantis Ecclesiae*, mediante la cual quedaba (protocolariamente) aprobada la Compañía de Jesús.²⁷

Organizada según las pautas de un modelo casi militar, la Compañía sería gobernada por un «general», elegido de entre la

24 Alegre, *op. cit.*, p. 149; Osorio Romero, Ignacio, *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España (1570-1767)*, UNAM, México, 1979, p. 295.

25 Pérez de Rivas, Andrés, S.J. *Crónica y Historia Religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España: fundación de sus colegios y casas, ministerios que en ella se ejercitan y frutos gloriosos que con favor de la Divina gracia se han cogido y varones insignes (1654)*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, vol. 2, 1986

26 Loyola, Ignacio, *Ejercicios Espirituales*.

27 Alegre, Francisco Javier, *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús en Nueva España*,

Institutum Historicum Societatis Jesus, Roma, 1956, p. 149

más alta jerarquía de la Orden, residente en Roma, con facultades para nombrar a los provinciales (directores de una provincia) y a los rectores de los colegios²⁸ y, atendiendo al prioritario propósito de asegurar el fundamento y la cohesión de la Orden, el jesuita era adiestrado en base a la rigurosa lectura de los *Ejercicios espirituales* (conjunto de oraciones y de otros actos piadosos, formulados de acuerdo a un plan prefijado), sujetándose automáticamente a los dictados de la Carta Magna (o Constituciones) de la Orden, ambos textos redactados por su fundador, San Ignacio de Loyola.

Consecuente con su juramentada profesión de votos de pobreza, castidad, humildad, y especial obediencia al papa, el jesuita estaba dispuesto siempre a efectuar cualquier tarea que le fuera confiada. La primordial: la divulgación y la defensa (irrestricada) del Evangelio. «Eso explica (...) su decisión de llevar el Evangelio al mundo sin salir de él, pero también la tentación de valerse de medios muy terrenales para alcanzar fines espirituales».²⁹ La estratégica prédica del Evangelio, con posterior énfasis en la instrucción de los niños, conformó paulatinamente la vocación pedagógica que caracterizaría a los jesuitas, materializada en 1548 con la instauración de un primer colegio en Mesina, cuyo objetivo era aleccionar a sus propios novicios.³⁰

28 Brading, David A., *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, FCE, México, 1991, p. 207.

29 Woodrow, Alain, *Los jesuitas: historia de un dramático conflicto*, Planeta, Barcelona, 1985, p. 19.

30 Guillermou, A., *Los jesuitas*, Oikos-Tau, Barcelona, 1970, p. 35. Sobre la formación de los jesuitas es importante destacar que los miembros de la orden jesuita podían dividirse en: aspirantes a novicios que, como estudiantes en alguno de los colegios, habían pasado la primera etapa o probación de su formación. Los que cursaban la segunda probación ingresaban al juniorado y eran inscritos como internos en el noviciado entre los 12 y 14 años de edad. Pasaban a ser aspirantes a la tercera probación entre los 15 y los 21 años, al término de los cuales podían ser sacerdotes bajo el seguimiento de los tres votos propios de las órdenes religiosas: pobreza, castidad y obediencia. Ellos dedicaban gran parte de su tiempo como profesores de primeras letras, gramática y retórica y se les conocía como coadjutores espirituales o profesores de tres votos y en esta categoría permanecían un tiempo variable, dependiendo de sus habilidades y dotes intelectuales, hasta alcanzar el grado de profesor de cuarto voto que correspondía al de irrestricada obediencia al papa, y a partir de entonces podían ser profesores de estudios superiores y ocupar cargos administrativos de dirección; generalmente eran mayores de 40 años. Los coadjutores temporales se ocupaban de las labores domésticas dentro del colegio,

Los Jesuitas vienen a Nueva España

Al tenor del ritmo de Europa, la Compañía inicia entonces su particular expansión: primero a Europa occidental, después a la India, Japón, norte de África, América... «La fama de los ministerios de la Compañía, y sobre todo de la enseñanza de la juventud en las ciudades de Castilla y de Aragón, había llegado a la Nueva España en boca de funcionarios reales y colonizadores». ³¹ Ese prestigio, más la necesidad de un mayor número de clérigos que coadyuvaran al proceso de evangelización (y de educación), determinó que representativos sectores de la élite novohispana solicitaran al rey, Felipe II, la asistencia de los jesuitas. ³² En consonancia al testimonio de Herman Konrad:

Desde 1547, destacadas personalidades de la Nueva España, entre ellas el virrey, los obispos de Chiapas y de Michoacán, miembros de la Audiencia, miembros del Cabildo de la ciudad de México, e individuos adinerados como Villaseca, habían venido solicitando a la Corona española y al padre superior de los jesuitas en Roma, que se enviaran religiosos de la Orden a México. ³³

Agustín Churruca expresa que hubo tres esenciales motivos por los que esos sectores solicitaron la presencia de los jesuitas: *a)* el prestigio que como educadores tenían ya indistintas zonas de Europa; *b)* el probado éxito de sus misiones, y *c)* la Contrarreforma, promovida por la Orden a beneficio del Conflicto de Trento. ³⁴

En 1571 el padre general, Francisco Borja, accedió a que un grupo de quince jesuitas viniera a la Nueva España, adscribiéndolo a la experimentada custodia de Pedro Sánchez y de Diego Ló-

no estudiaban y podían, periódicamente, renovar su pertenencia a la institución. En Loreto, López, Rosalba, «El Colegio del Espíritu Santo de la Compañía de Jesús de Puebla» en Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la vida cotidiana en México. T. III, El siglo XVIII: Entre tradición y cambio*, El Colegio de México, FCE, México, 2005.

31 Konrad, *op. cit.*, p. 28.

32 Véase, entre otros: Churruca Peláez, *op. cit.*, pp. 163-164; Brading, *Orbe indiano...*, p. 206; Woodrow, *op. cit.*, pp. 19-29; Guillerrou, *op. cit.*, pp. 12-34.

33 Konrad, *op. cit.*, p. 28.

34 Churruca Peláez, *op. cit.*, p. 30.

pez, educadores de relevante prestigio en España. El grupo arribó a Veracruz el 19 de septiembre de 1572 y, nueve días después, a la ciudad de México; se hospedaron provisionalmente en el Hospital de Nuestra Señora, manteniéndose de limosnas y de donativos, y comenzaron la búsqueda de un probable benefactor.³⁵

El padre general había dictado diversas y complementarias instrucciones al grupo: guardar prudencia y cautela; respetar las Constituciones de la Orden; adaptarse inteligentemente a las circunstancias y a las autoridades de la Nueva España; evitar conflictos de naturaleza eclesiástica; admitir sólo las limosnas y las donaciones necesarias para su elemental sustento y para la construcción de albergue y de iglesia,³⁶ y fundar un colegio, siempre y cuando, contaran con la renta que exigiera su cotidiano sostenimiento (lo que, como bien lo advierte Pilar Gonzalbo,³⁷ suponía un benefactor que aseguraba *plenamente* esa renta). En cuanto a las instrucciones proporcionadas al grupo: no eran sino las inherentes a la expansión táctica de la Compañía, tan recelada por el clero secular y por las otras órdenes religiosas.

El primer colegio³⁸ fundado por la Compañía en la Nueva España, esbozaría las características básicas de los posteriores. El benefactor fue seleccionado hábilmente: un hombre rico, piadoso, en armonía con las autoridades y exento de compromisos políticos, llamado Alonso de Villaseca, quien donó a la Compañía un solar de cinco lotes en la ciudad de México, y le brindó el apoyo económico para la edificación de la vivienda y del culto. La enorme fortuna de Villaseca fue puesta (legalmente incluso) a usufructo de la Orden y, aunque se decía que se trataba de una donación al margen de sujeciones, se especificaron ciertas cláusulas a favor del donante: ofrecer rosarios y misas por la salvación de su alma;

35 Konrad, *op. cit.*, p. 30.

36 Churruca Peláez, *op. cit.*, p. 191.

37 Gonzalbo Aizpurú, *op. cit.*, p. 158

38 Sobre la distinción entre las diversas fundaciones de los jesuitas el padre Pérez de Rivas dice lo siguiente: Colegios de la Compañía son aquellos en los cuales se abren escuelas para enseñar letras y virtud a la juventud de la república y de los pueblos donde se fundan; Casas profesas son aquellas que están dedicadas para los ministerios, que generalmente profesa la Compañía, ahí se forman los profesores de cuatro votos, que se emplean en predicar, confesar, atender a los enfermos, visitar hospitales, etc. *Cónica y Historia, op. cit.* p. 6.

reservarle un sitio de honor durante determinadas celebraciones; efectuar una ceremonia especial el día de su muerte, y extender esos beneficios a sus parientes (cláusulas que reaparecerán, como se verá, en el caso de Zacatecas).

La popularidad y el prestigio obtenidos por los jesuitas en la ciudad de México, se extendieron a todos los ámbitos de la Nueva España. Herman Konrad dice que pronto les hicieron (y les propusieron) donaciones en efectivo y bajo la forma de traspaso de propiedades, constituyendo su residencia en centro administrador de sus distintas ocupaciones. Muy diestramente, la Compañía intentó ganarse entonces la simpatía del conjunto de los sectores sociales: predicaba entre los esclavos y los indígenas, proporcionándoles los criollos acomodados, sugiriéndoles planes y programas de enseñanza para sus hijos. Tres años después de su arribo a la Nueva España, la Compañía ya se había instalado en las áreas poblacionales más grandes, como Puebla, Antequera (Oaxaca), Guadalajara, Pátzcuaro, Valladolid. A comienzos de 1576, el original grupo de quince era ahora de cuarenta y siete jesuitas.³⁹

Pilar Gonzalbo señala: a partir de 1574, y durante el resto del siglo XVI, la actividad de la Compañía fue tan densa, y su consecuente expansión fue tan rápida, que en breves veinte años llegó a tener nueve colegios, dos seminarios para estudiantes seculares, dos internados para indígenas, tres residencias, una casa profesa y un noviciado.⁴⁰

Los jesuitas vienen a Zacatecas

Los jesuitas, al ser tan pocos, han aprendido a colaborar estrechamente con los laicos, y son cada vez más los que se dedican a los pobres y a los marginados, y los que forman parte de organizaciones que trabajan por la justicia social que, como es evidente, también es política.⁴¹

Los jesuitas no habían venido para confinarse en la capital de la Nueva España: deseaban extenderse hasta donde creyeran ser úti-

39 Konrad, *op. cit.*, p. 23.

40 Gonzalbo Aizpurú, *op. cit.*, 159.

41 Woodrow, *op. cit.*, p. 30

les.⁴² Así, a finales de 1573, dos miembros de la Compañía: Juan Sánchez y Hernando Suárez de la Concha irían a Guadalajara y, a comienzos de 1574, sumándose al viaje que emprendía el militar Vicente Zaldívar, se trasladaron a Zacatecas⁴³ (durante la cuaresma de ese año, acota Agustín Churruca).

Como se dijo, la bonanza minera atrajo una población muy variada a Zacatecas: indígenas, mestizos, mulatos, negros. A los criollos y a los españoles, propietarios de las minas, les interesaba sólo el aspecto económico, desatendiendo en consecuencia el espiritual; de ahí la necesidad de religiosos que se involucraran en la permanente y difícil tarea de la conversión. Acentuando su habitual tono apologista, Agustín Churruca asegura que los jesuitas predicaron, confesaron, reconciliaron a unos y a otros, y equilibraron y armonizaron la convivencia, tanto entre los habitantes de la ciudad como de otros reales de minas (Pánuco, San Martín, Sombrerete, Guadiana, Nombre de Dios, Etcétera) y que se marcharon, prometiendo volver.⁴⁴

Luego de esa experiencia, la Compañía recibió ofertas (espacios y donativos) tendientes a fundar un colegio en Zacatecas. Ya en su calidad decisoria de director provincial, Pedro Sánchez retornó a la ciudad, a objeto de evaluar la propuesta, y decidió que no era prudente instalarse en un lugar cuya prosperidad dependía de la imprevisible duración de la bonanza minera; argumentó que, por lo común, todo asentamiento ligado a ese distintivo factor era volátil; accedió a enviar misiones cuaresmales regularmente, pero no se comprometió a ningún tipo de ascendencia durable.⁴⁵

Aun así, Zacatecas interesaba a la Compañía; primero, porque podría constituirse en un estratégico punto de apoyo para el desplazamiento de las misiones del norte; segundo, porque era una zona propicia al apostolado, pues la heterogénea población demandaba el aprendizaje de la doctrina cristiana; tercero, porque la trescientas familias españolas establecidas ahí aseveraban generosas limosnas y, cuarto, porque (después de todo) el manifiesto

42 Churruca Peláez, *op. cit.*, p. 215.

43 Amador, *op. cit.*, p. 248; Alegre, *op. cit.*, p. 149.

44 Churruca Peláez, *op. cit.*, p. 192; Alegre, *op. cit.*, p. 15

45 Gonzalbo Aizpurú, *op. cit.*, p. 192; Alegre, *op. cit.*, p. 151; Osorio Romero, *op. cit.*, p. 296.

auge de la plata garantizaba la viabilidad del asentamiento.⁴⁶ De manera que, reiteradamente solicitada, tanto por las autoridades como por diversos sectores clave, la Compañía aceptó trasladarse a Zacatecas. Según escribe Francisco Javier Alegre:

Sabiendo de la bella disposición de los anónimos, y de la singular benevolencia que había mostrado siempre a la Compañía la ciudad y Real de Minas de Zacatecas, se decidió enviar a dos padres (...) Los más distinguidos sujetos de aquella república aportaron copiosas limosnas para el sustento de los padres, y para el adorno y necesidad de la pequeña iglesia.⁴⁷

En 1589 llegaron a Zacatecas los padres Pedro Mercado y Martín Salamanca, quienes aceptaron la donación de un terreno en la ermita de San Sebastián, y variables limosnas, mediante las cuales la Compañía inició sus actividades.⁴⁸ Un año después, cediendo plenamente por fin a las peticiones, el visitador, Diego de Avellaneda, y Pedro Sánchez, autorizaron la instauración de una residencia⁴⁹ en la ciudad, viniendo a ella otros jesuitas: Juan Cajima, Agustín Cano, Jerónimo Ramírez y un coadjutor.⁵⁰

Inserción en la comunidad

Las tareas que aguardaban a la Compañía en Zacatecas eran innumerables, puesto que la exigencia de servicios pastorales y religiosos era urgente, y los jesuitas se dedicaron «a los ministerios propios de su vocación: predicar, confesar, aconsejar, auxiliar a bien morir a los enfermos y a todos aquellos ejercicios que pueden ser de provecho espiritual a las almas»⁵¹, y siguiendo la

46 Osorio, Romero, *op. cit.*, p. 296.

47 Alegre, *op. cit.*, p. 343.

48 Véase, entre otros: Decorme, Gerardo, *La obra de los jesuitas durante la época colonial (1572-1767)*, Porrúa, México, 1941, p. 44; Gonzalbo Aizpurú, *op. cit.*, p. 192; Amador, *op. cit.*, p. 274.

49 Según Gonzalbo Aizpurú, «colegio» era equivalente a «residencia» o a «casa de religiosos», *op. cit.*, p. 160.

50 Decorme, *La obra...*, p. 44; Alegre, *op. cit.*, p. 149

51 Pérez de Rivas, *op. cit.*, p. 6.

consigna de San Ignacio de Loyola, de «transmitir la fe por todos los medios posibles, incluso en las calles»,⁵² intentando implicar así al conjunto de los sectores sociales; enseñaron cánticos a los indios, adecuándolos a sus propias lenguas, siguiendo la recomendación (en boga en ese momento) de que «es necesario dominar las lenguas indígenas si se quiere predicar el Evangelio a todos los naturales»,⁵³ y los hicieron partícipes del culto y de las procesiones.

Respecto de las autoridades de la ciudad, y de la élite, la Compañía procuró instituir relaciones armónicas (como lo dictaban sus instrucciones): uno de los fundamentos de su destreza política residía en estar próximos a quienes detentaran localmente el poder (recuérdese que de su adhesión a éste deriva una de las más serias críticas en su contra) y en Zacatecas, como en otras partes del mundo, «los jesuitas descubrieron que tener el apoyo de los que se encuentran en las más altas posiciones de poder era muy importante para insertarse con éxito en una sociedad»⁵⁴ tal armonía abarcó el virreinato entero, y las concesiones y los favores que se les concedían eran correspondidos.

Los jesuitas extendieron así su influencia: ya fuera asumiendo el rol de interlocutores entre las autoridades y grupos indígenas renuentes a acatar el bando civil, o participando en la construcción de obras de beneficio social, como las efectuadas entre 1607 y 1608, relativas a impedir las inundaciones en la ciudad de México, además de atender a sus cotidianas tareas de misioneros y de educadores.⁵⁵ En cuanto a las autoridades eclesiásticas: la Compañía intentó también evitar las ya previsibles dificultades, aunque no siempre le fue posible.⁵⁶ En América, por ejemplo, se negó a aceptar la administración de convergentes parroquias a fin de ahorrarse innecesarios conflictos con el clero secular. Aún así, la mayoría de las órdenes receló permanentemente de ella a causa de la vigorosa expansión de su apostolado, de su paulatina ascenden-

52 Woodrow, *op. cit.*, p. 27

53 Brading, *Orbe indiano...*, p. 206.

54 *Ibid.*, p. 207.

55 Konrad, *op. cit.*, p. 48.

56 Como el conflicto entre la Compañía y Juan de Palafox y Mendoza (mismo que nunca fue resuelto del todo). Véase Bartolomé, Gregorio, *Jaque mate al obispo virrey*, FCE, Madrid, 1991, .9.

cia ante las autoridades eclesiásticas. Y ese recelo era compartido por algunos obispos.⁵⁷

Decorme, Osorio y Amador consignan que, para realizar el circuito de su injerencia, la Compañía fundó una escuela de lectura y, posteriormente, una de gramática (es decir, de latín).⁵⁸ Pilar Gonzalbo matiza ese dato y consigna que primero ofreció «cursos de gramática que no fueron muy concurridos porque, aunque la población era numerosa, carecía de centros de enseñanza de primeras letras»;⁵⁹ es posible: la Compañía estaba más inclinada (y proyectada) a la esfera de la educación superior.

Lo cierto es que, de acuerdo a la estricta lógica de las circunstancias culturales imperantes en ese momento en la Nueva España, la Compañía decidió autorizar la apertura de las escuelas circunscritas al específico rango de primeras letras en diversas ciudades (aunque con el adicional propósito de detectar luego a jóvenes que desearan continuar estudiando en la Orden), lo que de inmediato le mereció prolongadas muestras de simpatía, provenientes sobre todo de los españoles, que carecían de instituciones aptas para la instrucción de sus hijos. De cualquier manera: entre 1593 y 1594 los jesuitas establecidos en Zacatecas no sólo predicaban, también se dedicaban ya a la enseñanza, y la Compañía obtuvo gran relevancia en cuanto a la integración de los distintos sectores sociales. Delfina López Sarrelangue extrae, de la carta *Annu*a de 1599, el estamento siguiente:

La mucha necesidad que de escuela había en esta ciudad, y la buena disposición en el gran número de muchachos que en ella hay, obligo a que al fin de este año se pusiera en ella una escuela, a la cual asiste en la enseñanza de los niños en el las cosas tocantes a la doctrina cristiana, uno de nuestros hermanos; fue tan bien recibida por los de esta ciudad, y estaban tan deseosísimos que los de la Compañía se encargasen de ésta, que dentro de pocos días se pobló de más de un ciento veinte muchachos.⁶⁰

57 Branding, *Orbe indiano...*, p. 207.

58 Decorme, *La obra...*, p. 45; Osorio Romero, *op. cit.*, p. 292; Amador, *op. cit.*, p. 243.

59 Gonzalbo Aizpurú, *op. cit.*, p. 192.

60 López Sarrelangue, Delfina, *Los colegios jesuitas de la Nueva España*, México, 1941, p. 125.

Así quedó justificada esa iniciativa, destinada fundamentalmente a la educación de los niños y de los jóvenes españoles, aunque atendiendo también a la de algunos indígenas, cumpliéndose con los requisitos.⁶¹

En Zacatecas, como en la Nueva España, la religión revestía suma importancia; las procesiones y las festividades circundaban el curso de la vida cotidiana, y los jesuitas las aprovecharían para incrementar su grado de influencia. No es en absoluto gratuito que entre las exhortaciones que San Ignacio de Loyola apologizó estuvieran las destinadas «a sostener las prácticas devocionales del catolicismo medieval, a fomentar la veneración de las reliquias de los santos, las velas y las imágenes sagradas, la frecuente asistencia a misa, la comunión y la práctica de las procesiones»:⁶² la impresionante cantidad de reliquias, iconos, velas, etcétera, encontrada en los aposentos de los jesuitas, constituye un testimonio de esas actividades.

Ahora bien: a pesar de la (táctica) relevancia adquirida por los jesuitas en Zacatecas, todavía eran insuficientes los fondos para su residencia; añádase a eso que el sitio donde preliminarmente se había instalado, en la ermita de San Sebastián (aunque, desde luego, provisional), ofrecía ciertos inconvenientes debido a lo abrupto de los caminos.⁶³ A propósito de este sitio: algunos estudiosos dudan de la instalación de los jesuitas en él;⁶⁴ yo creo que estuvieron ahí desde 1590 a 1616, año en que se mudaron al céntrico espacio que ocuparía su claustro, templo y colegio, el que fue donado por Ana de Bañuelos y Vicente Zaldivar.

El primer colegio que fundaron fue llamado de la Purísima Concepción o de la Compañía, posteriormente Colegio Grande, y desde su fundación, hacia 1616, perduraría como la principal institución educativa y, no obstante el severo declive económico que padeció Zacatecas a finales del siglo xvii y comienzos del siglo xviii, no cerraría sino hasta 1767 (año de la expulsión de la Orden). En este colegio se impartieron primeras letras y, poste-

61 Gonzalbo Aizpurrú, *op. cit.*, p. 194.

62 Brading, *Orbe indiano...*, p. 206.

63 Decorme, *La obra...*, p. 45.

64 Amador alude muy vagamente a la ubicación de esta ermita: *op. cit.*, pp. 248-244; Decorme, en cambio, asegura que permanecieron ahí hasta 1616, año en que se fundó el Colegio de la Compañía: *La obra...*, p. 40.

riormente, gramática, retórica y filosofía; es decir: la Compañía fue pionera, en la Nueva España, de lo que luego sería la educación media y superior.⁶⁵

La donación de Ana Bañuelos y Vicente Zaldivar

*¿Cuál es esta nueva vida que ahora comenzamos?*⁶⁶

La nueva vida consistiría en viajar difundiendo el Evangelio. Ahí se delineó la vocación de la Orden. El propósito de San Ignacio de Loyola era aglutinar un ejército al servicio de Cristo, capacitado para la conquista del mundo, y la conquista del mundo exigía hombres fuertes, sanos y dispuestos a todo.

En la orden no habría ya inclinación a ningún género de mortificaciones monásticas, propias de una antigua época de perfección religiosa; se trataba, ahora, de introducir un concepto inédito de piedad, contrario al de la piedad medieval, factible de aproximar a Dios desde un ámbito espontáneo. En los *Ejercicios espirituales*, Ignacio de Loyola expresa una enérgica oposición al recurso de la privación y de la penitencia excesiva: el ejercitante no debe ayunar, ni azotarse cruelmente, puesto que la esencial preparación para el examen del alma habrá de obtenerse a través de la plenitud interiorizada.⁶⁷

Y en las Constituciones, Ignacio de Loyola insiste en que el jesuita cuide su cuerpo evitando ensayar en él infructuosas maceraciones; que (a la inversa) se apreste a servir a Dios adiestrando la voluntad y la fortaleza. En un cuerpo sano mora un espíritu sano, decidido a la ejecutoria de todas y cada una de las faenas. Alrededor de este convencimiento, giraría otra de las críticas formuladas a los jesuitas, proveniente de órdenes monásticas ortodoxas, o de arzobispos (el de Perú, por ejemplo, les reprochaba no cantar en el oficio diario, ni practicar sistemáticamente la humillación de la carne, agregando que, en cambio, se alimentaban muy bien y

65 Gonzalbo Aizpurú, *op. cit.*, p. 214.

66 Ignacio de Loyola, citado por Fulop - Miller, René, *El poder y los secretos de los jesuitas*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1931, p. 97.

67 *Ibíd.*

se ataviaban de un lienzo muy bueno).⁶⁸ Los jesuitas, apoyándose en las tesis de San Ignacio de Loyola, responderían que la mejor oportunidad de contribuir a la gloria de Dios estaba en el mundo, no en el pacífico encierro del claustro; que era posible congregarse más almas auxiliándose de la naturaleza y de la cultura.

Derivación de lo anterior, previendo su desplazamiento a otras ciudades, era imprescindible para ellos preservar la unidad, incluso a distancia (de ahí lo férreo de su organización y de su disciplina individual); en consecuencia, dos de las reglas básicas de la Orden: obediencia al papa, y apego irrestricto a las Constituciones y a los *Ejercicios espirituales*, serían motivo de otra indeleble crítica.

No importa: guiada por la tenacidad de su vocación, la Compañía procedería (y prosperaría). Y es esa tenacidad, según Gonzalbo, la distinguiría de las demás órdenes religiosas,⁶⁹ confiriéndole un prestigio dual, intelectual y moral, dentro de la Iglesia Católica. Basada en ello también, la Corona no sólo accedió, sino que fomentó su traslado a la Nueva España, convencida de su significativo aporte a los procesos de colonización y de evangelización, entonces vitales.

Respecto de ese traslado: calculando un generoso flujo de donativos, suficiente para el sostenimiento de la Compañía, la Corona invirtió justo lo necesario; como contrapartida: fiel a la cautela, a su jerarquía, aquella evitaría inmiscuirse en azarosos proyectos en tanto careciera de la viabilidad de una renta apropiada.⁷⁰

Ilustrativamente: la Compañía requería de un espacio y de un renovable monto de recursos antes de decidirse a fundar un colegio; cuando en Zacatecas el donativo del rico español, maestro de campo, Vicente Zaldívar, y de su esposa, Ana de Bañuelos, resolvió esos aspectos, se procedió a fundarlo.⁷¹

Si la Compañía experimentaba un éxito en cierta empre-

68 Brading, *Orbe indiano...*, p. 189.

69 Gonzalbo Aizpurú, *op. cit.*, p. 194.

70 *Ibid.*, p. 28.

71 ANSCH, vol. 273, f. 166. Vicente Zaldívar de Mendoza era hijo legítimo de doña Magdalena de Mendoza y del general Vicente Zaldívar (capitán durante la guerra contra los chichimecas y vecino sobresaliente de la ciudad desde finales del siglo XVI), ambos españoles; Ana Bañuelos Zaldívar era hija legítima de doña María Zaldívar y de uno de los fundadores de la ciudad, Baltazar de Bañuelos (ambos españoles).

sa, repetía todas y cada una de las etapas involucradas en ella, adaptándolas a sus nuevos retos y circunstancias. En Zacatecas, recurriendo al modelo referencial de la primera gran donación obtenida en la Nueva España (la de Alfonso de Villaseca), eligió cuidadosamente al benefactor, atendiendo a la proporción entre el costo de sus objetivos y la opulencia de su donante:⁷² fue como accedió a la propiedad de la hacienda de Cieneguillas, en el valle de Teocaltiche, cedida por los ya mencionados Ana de Bañuelos y Vicente Zaldívar. En una palabra, la típica donación demandaba este binomio: un jesuita capaz y un empresario secular, sólido financieramente.⁷³ Así expresando el deseo del benefactor, se le informó de los pormenores a Rodrigo Cabrero, provincial de la Nueva Galicia, quien, a su vez, notificó a Nucio Viteleschi, general de la Orden; éste aprobó la donación e instruyó a Nicolás de Anaya, provincial responsable para la Nueva España, a efecto de que formalizara legalmente el traspaso.⁷⁴

El documento, protocolizado el 16 de diciembre de 1616, hacía constar que Vicente Zaldívar, residente de Zacatecas, en cumplimiento de la última voluntad de su esposa, Ana de Bañuelos, y manifestando a su nombre, y al suyo propio, el apego y la admiración que les inspiraba la Compañía de Jesús, decidía dotarla de los bienes y de las rentas inherentes a la fundación y el sostenimiento de un colegio, reconociendo de esa manera la relevancia y la trascendencia de su labor educativa, y la ventaja de que la Muy Noble y Leal Ciudad de Zacatecas fuera beneficiada por ella. La donación se efectuó de acuerdo a los términos especificados en los estatutos de la Orden, es decir, con carácter de incondicional e irrevocable (aunque, como ya se indicó, incluyendo connaturales favores para el donante).⁷⁵

Vicente Zaldívar declaró que cedía voluntariamente a la Compañía de Jesús la hacienda (y estancia de ganado mayor) llamada «de Cieneguillas», ubicada en la jurisdicción del valle de Teocaltiche, misma que él había comprado a Juan de Cepeda, vecino de la ciudad de Guadalajara, y que la cedía adjuntando todos los mon-

72 Konrad, *op. cit.*, p. 28

73 Gonzalbo Aizpurú, *op. cit.*, p. 150.

74 ANSCH, vol. 274, f. 237.

75 ANSCH, vol. 273, ff. 166, 199, 200

tes, pastos, aguas, abrevaderos, potreros, casas, corrales, cercados, mulas, burros, burras, caballos, yeguas, carretas, herramientas, aperos, sementeras de maíz y de variables semillas frutales, cosechas por venir, acción del herradero y servicio de indios, más el total de las deudas que particulares diversos abonarían en el futuro a la hacienda. Añadió que la cedía libre de hipotecas, y que un compromiso anterior, contraído con la iglesia catedral de Guadalajara, bajo la expectativa de esta hacienda, sería cubierto por él a través de otros bienes.⁷⁶

En el documento se consigna también que, como agradecimiento, los donantes adquirirán la rúbrica de erectores, fundadores y patronos del colegio, con derecho, ellos y sus legítimos herederos, a sitio y asiento de honor en la Iglesias, en las procesiones y en las festividades; a la celebración de tres misas, rezadas y cantadas a perpetuidad, por los miembros de la Compañía, en solicitud de la salvación de su alma, además de misas especiales y coronas de rosarios, oficiados también por el conjunto de los miembros de la Compañía durante los días conmemorativos de la fundación del colegio; a su muerte, se le daría sepulcro y espacio en la capilla del altar mayor, rotulando en ella su nombre y su escudo de armas; no se sepultaría ahí a persona alguna que no fuera de su linaje, salvo permiso expreso, y participarían de las ceremonias y de las indulgencias concedidas a otros erectores o fundadores.⁷⁷

Coextensivamente a la hacienda, Vicente Zaldívar donó ocho mil pesos de oro común, en plata ensayada, para la estricta edificación de la iglesia oficial del colegio, cantidad que se comprometió a saldar en el transcurso de los siguientes años, a razón de dos mil al término de cada uno, urgiendo a iniciar de inmediato la obra y añadiendo que aportaría el dinero que hiciera falta.⁷⁸

Al final del documento, Vicente Zaldívar reiteró que la hacienda estaba exenta de hipotecas, y que fue lícitamente comprada por él, pretexto por el que nadie deberá interponer reclamo ni pleito alguno a propósito de su posesión, y que en el supuesto de que uno u otro ocurriera, juraba defenderla al amparo de la Compañía.

76 ANSCH, vol. 273, f. 167.

77 ANSCH, vol. 273, ff. 168-169, y vol. 274, ff. 240-241

78 ANSCH, vol. 273, ff. 167-199, AGN, vol. 58, ff. 208-217.

Acto seguido entregó el expediente notarial de rigor, liberándolo de conformidad ante las autoridades correspondientes.⁷⁹

Rituales en la posesión de bienes

Acceptados los términos de la donación, y oficializada la tramitación respectiva, el padre rector, Hernán Ruiz del Corral, facultó a Juan Rodríguez para que asumiera la propiedad de la hacienda, y Vicente Zaldívar a Francisco de Estrada para que efectuara el traspaso de ella; ambos se trasladaron entonces a Cieneguillas, y en presencia de Francisco González, teniente de Teocaltiche, concluyó el proceso el 26 de enero de 1617, redactando el acta definitiva el señor Pedro Lozano, designado por el teniente González a falta de escribano público.⁸⁰

Al recibir una propiedad, los jesuitas ensayaban ciertos rituales; «variaban según el tipo de propiedad (...) pero estaban concebidos a fin de dar una última oportunidad a los terceros interesados para que formularan sus objeciones».⁸¹ Juan Rodríguez (por ejemplo) entró, abrió las puertas y expulsó simbólicamente al antiguo dueño; lanzó piedras hacia la finca, anunció la nueva y legítima posesión de la misma, y ninguno de los ahí congregados externó ni enfado ni duda. Remitida el acta a Zacatecas, en el mes de mayo se apersonó ante el escribano real el provincial del colegio, Martín Codina, a objeto de integrarla y de complementar el traspaso.⁸²

Cuando recibieron la donación los jesuitas ya estaban convencidos de que era casi imposible, en la Nueva España, sustentar los colegios y las misiones apoyándose únicamente en específicos censos (gravamen del ingreso de una hacienda, estipulado a criterio de su propietario, y convertido en renta perpetua a favor de una iglesia o de un convenio) o en el variable arrendamiento de indistintas fincas urbanas, en consecuencia, debía adaptarse a las circunstancias inherentes a cada zona, y en

79 ANSCH, vol. 273, f. 200.

80 ANSCH, vol. 273, ff. 200-202, y vol. 282, ff. 84-85.

81 Konrad, *op. cit.*, p. 32.

82 ANSCH, vol. 273, f. 202.

Zacatecas se optó por adquirir tierras, ganado y fundos mineros y, si bien es cierto que carecía de la experiencia relativa de la administración de tales empresas, también lo es que pronto se hizo de ella, al grado de eficientarlas. Más todavía, recurriendo a la tenaz estrategia del terrateniente de la época, intentaría apropiarse de áreas anexas.

La de Cienguillas fue la primera y trascendental donación que se les confirió a los jesuitas en Zacatecas; habría otras más, tanto en el campo como en la ciudad, lo que ratifica el respeto y la estimación que inspiraban (y, por supuesto, su manifiesta y hábil capacidad para inculcarlos).

A la hacienda se le agregarían donativos diversos, obra de entusiastas núcleos sociales.⁸³ Todo ello, más las inteligentes adquisiciones realizadas por los propios jesuitas, explican el rápido crecimiento de su patrimonio. De acuerdo a uno de los inventarios de 1767, al momento de su expulsión eran dieciocho las fincas propiedad del colegio, y cuarenta y una las pertenecientes a las congregaciones de la Anunciata y Dolores (pero administradas directamente por la Compañía)⁸⁴, del inventario se deduce que tales fincas provenían por lo regular de tres modalidades distintas: donación, compra y recomposición de baldíos (al inventario se adjuntan los títulos que acreditan la potestad legal de la Orden).⁸⁵ El texto siguiente es ilustrativo:

Joseph Barbosa Cabrera, en nombre del Colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Zacatecas, como más halla lugar comparezco ante V.S. y digo: que este Colegio posee una hacienda nombrada Cienguilla, que se compone de varios sitios de ganado mayor y menor. Y presento los títulos de estas tierras en sesenta y cinco foxas, de las que en las sesenta y una se halla un auto provehído por el señor don Francisco Feixoo el día dos de diciembre del año pasado de mil setecientos y un años, en que se sirvió de admitir a composición de este Colegio de veinte sitios y medio de ganado mayor y menor, y diez y ocho caballerías de tierra, a que el año pasado de seiscientos quarenta y cuatro, lo había admitido a composición el señor Christóbal de

83 ANSCH, vol. 273, f. 171.

84 ANSCH, vol. 273, f. 31.

85 ANSCH, vol. 273, ff. 5-6, y vol. 282, f. 84.

Torres, por haberle entonces servido con quatrocientos cincuenta pesos. El testimonio de conformidad de esta composición fue aprobado por la Real Audiencia de este reino el veinte y nueve de octubre del año pasado de setecientos veinte y ocho.⁸⁶

Respecto de las fincas urbanas, los jesuitas sabían que no implicaban (en lo inmediato) una inversión muy fructífera: su costo de mantenimiento era alto y bajo el monto total, derivado por concepto de rentas. Pero si las fincas urbanas dejaban pocas ganancias, las haciendas de los jesuitas, en Zacatecas, fueron muy productivas, lo que les permitió involucrarse en complementarias actividades emanadas de aquellas. En otras palabras: su inaplazable expansión, misionera y educativa, justificaría su injerencia en la economía; el edificio del Colegio de la Compañía, su magnífico templo y, posteriormente el edificio del Colegio de San Luis Gonzaga, constituyen una muestra de la imperiosa necesidad de hacerse de los recursos para su ordinario mantenimiento.⁸⁷

En Zacatecas, además de la ya referida hacienda, los jesuitas obtendrían otras dos: la de Santa Rita de Tetillas, ubicada en los Altos de Sombrerete (jurisdicción de Nuestra Señora de las Nieves), y la de San Joseph de Linares, ubicada en los Asientos de Ibarra (jurisdicción de Aguascalientes) de las que adelante se hablará. Pilar Gonzalbo indica que «los jesuitas sabían muy bien que difícilmente podrían gozar de independencia en su ministerio si no disponían de la base económica para sustentarse y por ello aseguraron la solvencia de sus fundaciones y cancelaron las que no recibieron las aportaciones necesarias, además como excelentes administradores invirtieron exitosamente los caudales recibidos e hicieron prosperar sus propiedades».⁸⁸

86 Archivo de Instrumentos Públicos de Guadalajara (en adelante: AIPG); Ramo: Tierras y aguas, vol. 29, exp. 38, f. 11.

87 Para un estudio más amplio acerca del Colegio de San Luis Gonzaga: Ríos Zúñiga, *op. cit.*, y, acerca del Templo de la Compañía (hoy Santo Domingo): Cardoso Pérez, *op. cit.*

88 Gonzalbo, Aizpuru, Pilar, «La Educación de la Compañía de Jesús en Nueva España»

Imagen e influencia de la Compañía

Como lo he señalado, desde su llegada a estas tierras, los integrantes de la orden procuraron ganarse la simpatía de todos sus habitantes, atendiendo sin distinción a peninsulares y criollos, así como a indígenas, mestizos y negros a través de los diversos servicios religiosos, amén de la catequesis impartida a los niños. En cuanto a las actividades espirituales y religiosas realizadas por los discípulos de Loyola: es célebre el fomento que la Compañía dedicó a la realización de procesiones y conmemoraciones, la prédica del evangelio desde el pulpito fue una de las oportunidades que los jesuitas aprovecharon para impresionar y convertir a sus feligreses, los sermones se convertían en piezas discursivas cuya preparación implicaba el despliegue de todas las habilidades de los sacerdotes y a las ceremonias litúrgicas se les imprimía tal solemnidad que todos se sentían conmovidos, a ellas asistían gentes de todos los sectores sociales. Los sermones eran verdaderas piezas de retórica sacra, bien practicada por ellos en todos los acontecimientos fuesen festivos, luctuosos o religiosos, era la retórica una de las disciplinas más practicadas en sus colegios y seminarios

Asimismo, los ignacianos promovieron una mayor frecuencia de la población a los sacramentos de la confesión y la comunión para lo cual se tenían que seguir una serie de reglas como el examen de conciencia que exigía una reflexión introspectiva individual; igual de importancia dieron al rezo del rosario y el catecismo para los niños, ambos favorecieron el desarrollo de la memoria y otras habilidades: dichas actividades se realizaban en las calles y plazuelas, siendo objeto de concursos; a la vez que se les inculcaba la devoción y los valores: la honestidad, la obediencia, el orden y las buenas costumbres, otra forma de pedagogía que no se impartía en las aulas y era abierta para todos. Otras actividades fueron la promoción y fundación de las congregaciones, así como la promoción del teatro como medio de catequización.⁸⁹

89 ANSCH, vol. 273, ff. 4-10.

Las congregaciones

La primera congregación fue fundada en 1556, a iniciativa de un jesuita: Jean Leunis con el prioritario ánimo de agrupar a sus alumnos de gramática en torno de las devociones marianas que fueron ampliamente promovidas por ellos tanto en Europa como en Nueva España; dicha congregación estaba reservada exclusivamente a estudiantes, pero al ver sus resultados estas se hicieron extensivas a diversos sectores sociales que quisieran mantener una devoción, diversificando su composición, sus tareas y sus objetivos sociales, ya que además de asistir a misa a las procesiones, al rezo del santo rosario, también hacían alguna obras de caridad.⁹⁰

Fundada en 1574, la de la Anunciata sería la congregación más popular y más estimada de la Nueva España. Después de ella vendría la de la Purísima, del Salvador, de la Buena Muerte, de Nuestra Señora de los Dolores, del Sagrado Corazón, etcétera, que funcionaban también como cofradías, adoptando características propias. En Zacatecas: la de la Anunciata y de la Buena Muerte fueron las más importantes.⁹¹

Las congregaciones tuvieron gran importancia, porque este era otro medio a través del cual los jesuitas podían aglutinar a los seculares adultos, en torno a ellos ya que su organización así lo permitía. Coordinadas por un jesuita, a ellas podían pertenecer clérigos y seculares, estudiantes y devotos; tenían un santo patrono; velaban por la habitual asistencia a los distintos oficios religiosos, y efectuaban obras pías (como ayuda a cárceles y a hospitales) y ejercicios espirituales diversos.⁹² Durante las festividades, escenificaban diálogos y discursos de alabanza a la Virgen o al santo patrono, y ofrecían clases de catecismo y conferencias alusivas a las Sagradas Escrituras.⁹³ La mayoría de las congregaciones estaban conformadas comúnmente por criollos (aunque las hubo también para indígenas) para el sostenimiento y realización de actividades se requerían recursos económicos así que también en este rubro se recibían censos y donativos, tanto en especie como en dinero (de

90 Guillerrou, *op. cit.*, p. 99.

91 ANSCH, vol. 273, ff. 114-117.

92 Decorme, *La obra...*, p. 98.

93 *Ibid.*, pp. 300-301.

ahí las 41 casas que en Zacatecas tuvieron las congregaciones de la Anunciata y la Buena Muerte).

Crisis y fin de siglo

A mediados del siglo xvii parecía que la Compañía de Jesús en Zacatecas gozaba de una estabilidad suficientemente para realizar todas las actividades antes señaladas, sin embargo, hay que considerar que siempre fueron pocos los jesuitas asignados a esta fundación debido a que fue el enlace y paso hacia la tierra adentro: Gudiana, Sinaloa y otras misiones del norte, además de que la prosperidad o declive de la minería impactaba a todos los habitantes del lugar. Si hacia el siglo xvi, en la Nueva España, predominaba una sociedad señorial, que subsistía de la explotación extensiva de la mano de obra indígena, hacia el siglo xvii el segmento poblacional español había conformado ya una economía basada en una estrategia más comercial que señorial, y orientada a la satisfacción de sus propias necesidades.⁹⁴

Aún así, la minería zacatecana y novohispana vivió dos fuertes crisis durante el siglo xvii, Enrique Florescano, afirma que tal fenómeno ocurrió provocado por la misma corona española, al preferir el envío de significativas cantidades de mercurio a Perú, en detrimento de la Nueva España, desalentando drásticamente así el nivel de la producción minera. Burnes Ortíz señala que dichos periodos abarcaron de 1640 a 1665 y de 1690 a 1705, aunado a otros factores que contribuyeron a las crisis como: prolongadas sequías que acabaron con los animales de tiro necesarios en las minas, el encarecimiento en los precios de los productos agrícolas y las epidemias que arrasaban con buena parte de la mano de obra.⁹⁵

Los jesuitas no escaparon a tales fenómenos, ya en 1644 se reportaba al padre provincial que «las deudas del Colegio de Zaca-

94 Florescano, Enrique y Gil, Isabel, «La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)», en: *Historia general de México*, El Colegio de México, México, 1988, p. 489.


95 Burnes, Ortiz, Arturo, *La minería en la historia económica de Zacatecas (1546 – 1876)*, El Arco y la Lira, UAZ, México, 1987 pp. 49-68

tecas eran numerosas e inclusive se había gravado la hacienda de la Cieneguilla con un préstamo». Y en 1693 escribano de la Real Hacienda José de Malabar comentaba al corregidor de la ciudad don Juan Bautista Arnaldo de Peralta, su preocupación porque los religiosos jesuitas habían recibido orden de su provincial para que salieran de Zacatecas quedando solo el rector y el maestro de estudios, ante la poca capacidad que tenía el colegio para su manutención.

Dicha preocupación se hizo extensiva a los habitantes más pudientes de la ciudad quienes no deseaban que los jesuitas se fueran porque quedarían abandonadas las labores pedagógicas, espirituales y toda actividad religiosa promovida por la orden, así que algunos de ellos se comprometieron a dar 2,500 pesos durante 5 años, para la manutención de los ocho jesuitas que estaban en Zacatecas, esperando que las condiciones económicas mejoraran como efectivamente sucedió en las primeras dos décadas del siglo XVIII⁹⁶. Lo que se impone aquí es subrayar la decisiva participación de los jesuitas en el desarrollo cultural y espiritual de Zacatecas.

96 Zambrano, Francisco, *Diccionario Bio – bibliográfico de la Compañía de Jesús en México, t. V, siglo XVII (1600–1669)*, Jus, México, p. 566.

II— EL SIGLO XVIII Y LAS TRASFORMACIONES BORBÓNICAS. CAMBIO DE SIGLO-CAMBIO DE DINASTÍA EN ESPAÑA

 EL SIGLO XVIII español inicia con el advenimiento de una nueva dinastía, los Hasburgo fueron sustituidos por la dinastía de los Borbones, renovando de esa manera el carácter de la gestión gubernamental, aunque preservando su consabida tónica absolutista. De acuerdo a Richard Herr, los Borbones «se afanaron por fortalecer el poder real; secundados por una serie de consejeros fieles y componentes, combatieron las limitaciones que aún actuaban sobre las prerrogativas de la Corona».¹ En otras palabras: el fortalecimiento de la monarquía constituyó una tendencia en la Europa del siglo XVIII, a la que España no sería indiferente y que tendría sus repercusiones en América.

Al respecto, Horst Pietschmann escribe: «El objetivo principal de los españoles ilustrados fue la reactivación de la economía del país, objetivo que directa o indirectamente impulsaría los planes reformistas que se propusieron (...) en distintos campos de la vida del Estado. Incluso se ha dicho que la Ilustración, en España, fue un intento masivo de regeneración económica. El caso español fue distinto al de otros países europeos, aquí las reformas partieron del Estado y, en su caso, desde las personas de los monarcas. Por esto, se trataba de reforzar la posición del rey, y también de ampliar los medios de poder del Estado. Estas tendencias se expresaron en una enérgica reglamentación y en los planes de reforma del aparato administrativo estatal».²

La política gubernamental española, correspondiente a los dos primeros siglos de la Colonia, se sustentó en tesis filosóficas de elemental corte tomista, según las cuales toda la sociedad, al

¹ Herr, *op. cit.*, p. 15.

² Pietschmann, Host, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en la Nueva España de México*, FCE, México, 1972, p. 26.

margen de su organización, y aun de su religión, deviene regida por leyes naturales muy específicas. «Esto permitió la incorporación de los indios y de sus formas de gobierno dentro del imperio español»,³ así como la idea de una sociedad sumamente jerarquizada, donde cada individuo tiene derechos y obligaciones de acuerdo al lugar que ocupa en ella.

Situado en la cúspide, el rey detentaba el poder, y podía delegarlo en quien juzgará mejor (a propósito: no obstante representar un Estado paternalista, que proclamaba como suyo el patrimonio habido en el Nuevo Mundo, las circunstancias obligarían al rey a delegar el poder, no únicamente en los sucesivos virreyes, sino también en los conquistadores, en la Iglesia y en las instituciones creadas a objeto de preservar el dominio territorial). En el contexto de la Ilustración española los ilustrados (y los ministros) deseaban que la Corona recuperara su antiguo poderío financiero y político, no concebían cómo, disponiendo de una relevante y dilatada propiedad transoceánica, de enormes yacimientos de metales preciosos, a la entrada del siglo XVIII estuviera en declive.⁴

En consecuencia, cuando la Corona necesitó recuperar el control operativo de sus colonias, recurrió al viejo sistema de recompensas, prebendas y privilegios, proceso que generó un grado todavía mayor de descomposición, estratificación y desigualdad; ciertamente, ese proceso no la debilitó, pero sí afectó el desarrollo de su economía a causa de la manifiesta inequidad (reflejada en las cargas tributarias), del proteccionismo discriminado, del fomento de monopolios y del inevitable (y pertinaz) relajamiento administrativo.⁵

La percepción de que la depresión ocurría en España, independientemente de sus colonias, quizá fuera obvia también para los Borbones: tradicionalmente, en la Nueva España, dos sectores ocupaban una posición relevante. Uno, el de los comerciantes del consulado, emergió como un monopolio muy sólido alrededor del circuito y de los beneficios emanados del comercio exterior y, cuando la Corona decidió impulsar la venta de puestos públicos, acaparó también el escenario político, accediendo a una impera-

3 Florescoano, Enrique y Gil, Isabel, *op. cit.*, p.468

4 Herr, *op. cit.*, p. 25.

5 *Ibid.*, 483

tiva influencia y delineando incluso sus tribunales, sus exenciones y sus prebendas.⁶

El otro sector: la Iglesia (a excepción de determinadas órdenes regulares), abandonó paulatinamente ideales específicos, transformándose en acaparadora de bienes a través de sus mecanismos de gestión connaturales (el diezmo, la donación, la herencia, el cobro parroquial, etcétera); así asumió el rol de institución administradora de representativos estratos sociales medios (comerciantes, hacendados y artesanos, esencialmente), pero sin renuncias a la potestad de la masa de los explotados; es decir, se autoasignó ciertas tareas, reservadas hoy al Estado (y en imposibilidad de atender en aquel momento).

David Brading advierte que «era la Iglesia, y no la fuerza militar, la que conservaba la paz en la Nueva España, y la que unía a las diversas razas de la Colonia en una sola grey de fieles».⁷ Mediante colegios, orfanatorios, asilos y hospitales, la Iglesia ofrecía un significativo servicio, agregándolo a la afectiva realización de los habituales (ya fuera en la adversidad en el regocijo): nacimientos, matrimonios y defunciones. Cuando el indígena solicitaba su protección contra el atropello de un servidor, por ejemplo, recurría a su parroquia, y el clérigo lo asesoraba: de ahí que tuviera oportunidad de mediar decisivamente en los conflictos sociales (oportunidad que realzan Branding y otros investigadores al decir que era el clero, y no el ejército, quien salía a disuadir y a pacificar a los ocasionales grupos que se amotinaban).⁸

Hacia la segunda mitad del siglo XVIII la Nueva España, el más antiguo de los virreinos de España, gozaba de un inusitado esplendor económico, merced al descubrimiento de boyantes yacimientos de oro y, fundamentalmente, de plata, suscitando un meritorio y eficaz repunte minero; ese hecho indujo a la diversificación de la economía: alentó actividades como el comercio y la agricultura, propició un crecimiento, geográfico y demográfico.⁹ La figura del minero fue revistiéndose de un renovado prestigio; ingresó así a la élite novohispana y, en cuanto la bonanza lo per-

6 Brading, *Mineros...*, p. 42.

7 *Ibid.*, p. 44

8 *Ibid.*, p. 46; Konrad, *op. cit.*, p. 61.

9 Brading, *Mineros...*, p. 32; Pietschmann, *op. cit.*, p.

mitió, el grueso de esa misma élite comenzó a censurar y a oponerse (incluso) a la metrópoli.¹⁰

Tal era el contexto que encontrarían los Borbones a su arribo al trono de España. Ahora bien: puesto que concebían el ejercicio de la institucionalización gubernamental en términos de un férreo control, en 1759, bajo el mandato ya de Carlos III, se proyectará una calculada estrategia tendiente a la afirmación de su indivisible poder, implementando una serie de reformas acordes al despotismo ilustrado, involucrado en la plena y total modernización del imperio guiado por el afán de insertarlo en la economía mercantilista.

La filiación regalista de los ministros del rey, de ideario ilustrado y, obviamente, partidarios de la monarquía, aceleraría esas reformas: para ellos, el Estado debería de fiscalizar la generalidad de los ámbitos del imperio; consecuentemente en la Península, como en el resto de las monarquías europeas, el Estado intentaría crear un sistema administrativo eficiente, capaz de incluir un confiable inventario acerca de los medios de que disponía para acrecentar su influencia hacia el exterior.¹¹ Las reformas tendrían entonces un doble objetivo: la propia Península y las colonias de América.

Las reformas en Nueva España

En cuanto a la Nueva España, Florescano describe el carácter de esas reformas en una palabra: «sujeción».¹² Y a José de Gálvez, visitador especial (de 1765 a 1771), le correspondería promoverlas; sus esenciales consignas eran: concentrar y organizar los recursos (humanos y naturales); reglamentar la gestión de la burocracia; reordenar decisivos aspectos de la vida pública; reencauzar la fidelidad al rey; extirpar la corrupción, y vigilar la correcta impartición de justicia.¹³

Las reformas adoptarían un carácter complementariamente específico: político, destinadas a congeniar distintivas esferas del

10 Florescano y Gil, *op. cit.*, p. 492.

11 Pietschmann, *op. cit.*, p. 3; Herr, *op. cit.*, p. 16.

12 Florescano y Gil, *op. cit.*, p. 492.

13 Mendoza Briones, María Ofelia, *Los tumultos de Pátzcuaro (1766-1767)*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 1995, p. 16.

orbe cívico; administrativo, destinadas a optimizar el conjunto de las instancias gubernamentales; económico, destinadas a incrementar el patrimonio de la Corona. Es importante agregar que esas reformas se implementaron secuencialmente (previo al arribo de José de Gálvez) y que, de todas ellas, la más urgente involucraría el porvenir de la Iglesia.

Desde un inicio, los Borbones tratarían de atenuar el poder de la Iglesia, única institución en probabilidad manifiesta de disputarles el reino. En efecto: paulatinamente la Iglesia había acentuado su relevancia, fruto de la ya habitual influencia de Roma respecto de las dinastías precedentes; la cantidad (y la extensión) de sus propiedades, por ejemplo, acrecentada ante la inutilidad de los esfuerzos de la Corona por enajenarlas, protegidas como lo estaban por el derecho canónico (a través de la denominada «práctica de manos muertas»), menguaba drásticamente las finanzas del reino.¹⁴

Así se legisló (sobre todo) alrededor del clero regular: en 1717, prohibiéndole instaurar nuevos conventos en determinadas áreas de América; en 1734, instruyéndole acerca de no admitir más novicios durante un periodo de diez años; en 1754, impidiéndole participar de la redacción de testamentos y similares y, en 1767, expulsando a la Compañía de Jesús de los dominios de España.

A fin de asegurar el futuro éxito de esas disposiciones, la Corona previó alternas medidas tácticas: anticipándose a la llegada de José de Gálvez, efectuó una reforma al interior del ejército, justificando de esa manera el envío de dos regimientos (cuyos jefes nombró al margen de la acostumbrada intervención del virrey), adscritos al exclusivo mandato del visitador¹⁵ (y responsables después de materializar la expulsión de la Compañía).

Ulteriores disposiciones revelarían la conformación de toda una política excluyente. El trance definitivo para la Iglesia novohispana ocurriría hacia 1804, mediante la *Real cédula sobre enajenación de bienes raíces y cobro de capitales de capellanías y obras pías para la consolidación de vales reales*, misma que suscitó innumerables y violentas protestas puesto que, además de afectar a

14 Herr, *op. cit.*, p. 10.

15 Florescano y Gil, *op. cit.*, p. 495.

la Iglesia, afectaba a meritorios sectores sociales medios (criollos, fundamentalmente): hacendados, comerciantes, manufactureros, etcétera, que dependían de los créditos.¹⁶

Instancias gubernamentales clave, como el Consulado de la ciudad de México (y el gran sector comercial en él), verían mermada su influencia también, debido a las reformas. Respecto de éste: en 1754 se relevó de la administración de las alcabalas y se le abolieron sus tribunales; la ley de libre comercio (que dispersó el monopolio de Cádiz), más la apertura de los consulados de Veracruz, Puebla y Guadalajara, posteriormente, acabarían por nulificarlo.¹⁷

El virrey y la Real Audiencia eran otras de las instancias necesitadas de disciplina, comprobado que centralizaban y dificultaban los trámites y las decisiones; para corregirlas, se implementó el sistema de intendencias: jurisdicciones político-administrativas, a cargo de un gobernador, o intendente, designado por el rey, con todos los atributos de poder, justicia, guerra, hacienda, economía y obras públicas¹⁸ (un objetivo adicional consistía en desplazar a funcionarios corruptos, como los alcaldes mayores).

En cuanto a la Real Audiencia, particularmente en cuya composición predominaban los criollos, José de Gálvez expresó su inconformidad, denunciando la excesiva inclinación (por razones familiares y de facción) de aquellos al Nuevo Mundo, y dudando de su imparcialidad en el manejo del interés público; por lo tanto, se decidió invitarlos a ocupar cargos administrativos, judiciales o clericales en la Península, desarraigándolos y apartándolos de la idiosincrasia de su circuito. Desde ese momento, sólo una tercera parte de las audiencias (y de los cabildos catedralicios) de América, se le reservaría a los criollos.¹⁹

La impartición de justicia, problema desatendido hasta entonces, fue también reformada: mejorando la funcionalidad de las cárceles y levantando un registro de reos, entre otras medidas.

La aplicación del conjunto de las reformas exigiría muy pronto el traslado de agentes fieles a la Corona, poseedores de una visión

16 Brading, *Mineros...*, p. 49; Florescano y Gil, *op. cit.*, p. 495.

17 *Ibíd.*, p. 160; Florescano y Gil, *op. cit.*, p. 509.

18 *Ibíd.*, p. 70; Florescano y Gil, *op. cit.*, p. 496.

19 Brading, *Mineros...*, pp. 61-62.

modernizadora (y altamente remunerados), decisión impopular para la totalidad de los sectores de la Colonia, puesto que implicaba el desplazamiento de un notable promedio de los nativos (y más antiguos) mandos burocráticos; en otras palabras: las reformas no únicamente acarrearán renovación institucional, sino individual y cotidiana también.²⁰

Subrayo que las reformas de tipo económico fueron implementadas con celeridad y eficacia, de acuerdo a su esencial objetivo: modificar los términos inherentes al intercambio entre la Corona y la Nueva España; en consecuencias, una de esas reformas giraría alrededor del tribunal de cuentas, que evidenciaba un enorme rezago en aspectos tales como levantamientos, registros, recaudación y envío de informes a España, más un alarmante grado de corrupción y de anacronismo. Como efecto lógico, se reemplazó al personal, se introdujo un nuevo modelo contable y, en menos de una década, el proceso redundó en beneficio de la Corona.²¹

Otras de las reformas de ese tipo, importantes por su impacto inmediato, serían: devolver el cobro y la administración de las alcabalas y de los tributos al ámbito del Estado; crear monopolios en los estancos del tabaco, la pólvora y el pulque, modificando así el régimen de libre comercio, fomentar y auspiciar el desarrollo intensivo de la minería (merced a ello, los mineros tuvieron su propio tribunal, su propio banco y una escuela especializada en el estudio del ramo;²² todo lo cual, por cierto, contradecía la estrategia implícita en las reformas, ya que privilegiaba directamente a un sector: pero, cualquier concesión que profundizara el margen de dependencias de la Colonia, era bienvenida).

El desarrollo agrícola, comercial e industrial, por el contrario, no resultó tan favorecido; para ejemplificarlo: el libre comercio se estimuló atendiendo sólo al nivel competitivo de España, independientemente de si trastocaba o no la vida interna de las colonias.

Si bien las reformas, aplicadas al interior de la Nueva España durante un significativo lapso de casi dos décadas, reportaron ventajas a la Corona, alterarían radicalmente el orden de América,

20 *Ibid.*, p. 60.

21 Florescano y Gil, *op. cit.*, p. 503.

22 Brading, *Mineros...*, pp. 225-226.

generando una reavivada ola de indignación y de anhelo de independencia que se extendería por todos los ámbitos del virreinato, sobre todo en aquellas ciudades donde los intereses económicos se vieron afectados de una manera o de otra, en ese contexto resulta interesante particularizar sobre la población zacatecana.

La nobleza minera novohispana del siglo XVIII

Mencionar el tipo de población de la ciudad de Zacatecas es importante, en el capítulo I referí ya su carácter, tanto heterogéneo como fluctuante, y cuya densidad dependía del nivel de la producción minera. A esa opuesta comunidad, la Compañía ofreció servicios pastorales y educativos, reservando estos últimos al usufructo de las familias de criollos, de españoles y de esos prósperos emigrantes, aliados de la Compañía en su búsqueda de un control de la vida social y (sobre todo) económica de la Colonia, vascos en su mayoría, y a los que David Brading denominó «nueva nobleza minera».²³ La sociedad zacatecana de la época, muy parecida a la del resto de las ciudades mineras de la Nueva España, difería en ciertos aspectos, por ejemplo, en el peculiar nexo expresado entre las autoridades civiles y eclesiásticas y los complementarios núcleos de comerciantes y de hacendados, y el expresado entre los grandes propietarios mineros y sus trabajadores, caracterizados, ambos, por evidentes rasgos de paternalismo y de clientelismo (una amplia red de compadrazgos y parentelas), traducidos luego en una especie de solidaridad que les reportaba mutuos beneficios.²⁴ Eso, más el obvio poderío económico que ejercía, le dio al empleador común una adicional influencia cívica.

Todo lo anterior propició un ámbito laboral menos conflictivo, en comparación al de otras ciudades de la Nueva España, aunque es conveniente aquí destacar varios factores: en la minería,

23 Brading, *Mineros...*, p. 234

24 Langue, Frédérique, «Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecas del siglo XVIII», *Historia Mexicana*, México, 1991, p. 467; «Mineros y poder en Nueva España. El caso de Zacatecas en vísperas de la Independencia», *Revista de Indias*, Madrid, 1991, p. 327.

la costumbre de otorgarle al trabajador promedio una compensación extra, en mineral, popularmente conocida como «partido» Fr derique Langu ²⁵ dice que se trat  de una pr ctica tan usual, que adquiri  *status* de tradici n, permaneciendo inalterada casi hasta finales del siglo XVIII); adem s, el nivel relativo a la percepci n salarial, en Zacatecas fue siempre de los m s altos durante el periodo de la Colonia; a adase a eso que la mano de obra estaba conformada por una masa en libertad de desplazarse hacia los diferentes centros mineros de la regi n (de acuerdo a lo competitivo de su escala de productividad), contribuyendo a su mejor redistribuci n; en cuanto a las haciendas: era tambi n habitual abastecer al trabajador de carne y ma z.²⁶

En s ntesis: el conjunto de estas caracter sticas, sociales y laborales, posibilit  en Zacatecas (como lo documenta Langu ) un ambiente de paz, atenuando la ordinaria conflictividad manifiesta en la Nueva Espa a;²⁷ no obstante lo maleable entonces de los ciclos de su miner a, el contexto pol tico (sustentado en la red paternalista y clientista ya mencionada) permaneci  inc lume.

Y es esa peculiar estructura social organizativa lo que explica tambi n el porque de la expulsi n de los jesuitas no involucr  ni alent  ning n g nero de protestas, como las ocurridas en Guanajuato, en P tzcuaro o en San Luis Potos . Y el porque la  lite circunscrita, tan apegada a ellos en determinados momentos (en la fundaci n del Colegio de San Luis Gonzaga, espec ficamente), opt  por una t cita y prudente imparcialidad, es decir, por sus propios intereses de grupo. Puesto que el relevante espacio de poder, y las propiedades de los jesuitas, constitu an un adicional atractivo, la perspectiva de ocuparlos termin  por minimizar y volatizar el evento. Por  ltimo: el cabildo se transformar  paulatinamente en el portavoz esencial de los habitantes de Zacatecas, gracias a las transitivas prebendas que le deleg  a la Corona.

Las reformas borb nicas trastocaron radicalmente la vieja composici n social de la Nueva Espa a: afectaron los privilegios de los comerciantes (peninsulares, en su mayor a, que conformaban una  lite), por ejemplo, y favorecieron la expansi n de la mi-

25 Langu , «*Trabajadores...*», p. 468.

26 *Ibid.*, pp. 481-484.

27 *Ibid.*, pp. 284-285.

nería (actividad primordial para las perspectivas de la Corona), constituyéndola en el eje del desarrollo de otras ramas de la economía (de la ganadería, de la agricultura, incluso del comercio), relativizando el riesgo de sus antedichas oscilaciones (y cuyas causas y desenlaces David Brading describe).²⁸

La sociedad zacatecana del siglo XVIII

Después del tan severo declive experimentado durante el siglo XVII, a mediados del siglo XVIII repunta la minería, y con ella emerge un nuevo tipo social, inédito hasta entonces: el del gran empresario minero (peninsular, vasco en su mayoría, que llegará a conformar también una vigorosa élite financiera,²⁹ apoyada decisivamente por la Corona, que intentará ubicarla al nivel de preponderancia y de trascendencia de que gozaban los comerciantes),³⁰ mismo que se transformaría, de agente económico, en político: una vez creado el tribunal de minería, será diputado, alcalde o capitán de milicia.

La génesis y la evolución de este novedoso empresario provienen de una metamorfosis que refiere muy bien las características psicológicas y sociológicas del español peninsular clásico, tan predispuesto a menospreciar todo lo americano. Al español, advierte David Brading, se le veía entonces como a un hidalgo, independientemente de heráldica, linaje u ocupación; debido al simple hecho de su naturaleza europea, se le respetaba y se le ofrendaban múltiples privilegios.³¹ Así, arribada a América bajo el definido propósito de enriquecerse y de adquirir cuanto título nobiliario fuera posible, monopolizando las áreas más lucrativas: el comercio exterior y la minería. Aunque es necesario agregar que no es correcto catalogarlo, en términos absolutos, como comerciante o minero, pues que un significativo porcentaje de ellos transitaría de lo primero a lo segundo.³² Y es necesario también destacar la

28 Brading, *Mineros...*, pp. 180-181.

29 Langue, *Mineros y poder...*, p. 328.

30 Brading, *Mineros...*, p. 219; Langue, «*Mineros y poder...*», p. 230.

31 Brading, *Mineros...*, p. 153.

32 *Ibíd.*, p. 234.

eficacia de sus lazos de parentesco: el matrimonio constituía una inmejorable oportunidad para integrarse (fácil y rápidamente) a la élite.

De manera que, durante el siglo XVIII, este nuevo empresario peninsular invertirá indistintamente en el comercio, en la minería y en la compra de tierras, convirtiéndose así en propietario de fundamentales unidades productivas, fenómeno nítido en Zacatecas (véase cuadro 1). En consecuencia, predominarán dos peculiaridades, reductibles a la cultura hispánica: la permanente búsqueda de un título nobiliario,³³ y la concentración de la riqueza social en unas cuantas familias o firmas.

Esto último ocurrirá, preferentemente, en la minería: la inversión en este sector, en ocasiones es volátil, y la gravosa rehabilitación de los fundos, alentaría la asociación de los empresarios, a objeto de controlar mejor ambos factores. David Brading constata esta tendencia en la Valenciana (Guanajuato); Quebradilla (Zacatecas), y Pabellón (Sombrerete).³⁴

Otro rasgo de este tipo de empresario lo ejemplifica su paulatina expansión hacia complementarias zonas mineras de la Nueva España: Zacatecas, Durango, Guanajuato, Real del Monte; lógicamente, su fortuna se acrecentó, reafirmandose a través de la integración de la minería al comercio y a la agricultura, y de las indistintas prerrogativas que le concedió la Corona (de modo específico: la extensión del impuesto en tanto se rehabilitaba o se reprogramaba un fundo en problemas).³⁵ Todo esto significó un periodo de prosperidad para el empresario minero (cinco, al menos, poseedores de un muy alto grado de inversión en Zacatecas), cuya cofradía adquirió dieciséis diferentes títulos nobiliarios; de entre ellos surgirá el comprador de las haciendas de los jesuitas.

Como contrapartida, este gran empresario contribuirá al poderío financiero de la Corona, vía donativos o préstamos,³⁶ homologando sus intereses a los del rey, posibilitando un armónico ámbito social y político.

33 Langue, «*Mineros y poder...*», p. 329.

34 Brading, *Mineros...*, p. 188.

35 *Ibid.*, p. 196.

36 Langue, «*Mineros y poder...*», p. 333.

CUADRO 1

TÍTULO	AÑO DE CREACIÓN	CAMPO MINERO	ORIGEN
Conde de Santiago, de la Laguna	1727	Zacatecas	Peninsular
Conde de San Mateo, Valparaíso	1727	Zacatecas	Peninsular
Conde de San Pedro, del Álamo	1734	Zacatecas y Mazapil	Peninsular
Conde de Regla	1768	Real del Monte y Zacatecas	Peninsular
Marqués del Apartado	1772	Sombrerete	Criollo
Conde del Valle, de Súchil	1776	Durango y Sombrerete	Peninsular

Brading, *Mineros...*, p. 234.

CUADRO 2

MINERO	CARGO POLÍTICO	CAMPO MINERO
Fermín de Apezchea	Alcalde Ordinario	Zacatecas
José de la Borda		Quebradilla
Juan Lucas de Lazaga	Diputado de minería	Mazapil
Marcelo de Anza	Diputado de minería Alcalde ordinario	
Juan Bautista de Fagoaga	Diputado	Pabellón
Francisco Xavier Aristoarena y Lanz, Conde de Casafiel	Alcalde de 2° voto	San Luis Potosí y la Labor (Valparaíso)

En síntesis, el poderoso empresario minero, peninsular, accederá de inmediato a puestos públicos de importancia;³⁷ para correlacionarlo (muy brevemente) : Francisco Xavier Aristoarena será regidor decano en el Cabildo de Zacatecas (y su presidente en 1781); Marcelo de Anza, alcalde ordinario en 1783, lo mismo que

~~~~~  
37 Langue, «*Mineros y poder...*», pp. 335-339.

Miguel Rivera de Bernárdez en 1787.<sup>38</sup> Así, al decidir acerca del destino de las propiedades de los jesuitas, este nuevo agente político tendrá la oportunidad de ejercer su influencia.

---

38 AHEZ, Serie: Actas de Cabildo, 1782.1795.



### III— . ENTRE EL CIELO Y LA TIERRA: PROPIEDADES DE LA COMPAÑÍA DE JESUS EN EL SIGLO XVIII

#### *La vida en un claustro jesuita en el siglo XVIII*

*El territorio donde se despliegan y se repiten día con día las acciones elementales de las «artes de hacer», es de entrada el espacio doméstico.<sup>1</sup>*

**D**E ACUERDO CON el inventario de 1767 el edificio que ocupaba el Colegio grande o de la Compañía era también el claustro donde habitaban los jesuitas que vivían en Zacatecas, hacer una reconstrucción de los espacios físicos permite conocer un poco de la vida cotidiana de los ignacianos. El interior de su convento, de sus aposentos, los muebles que poseían, la distribución de los diversos objetos que se encontraron en ellos, los libros, manuscritos y la manera como organizaron sus espacios privados y colectivos, permite comprender parte de la vida diaria de los discípulos de Loyola, que como ya se ha dicho, dedicados a la prédica del evangelio y a la labor pedagógica, desplegaron una amplia y reconocida labor en este centro minero.

El análisis del inventario, da acceso a ese espacio donde cotidianamente los jesuitas realizaban las funciones vitales: comer, dormir, asearse, pero también otras como la convivencia, el recreo, el descanso y el estudio. Lo cual refleja prácticas culturales y constituye un relato de vida, además de que como señala Certeau «la vivienda reconoce sin disimulo el nivel de ingreso y las ambiciones de sus ocupantes»<sup>2</sup> así, el amplio recinto que ocuparon los jesuitas en Zacatecas, construido en un lugar estratégico de la ciudad, de sólida cantera y amplios patios, refleja también el nivel económico

---

1 De Certeau, Michell, Giard, Luce, Mayol, Pierre, *La invención de lo cotidiano. 2. Habitar, cocinar*, IBERO, ITESO, México, 1999, p. 147.

2 *Ídem.* p. 148.



Conjunto Santo Domingo en Ortiz Islas, Ana, *AD MAIOREM DEI GLORIAM*, p. 125.

que los ignacianos tenían aquí como en otros lugares de Nueva España.

### *Vivienda y colegio en un mismo espacio*

*Dentro de los muros de aquel edificio se recreó un universo masculino por excelencia donde convivieron colectiva, individual e íntimamente los sacerdotes profesos, junto con los coadjutores espirituales y temorales.<sup>3</sup>*

El claustro donde habitaron los jesuitas fue a la vez, el colegio de la Purísima Concepción, Colegio Grande o de la Compañía, ahí impartieron primeras letras, con la pronta concurrencia de 120 niños,<sup>4</sup> enseñaron a leer, escribir y aritmética elemental, posterior-

---

3 Loreto, López, Rosalba, «El Colegio del Espíritu Santo de la Compañía de Jesús de Puebla» en Rubial Antonio, *op. cit.* p. 357.

4 López Sarralegue, Delfina, *Los colegios jesuitas de la Nueva España*, México, 1941, p. 125.



mente implementaron latín y gramática, destinando los cursos a los diversos sectores de la sociedad zacatecana. Ante la afluencia de alumnos debieron ampliar sus instalaciones, así como las cátedras, introduciendo retórica y filosofía hasta completar el ciclo de las humanidades, así y poco a poco, el colegio se convirtió en la principal institución educativa en Zacatecas durante la época colonial.<sup>5</sup> Su prestigio fue tal, que en 1756 fundaron el Colegio Seminario de San Luis Gonzaga, a petición de los habitantes de la ciudad y para que los jóvenes no tuvieran que emigrar tan pronto a Guadalajara o México para continuar sus estudios.<sup>6</sup> Esta última, donación del padre Joseph Pérez de Aragón, efectuada en tiempos relativamente cercanos a la expulsión, con el declarado propósito de fundar el Colegio de San Luis Gonzaga (y asignada a él, como herencia, por el señor Benito Larrañaga); Joseph Pérez de Aragón donó también dos céntricas fincas de su propiedad en la ciudad de Zacatecas, otra en la ciudad de Durango, y el dinero en efectivo que su renta le proporcionaba.<sup>7</sup>

Así el patrimonio de los jesuitas en Zacatecas comprendía: el edificio del colegio de la Compañía; el magnífico templo reconstruido a partir de 1746 y concluido en 1749. El colegio de San Luis Gonzaga, diez y ocho casas propiedad del Colegio Grande y 41 que pertenecían a las Congregaciones de la Anunciata y la de Dolores. Sus bienes rústicos como ya se ha mencionado comprendían tres grandes haciendas: la de Cieneguillas, la de Tetillas, y la de San Joseph de Linares.<sup>8</sup>

Un breve análisis del conjunto de esas fincas revela que, de las pertenecientes al Colegio de la Compañía, cuatro estaban prestadas y catorce rentadas en uno o dos pesos (y sólo una en cuatro pesos); el total mensual que reportaba su renta ascendía a veintinueve pesos con veinte pesetas. De las fincas pertenecientes a la congregación, dos estaban deshabitadas, cuatro prestadas y cinco rentadas en hasta cuatro pesetas, o en uno o en dos pesos (y sólo

---

5 Recéndez Guerrero, Emilia, *Zacatecas: la expulsión de la Compañía de Jesús y sus consecuencias*, Zacatecas, Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2000, p. 34.

6 ANSCH, fondo: jesuitas, vol. 278, f.

7 ANSCH, vol. 282, ff. 91-96, y vol. 278, ff. 22-24.

8 ANSCH, vol. 273, f. 167.

una en ocho pesos); el total mensual que reportaba su renta ascendía a cuarenta y dos pesos con doce pesetas. En síntesis: una percepción fija, aunque insuficiente, ante las incrementadas necesidades que involucraba la connatural expansión de la Compañía.<sup>9</sup> De ahí también su búsqueda de vías de financiamiento alternativas.

La prosperidad experimentada por la Compañía, durante un intensivo lapso menor a dos siglos, refleja tanto el afecto y el respeto que inspira como el mordaz celo que proyectaba a la gestión (y al incremento) de su patrimonio. Un resumen acerca de éste, oficializado en Madrid, en 1779, por Juan Antonio de Archimbaud y Solano (administrador general de la Dirección de Temporalidades), informa de la plena salud financiera de las haciendas de la Compañía en Zacatecas; de su extraordinaria tasa de producción anual, equivalente a la cantidad total de trescientos cincuenta y dos mil pesos, y de inveterados gravámenes del colegio, factibles todos ellos de pago, al margen de sus utilidades (no en balde estaba catalogado como uno de los mejor previstos de América). Respecto de las fincas urbanas, informa de su oscilante valor, pero devela otra fuente de ingresos: los censos y las capellanías (un género más modesto de censo) a favor de la Compañía.<sup>10</sup> Puede advertirse entonces la irrevocable y decisiva importancia de ésta en la vida económica de Zacatecas.

Gerard Decorme, al referirse al Colegio de San Pedro y San Pablo señala que: «esa primera casa jesuita acogía todas las actividades: casa habitación de los padres, lugar de la enseñanza y la prédica del evangelio»<sup>11</sup> lo mismo podemos decir del edificio denominado Colegio Grande de Zacatecas, era el claustro o casa, sitio donde realizaban sus actividades cotidianas, y también donde realizaban parte de su trabajo, como la impartición de clases, la cual constituía una de sus principales rutinas. Hasta ahora, no se han localizado fuentes que hablen sobre el inicio de la construcción del edificio, su ampliación y conclusión, los datos utilizados provienen como ya se señaló, del inventario levantado en 1767, y se refieren a la situación que guardaba en aquel momento.

---

<sup>9</sup> ANSCH, vol. 273, ff. 31.37, y vol. 282, f. 122; AGN, vol. 125, ff. 3-4.

<sup>10</sup> ANSCH, Vol. 282, ff. 94-95.

<sup>11</sup> Decorme, *La obra de los jesuitas*, *op. cit.* p. 98.



Fachada del Colegio Grande de la Compañía de Jesús, claustro y vivienda, hoy Museo Pedro Coronel, en *Fundaciones Jesuitas en Iberoamérica*, p. 352.

La fábrica material y la distribución de los colegios jesuitas construidos en Nueva España, era semejante en todos los lugares donde se establecieron (San Pedro y San Pablo en México, Colegio del Espíritu Santo en Puebla, Colegio de la Compañía de Oxaca) cuyas características eran: construcciones de sólida cantera, ubicados en lugares estratégicos, con dos patios rodeados de columnas formando arcos, al igual que las casas palaciegas, la fuente o pozo en el centro (para simbolizar la unión de lo terrenal con lo celestial), amplios pasillos, escalinata al centro, y en lo alto grandes ventanas con vidrieras enrejadas.

En todos los colegios, había también cuartos espaciosos para diversas funciones. Dichas construcciones revelan una forma de organización propia, muestran que los integrantes de la orden hacían una vida cotidiana en armonía con la naturaleza, procurándose mediante la organización y distribución de espacios para la vida comunitaria y personal, gozando de ciertas comodidades aún y con el voto de pobreza, ya que Ignacio de Loyola había establecido en las Constituciones que «el jesuita cuidara de su cuerpo,

tuviera fortaleza física, para aprestarse a servir a Dios adiestrando la voluntad y emprendiendo todas las tareas que fueran necesarias para la Mayor Gloria de Dios». <sup>12</sup>

La descripción que hace el escribano sobre la distribución del edificio del Colegio Grande, es un poco confusa, se trató de interpretarlo, dentro de lo posible, considerando el edificio actual, del que se conserva la estructura general. Los espacios internos, sobre todo las habitaciones o diversos cuartos se modificaron en más de una ocasión, de acuerdo al uso que se le fue dando al edificio. El escribano indica que había tres puertas por donde comunicarse con el exterior, la principal, localizada en la pared central del primer claustro estaba ricamente ataviada en ella se seguía la portería y el cuarto del portero, las otras dos puertas se localizaban en la parte posterior, eran para el uso común, pero aún así, con su marco de cantera y cerraduras correspondientes, ambas con salida al campo, una para el ganado y la otra para la gente, lo cual lleva a pensar que en la segunda mitad del siglo XVIII, Zacatecas era una ciudad donde la urbanización apenas alcanzaba a la parte más céntrica y que el campo se encontraba cerca del edificio en estudio. <sup>13</sup>

...la principal que es la portería es su cubierta de bóveda, la puerta de tableros de moldura, y fábrica de chaflán, y sus cerraduras, un aldabón de hierro, y llave, en ella hay un postigo, con su llave, y a la salida sus marcos de cantería tallados, en el cerramiento varias efigies de escultura en la propia piedra, y en el piso unas gradas o escalerillas de cantería. <sup>14</sup>

El edificio se encontraba dividido en dos claustros, ambos de dos pisos, todos con suficientes ventanas, el primero utilizado como vivienda de los jesuitas, contaba con espacios suficientes para las actividades cotidianas. En el claustro bajo (como lo llama el escribano), había once cuartos o aposentos, cada uno con su respectiva alcoba.

---

12 Fülöp-Millar, René, *El poder y los secretos de los jesuitas*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1931, p. 45.

13 ANSCH, vol. 273, ff. 114-117

14 ANSCH, vol. 273, f. 25.

En el patio se ubicaba el refectorio, lugar donde los jesuitas tomaban sus alimentos y hacían vida comunitaria, espacio donde también realizaban prácticas culturales cotidianamente, pues durante la comida se hacía una lectura por alguno de los integrantes de la Orden, que era designado previamente, los demás comían en silencio y orden ya que como señala Rosalba Loreto «A través de la comida y el orden seguido en ella, las normas de convivencia y civilidad reflejaban la educación aprendida y compartida por toda la comunidad».<sup>15</sup> Éste era también un lugar de sociabilidad, pues al término de la comida iniciaba una caminata por los pasillos y corredores del edificio llamado «quiete», momento en el que podían conversar y comunicarse entre ellos, tiempo aprovechado por los que ya eran profesos para dar consejos a los menores.

El refectorio tenía dos ventanas hacía el patio, comunicaban con la cocina, compuesta de dos piezas abovedadas de acuerdo con las prescripciones de la época, a fin de que fuera un sitio fresco y de amplia movilidad, en ella había también alacenas donde se guardaban los alimentos para su preparación. Enseguida se encontraba la despensa, también con dos piezas, donde se guardaban los alimentos perecederos como la sal, azúcar, especies diversas, pescado salado, vinagre, así como utensilios utilizados tanto en la cocina como en el refectorio: loza de cristal, cubiertos de plata, ollas y sartenes, cuchillos y machetes, manteles, platos de peltre en fin todo lo necesario para realizar la actividad vital de la comida.<sup>16</sup>

En el inventario también se mencionan cinco corrales ubicados al fondo del primer claustro, el segundo era para obradores, el tercero la caballeriza, el cuarto para el ganado y el quinto patio para el aljibe, cada patio, contenía varios cuartos u oficinas, y en esa área había dos aljibes más, un pozo, todos con sus brocales de piedra y lo necesario para sacar el agua. Asimismo, en los claustros se encontraban seis faroles de vidrio embutidos en la pared, utili-

---

15 Loreto, op.cit., p.373.

16 Al igual que con el término claustro y convento, el escribano utiliza indistintamente el patio y corral, para referirse a un mismo lugar, de ahí se señala que la descripción es confusa.





Patio interior del hoy Museo Pedro Coronel, anterior claustro del Colegio de la Compañía, *Zacatecas un pasado con mucho presente*, *op. cit.*, p. 26.

zados en el alumbrado nocturno.<sup>17</sup> En ese espacio también había dos almacenes o bodegas donde se guardaban todo tipo de objetos desde colchones, mesas, sillas, lámparas, frascos, cajas, papeles, llaves, en fin, todos los insumos necesarios para que una vivienda funcionara adecuadamente y acorde con aquellos tiempos.<sup>18</sup> Ahí también se localizaba la sala del truco,<sup>19</sup> espacio de juego donde por lo regular asistían los jesuitas más jóvenes a distraerse después de la caminata del quiete, otros se retiraban a descansar en sus aposentos a fin de reiniciar las lecturas, las labores pastorales o el oficio de la misa por la tarde.

El segundo claustro era el de las clases, con cuatro piezas muy espaciosas y otras más pequeñas, todas destinadas a la labor pedagógica, es de suponer que por lo menos eran seis, ya que en

---

17 *Ibidem*.

18 ANSCH, vol. 273, ff. 10 a 15.

19 En los documentos relativos a Zacatecas no explica en qué consistía dicho juego, Rosalba Loreto lo describe puntualmente «El Colegio del Espíritu», *op. cit.*, p. 379; por su parte Gustavo Curiel lo define sencillamente: es el antecedente del moderno villar, Curiel, Gustavo, «Ajuares domésticos», *op. cit.*, p. 101.

éste claustro había veinte y dos grandes ventanas, con vidrieras y rejas dando al patio. En el caso de Zacatecas, como en los demás colegios los jesuitas, elegían el lugar más alejado de la calle para las clases, a fin de evitar las distracciones y lograr una mejor concentración de sus alumnos.<sup>20</sup>

Los dos claustros de arriba hacían uno sólo, circundando a los de abajo, de tal suerte que los pasillos eran largos y amplios, propios para la caminata y la meditación, entorno ellos se localizaban diecisiete cuartos o aposentos con sus respectivas alcobas, todos con dos ventanas y los que daban a la calle con sus «balconcillos» con vidrieras y enrejados, luego una espaciosa librería y un oratorio con ventana ovalada, otra despensa de dos piezas con ventanas y una sotegueta.<sup>21</sup>

El inventario da cuenta que todas las habitaciones tenían puertas de madera, con chapas de buena hechura. Si se considera el número de aposentos que había en el edificio (9 abajo, 17 arriba) con el de religiosos que habitaban en el momento de la expulsión (15), nos damos cuenta que sobraban espacios, y seguro nunca se ocuparon todos, pero hubo recursos para la construcción de un edificio semejante al resto de los que se construyeron en Nueva España, muestra de las buenas relaciones sociales que los ignacianos tenían con los habitantes de la ciudad.

### *La intimidad en los aposentos*

En cuanto al espacio íntimo, de relación del individuo consigo mismo, con su interior y sus actividades personales, se llevaba a cabo en los aposentos y sus respectivas alcobas, Certeau, dice de ellas: «la alcoba descubre la personalidad de sus ocupantes, los objetos y su distribución, el orden y el desorden, la austeridad o la elegancia, el cuidado o la negligencia, la manera de organizar el espacio disponible, y distribuir dentro de él las funciones diarias, todo compone un relato de vida».<sup>22</sup> De tal suerte que, la construcción o arquitectura de los aposentos podía ser homogénea, pero

---

20 ANSCH, vol. 273, f. 26.

21 Sotegueta, especie de terracita.

22 «La vivienda se deja ver» en Certeau, *La invención de lo cotidiano*, op. cit., p. 147

tenían el toque personal de quienes los habitaran, reflejando el rango y situación de quién permanecía ahí cotidianamente. Los aposentos, podían cambiar de vez en vez su acomodo, si se considera que los padres eran trasferidos de un convento a otro, porque así lo decretaban sus constituciones (por un ascenso o algún problema entre ellos o con la sociedad a la que daban servicio), razón por la que algunos no poseían demasiados objetos personales.

Por su parte Roger Chartier señala que una de las principales evoluciones culturales de la modernidad fue la práctica de la lectura individual, «aquella que se efectúa en la intimidad de un espacio sustraído a la comunidad, que permite la reflexión en solitario».<sup>23</sup> Los discípulos de Loyola, destacados ya para entonces en muchas partes del mundo por su labor pastoral, educativa e intelectual seguramente realizaban con frecuencia la práctica de la lectura individual, en el ámbito privado ya que los aposentos eran amplios espacios divididos en dos partes, con ventanas para que la luz del día penetrara y hubiera suficiente ventilación. Los objetos encontrados en la primera sección reflejan que estaba destinada al estudio y la meditación, la preparación de sermones, clases y la liturgia, en todos había escritorio, de tres a ocho sillas según el cargo del sacerdote que lo habitara, había libreros y estantes donde se ubicaban libros, manuscritos, cartas y papeles, así como cuadernos, tinteros, plumas, en fin, todo lo necesario para desarrollar el trabajo intelectual y la preparación pastoral.

En todos se encontraron estampas de la Virgen de Guadalupe, por que los integrantes de la Compañía de Jesús, fueron difusores de su devoción y de todas las advocaciones Marianas. También había medallas, relicarios de plata, rosarios, novenas, reliquias de santos, crucifijos de madera, plata y oro. Como se puede ver la relación de los sujetos con los objetos inventariados en los aposentos, están relacionados con sus actividades cotidianas y reflejan como se dijo ya, la personalidad de cada uno.<sup>24</sup>

La segunda sección denominada alcoba, era propiamente el dormitorio, ahí estaba la cama de madera, con colchón,

---

23 Chartier, Roger, «Las practicas de los escrito» en *Aries y Duby, Historia de la vida privada: del Renacimiento a la Ilustración*, Ed. Taurus, Bogotá, 1999, p 130

24 ANSCH, fondo: jesuitas, f. 5.



cobertor y sobrecama, cortinas de algodón o lienzo, y además diversos objetos individuales utilizados en las rutinas diarias así como para las necesidades elementales: jícaras, visitadoras, baúles, loza de cristal o de barro, en algunos casos sillas de montar, y otros objetos como: ceniceros de plata, candelabros, lienzos de pintura, pañuelos de seda, objetos que sin duda fueron regalos de los feligreses o amigos de los sacerdotes, pero también otros como: una gargantillas de perlas y una botonadura de Bohemia, con su respectiva boleta de empeño.

La personalidad y el cargo se reflejaban por una parte, en los aposentos, para corroborarlo, se hará una breve comparación entre el aposento de un jesuita con jerarquía el padre rector Juan Ildefonso Tello, y uno común, el del sacerdote escolar Francisco Doménech. El del primero se localizaba en el claustro bajo, con el número dos, el listado de los objetos inventariados es largo: en la primera pieza, había dos mesas con tapetes de paño y diez y siete sillas de brazos, seguramente el espacio fungía como oficina, donde el padre Tello despachaba la mayor parte de los asuntos. Además, se encontraron dos estantes y un baúl completos de libros, dos alacenas que servían de archiveros con bastantes papeles de: fundaciones de las Congregaciones, cuentas de las haciendas, donaciones, listado de deudores, diversos objetos que tenían relación con las devociones ya mencionados, como estampas, relicarios, rosarios, imágenes de santos y vírgenes, también se encontraron dos estantes con cosas comestibles, seis platos de metal y estaño, dos chocolateras, es posible que el padre Tello comiera en sus aposentos o invitara a departir con él a otros sacerdotes, a sus amigos o protectores zacatecanos, práctica cotidiana en los conventos novohispanos. El listado incluía también, dos frenos y unas espuelas de fierro, por lo que se deduce el padre gustaba de montar, o tal vez le era necesario para trasladarse.

En la segunda pieza o alcoba del mismo aposento, aparte de la cama, el colchón, la sobrecama y las cortinas, se encontraron objetos que tenían relación con la vida ordinaria, la de todos los días, las actividades vitales necesarias, las devocionales, así como con las prácticas culturales de la época. Localizándose en un escritorio, una cadena de oro, un relicario guarnecido de lo mismo con ocho diamantes, unos aretes, una cruz y cadena de oro, una



Retablo San Ignacio, interior templo de Santo Domingo, Zac., Fundaciones Jesuitas en Iberoamérica, p. 151.

cigarrera de la misma especie con botón brillante y cadena de oro. El comisionado don Pedro de Neve preguntó al padre rector el origen de aquellas alhajas, él declaró que las tenía empeñadas, contando para su comprobación, con los papeles de su dueña, doña Manuela de Santa Cruz, el monto en que se habían empeñado era de trescientos diez pesos, asunto que resulta familiar, recuérdese que la Iglesia fungió como banco durante la etapa en estudio y que con frecuencia se recurría a ella para solicitar préstamos sobre todo por parte de los hacendados. Se encontró un arca de tres llaves y el rector declaró que era el depósito donde se guardaba el diario para el gasto, consistente en tres mil ochocientos siete pesos, y dos y medio pesos en plata y oro.

Y no podían faltar las imágenes de San Ignacio y San Javier en dos lienzos grandes, la cera de agnus, más reliquias y rosarios, libros de oración, varios crucifijos de madera, plata u otros materiales.<sup>25</sup> Así, los objetos enlistados en el aposento dos, reflejan la personalidad de un hombre de cierto poder, con conocimientos administrativos, religiosos, económicos y culturales, y amplias relaciones sociales con los habitantes de la ciudad, además, dirigente de los sacerdotes de la orden que antes y en el momento de la expulsión, habitaban en Zacatecas.

El aposento número ocho, ocupado por el padre Francisco Doménech, del que ya se dijo era estudiante escolar, contrastaba con el anterior por su austeridad y las pocas pertenencias que se enlistaron en el inventario. En la primera parte, una mesa pequeña y varios libros, otra mesa de madera con cajón, tintero, papeles y libros de oración, otro estante pequeño de libros. En la alcoba o segunda parte: una alacena con varios libros, una cajita con varios juguetes de barro y china, una petaca (del que no se precisa su contenido), seis pesos con seis centavos (que se entregaron al depositario), la cama de tablas y lo necesario para dormir en ella, y no se enumeran otras cosas, no se dice nada sobre imágenes, rosarios, reliquias u otros objetos de uso cotidiano entre los padres, lo más abundante era los libros, se comprende, debido a su calidad de estudiante, se corrobora la afirmación de que los aposentos reflejan la personalidad y el rango de cada individuo. Los libros encontrados en cada habitación, también hablan sobre la jerarquía y el oficio. Para finalizar, otro aposento donde también había pocos objetos, fue el número once, ocupado por el padre Francisco Villar Ponce, estudiante escolar y la diferencia con el anterior es la existencia de ocho sillas.

Como parte de los espacios físicos también fue inventariada la biblioteca, en este caso limitándose al mobiliario: sillas, mesas, escritorios, en otro momento se referirán a los libros y manuscritos. Minucioso fue también el posterior inventario del templo, acotando las características de cada uno de los altares y detallando efigies, ofrendas, iconos, candelabros, alfombras y objetos de culto (el esplendor y la magnificencia del templo, ateniéndose a lo descrito, ilustra el grado de prestigio, de aceptación de que gozaban

---

25 *Ídem.*, f. 6.

los jesuitas entre los habitantes de la ciudad, cuyo esfuerzo por coadyuvar ese lujo es aquí manifiesto). Un trabajo aparte merece el templo ya que como se ha mencionado desde 1749 en que fue reinaugurado los retablos, las esculturas, pinturas y todo el redeco- rado el templo fue depositario de objetos de gran valor.<sup>26</sup>

El inventario en cuestión refiere que la construcción y la dis- tribución arquitectónica del colegio era un espacio confortable y cuidadosamente planeado. Este primer inventario concluyó el 22 de julio de 1767, encomendándose la custodia del edificio a Joseph de Urquizu.<sup>27</sup> Felipe de Neve y el grupo de evaluadores estimaron el valor del Colegio de la Compañía (incluido lo inventariado) en 498, 651 pesos; a tal cantidad había que agregar el monto de los adeudos pendientes de cobro.<sup>28</sup>

### *Los bienes terrenales son necesarios: las haciendas*

Un lapso de dos siglos de esmero y dedicación redituó a los jesui- tas un merecido prestigio. Como bien lo subraya Hermes Tovar Pinzón, sus colegios no eran sólo centros de cultura y de educa- ción, sino también verdaderas empresas, ejes de todo un complejo económico; a ellos convergía el núcleo base de los ingresos, y des- de ahí se distribuía: para el fomento de obras pías y de servicios de culto, para préstamos hipotecarios y, por supuesto, para inver- siones en áreas tanto rústicas como urbanas.<sup>29</sup>

Diversos factores influyeron en el éxito de las empresas jesui- tas; en primer lugar, su tan celosa administración; por otro lado, su disciplina individual y de grupo.<sup>30</sup> Hermes Tovar Pinzón aña- de uno más: la manera como mezclaron los ámbitos temporal o espiritual; para ellos, cualquier servicio, educativo o religioso, equivalía a una retribución, fundamentando ésta en las crecientes

---

26 Para quienes se interesan en el estudio del templo ver Recéndez, *La Compañía de Jesús en Zacatecas: documentos, op.cit.*

27 ANSCH, vol. 273, f. 26

28 ANSCH, vol. 273, f. 102.

29 Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 137; Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México*, FCE, México, 1982, p. 297.

30 Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 138; Chevalier, *op. cit.* p. 297; Langue, *Mines...*, p. 297.

necesidades de los colegios, de las misiones, del culto. Su probada capacidad de aliarse a protectores muy poderosos fue otro de los factores que les permitió, repetidamente, burlar incluso a la ley. Todo ello justificado «por la mayor gloria de Dios», como rezaba el lema de la Compañía.

Respecto de las haciendas, asesorados por su benefactor, Alonso de Villaseca, los jesuitas delinearían una táctica sumamente hábil, consistente en adquirir haciendas semidesarrolladas, y desarrollarlas, rentabilizándolas e incrementando así su valor<sup>31</sup> (lo que se ejemplifica, en Zacatecas, con la hacienda de Cieneguillas).

Más aún: los jesuitas invertirían de acuerdo siempre a las perspectivas reales de cada hacienda (previo estudio del contexto de la región), organizando la producción en base al nivel de ganancia.<sup>32</sup>

James Denson Riley destaca la trascendencia de cinco aspectos, concernientes a la prosperidad del modelo hacendario de los jesuitas: *a)* el empleo de antiguas técnicas y de pequeñas escalas de rentabilidad; *b)* la minuciosa indagación de todo el proceso, relativizando avatares; *c)* su alto grado de centralización; *d)* el adiestramiento de los administradores, y *e)* el habitual ejercicio de auditorías.

Pero no todo fue prosperidad para los jesuitas; James Denson Riley destaca también que, ocasionalmente, sus colegios carecieron de una economía sana y estable, decidiéndose casi a cerrarlos durante la pertinaz crisis minera (siglo xvii) que tanto afectó a Zacatecas, aunque para él la Compañía constituye una de las escasas instituciones, pertenecientes a la Iglesia Católica, que buscó y que vivió un verdadero auge económico.<sup>33</sup>

### *Las haciendas: caracterización – organización – producción*

Las haciendas propiedad de la Compañía, relativamente distantes de la capital, experimentarían la secuela de una expansión (a través de adquisiciones, litigios y recomposiciones) caracterizada, citando de nuevo a James Denson Riley, por «un desarrollo

---

31 Chevalier, *op. cit.*, p. 239; Riley, *op. cit.*, p. 32.

32 Riley, *op. cit.*, p. 46.

33 *Ibid.*, pp. 223 y 281.

planificado». <sup>34</sup> Tres eran las haciendas de la Compañía en Zacatecas: la de Cieneguillas, situada en el valle de Teocaltiche; la de Santa Rita de Tetillas, en Sombrerete, y la de San Joseph de Linares (o también de Ciénega Grande), situada en la villa de Aguascalientes.

La de Cieneguillas (formal y legamente constituida como San Joseph de la Cieneguilla) constaba de seis estancias de ganado mayor, de cuatro de ganado menor (Cieneguilla, Boca de Benavente, Milpa de Flores, Canutillo, Del Rodeo, Guaxatitlán, Macatitlán Tepatitlán, Río de Ávalos, Valle Hermoso), de veinticuatro caballerías de tierra (una caballería equivalía a 42 hectáreas, regularmente), estaba dedicada al cultivo de trigo y maíz, a la cría de animales de tiro y de carga (tan necesarios en una región minera), actividades que los jesuitas habrían de fomentar y administrar <sup>35</sup> siguiendo en todo el eficiente modelo de la hacienda de Santa Lucía (próxima a la ciudad de México, y factible gracias a los donativos de Alonso de Villaseca). <sup>36</sup> El cuadro siguiente extracta información relativa a Cieneguillas:

| PRODUCTO                | CANTIDAD (FANEGAS, CABEZAS) |
|-------------------------|-----------------------------|
| Maíz                    | 10,180                      |
| Trigo                   | 4,842                       |
| Ganado vacuno           | 2,887                       |
| Ganado caballar y mular | 4,842                       |
| Ganado caprino          | 84                          |

Cuadro elaborado por la autora con notas de ANSCH, vol. 274, ff. 121-122.

Al momento de comenzar a operarla, los jesuitas tenía ya un permiso, autorizándoseles a comercializar el comprobable excedente agrícola, lo que (satisfechos los niveles de autoconsumo) pronto generaría recursos.

Santa Rita de Tetillas fue la hacienda (territorialmente) más grande que la Compañía poseyó en la Nueva España; dividida en cuatro altas estancias (Tetillas, Mateo Gómez, Órganos-Juanes y

<sup>34</sup> *Ibíd.*, p. 34.

<sup>35</sup> ANSCH, vol. 273, ff. 165-166.

<sup>36</sup> Hipótesis que comparten Tovar Pinzón, Konrad y Chevalier.

El Álamo), su composición era pródiga y variada: tierras de cultivo y de agostadero; amplias extensiones de pino y de encino; huertas de nogales, durazno y nopaleras. Aunque especializada en la producción de maíz, conformaba una hacienda ganadera eminentemente (de ganado menor y mayor),<sup>37</sup> especializada también en la producción de lana y de carne.

El respectivo inventario establece que el grupo de evaluadores fraccionó la hacienda en 75 sitios, propiamente, y en 71 la estancia de Mateo Gómez, situada en los altos de Sombrerete, a 27 leguas de ella. Cada estancia constataba (como en las otras haciendas) de casa, capilla, huertas, trojes, corrales. El cuadro siguiente describe mejor su importancia:

| PRODUCTO                | CANTIDAD (FANEGAS, CABEZAS) |
|-------------------------|-----------------------------|
| Maíz                    | 746                         |
| Ganado vacuno           | 285                         |
| Ganado caballar y mular | 7,321                       |
| Ganado ovino y caprino  | 103,801                     |

Cuadro elaborado por la autora con notas de ANSCH, vol. 274, f. 161.

San Joseph de Linares, por último, situada en Los Asientos de Ibarra, de la villa de Aguascalientes, se dividía en tres estancias: Ciénega Grande, Tapias y Cieneguilla, además de El Mortero (donde se localizaban cuatro minas de plata, lo que explica su tan ostentosa riqueza), y su carácter era tanto agrícola como ganadero, pero circunscritos ambos a una escala de producción demasiado modesta, factible de advertir en el cuadro siguiente:

| PRODUCTO                | CANTIDAD (FANEGAS, CABEZAS) |
|-------------------------|-----------------------------|
| Maíz                    | 602                         |
| Trigo                   | 348                         |
| Ganado vacuno           | 57                          |
| Ganado caballar y mular | 310                         |

Cuadro elaborado por la autora con notas de ANSCH, vol. 274, ff. 178-179

~~~~~  
³⁷ ANSCH, vol. 274, ff. 151-160.

Extensión

Recapitulando: Santa Rita de Tetillas, con una extensión de 170,323 hectáreas, fue la hacienda territorialmente más grande,³⁸ aunque (de acuerdo a las características de su tierra) no la más apta para el cultivo;³⁹ Cieneguillas, con una extensión de 43,747 hectáreas, se especializaba fundamentalmente en el cultivo de maíz y de trigo, y San Joseph de Linares, con una extensión de 3,891 hectáreas apenas, poseía la adicional ventaja de sus fundos mineros.

Basado en los datos del avalúo, el cuadro siguiente informa de la correlativa extensión de las haciendas de los jesuitas en Zacatecas hacia 1767:

HACIENDA	HECTÁREAS	CABALLERÍAS
Cieneguillas	43,747	1,017. ^{3/8}
Tetillas	170,32	33,961.0
Linares	3,891	

ANSCH, vol. 282, f. 129; Tovar Pinzón, *op. cit.*, pp. 144-145.

El cuadro anterior informa también de la participación de la Compañía dentro del significativo proceso de concentración de la tierra, propio del siglo XVII y, más aún, del siglo XVIII; no obstante, a diferencia del hacendado novohispano tradicional, la Compañía ensayaría un modelo de explotación racional y eficaz, combinando (como en Santa Rita de Tetillas) cultivo y cría de ganado. En otras palabras, y tal como ya Hermes Tovar Pinzón y François Chevalier lo destacan: los jesuitas especializaban y diversificaban permanentemente su producción, utilizando al máximo la extensión de una hacienda.⁴⁰

38 ANSCH, vol. 282, f. 74; Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 144; Langue, *Mines...*, p. 297.

39 Riley, *op. cit.*, p. 39.

40 Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 130; Chevalier, *op. cit.*, p. 162.

Producción

La producción estaba determinada no únicamente por los niveles de consumo de la Compañía, sino además por las peculiaridades inherentes a la región (población, recursos, etcétera); así, al comercializar sus excedentes, la Compañía *a)* se insertó en el mercado local, *b)* propició la creación de un sistema de intercambio respecto de una serie de haciendas ubicadas en los que hoy son los estados de Aguascalientes, Querétaro, Puebla y Guanajuato;⁴¹ tal sistema permitió un mayor ahorro operativo a la Compañía, traduciéndose en un incremento de la utilidad y en un predominio al interior de un mercado más amplio.⁴² Y, de nueva cuenta, su expansión religiosa y educativa justificó su intensificada actividad hacendaria (de cuya magnitud ilustra el cuadro siguiente:

HACIENDA	GANADO VACUNO (CABEZAS)	CABALLAR Y MULAR (CABEZAS)	OVINO Y CAPRINO (CABEZAS)	MAÍZ (FANEGAS)	TRIGO (FANEGAS)
Cieneguillas	2,887	4,842	84	10,180	4,966
Tetillas	285	7,321	103,801	746	
Linares	57	310		602	348

ANSCH, vol. 274, ff. 158-175; Tovar Pinzón, *op. cit.*, pp. 150-151; Langue, Mines..., p. 207.

Complementando el cuadro anterior, y recurriendo en todo a la clasificación que de las 35 haciendas novohispanas jesuitas realiza Hermes Tovar Pinzón,⁴³ creo conveniente contextualizar más las características conformativas de aquellas.

SANTA RITA DE TETILLAS. Situada en una zona semiárida, con escasez de agua, clima semiseco, tierra de bajo grado de fertilidad, pero con abundancia de pastizales, dedicada a la ganadería, esencialmente: ocupaba un segundo lugar entre las haciendas jesuitas en la Nueva España, en cuanto a la cría de ganado ovino,

41 Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 135.

42 *Ibid.*, p. 155.

43 Tovar Pinzón, *op. cit.*, pp. 150-151.

caprino, caballar y mular (satisfaciendo el consumo del tan flexible mercado minero local y del ligado al centro-occidente), superada sólo por la hacienda de Xalpa (próxima a la ciudad de México, y perteneciente al Colegio de San Pedro y San Pablo).⁴⁴

CIENEGUILLAS. Frédéricque Langue le otorga un cuarto lugar (dentro del contexto de las haciendas jesuitas), respecto de la cría de ganado caballar y mular, y Hermes Tovar Pinzón un quinto lugar, aunque se especializaba además en la cría de ganado vacuno (atendiendo la demanda de carne y de productos lácteos tanto del mercado urbano como rural de la zona), no obstante su tan marcado y fundamental carácter agrícola.⁴⁵ Situada en el valle de Teocaltiche, donde la tierra era fértil, con suficiente abasto de agua, Hermes Tovar Pinzón le confiere un segundo lugar (entre las haciendas novohispanas jesuitas también) en la producción de maíz, y un cuarto lugar en la correspondiente al trigo.⁴⁶

SAN JOSEPH DE LINARES. De una mínima escala de producción, ya fuera agrícola o ganadera, necesaria para satisfacer específicos niveles de autoconsumo de la Compañía. Su importancia residía en sus fundos mineros, poseedores de un alto índice (distintivamente) de plata.

Por último: una constante del modelo hacendario en boga en la Nueva España alude a la preferencia por el cultivo de maíz, trigo y cebada (ausente ésta de las haciendas jesuitas debido a problemas relativos al agua).

Avalúo

El cuadro siguiente está formulado en base al preliminar informe (1767) de Felipe de Neve (y que incluye: tierra; ganado; infraestructura; bienes; almacenes; adeudos), y a las variables propuestas por Hermes Tovar Pinzón en su análisis tipológico de las treinta y cinco haciendas novohispanas jesuitas:⁴⁷

44 *Ibíd.*, p. 149.

45 *Ibíd.*, pp. 150-151; Langue, *Mines...*, p. 217.

46 ANSCH, Vol. 274, ff. 170-175; Tovar Pinzón, *op. cit.*, 150-151.

47 Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 152.

	CIENEGUILLAS	TETILLAS	Linares
<i>Valor de la tierra</i>	164,630.2	136,000.00	24,658.4
<i>Valor del ganado</i>	35,363.2	116,933.9	2,783.4
<i>Infraestructura social</i>	52,500.1	19,094.9	27,663.4
<i>Infraestructura física</i>	59,375.0	871.4	5,709.3
<i>Bienes de uso durable</i>	67,891.9	249.4	12,007.6
<i>Bienes suntuarios</i>	1,694.0	398.0	219.4
<i>Granos y mercancías</i>	35,494.2	6,691.0	2,620.3
<i>Deudas</i>	3,138.0	1,028.0	
<i>TOTAL</i>	379,896.6	273,547.6	75,661.2

Cuadro elaborado por la autora con notas de ANSCH, vol. 274, ff. 170-190, vol. 278 ff. 41-60; Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 157.

En la época colonial, sobre todo durante los siglos XVII y XVIII, el valor de la tierra definía cualquier otro género de valor,⁴⁸ variaba de acuerdo siempre a su calidad y al empleo al que se le destinaba, incrementándose al adjuntarle la infraestructura con que contara: bordos, presas, cercas, caballerizas, etcétera.

Al valor de la tierra le precedía el valor del ganado y el de la producción agrícola luego; en consecuencia, siendo Santa Rita de Tetillas la más extensa, la de mayor índice en relación a la cría de ganado, en términos lógicos su valor debería de ser superior al de las otras haciendas, pero (como lo describe el cuadro anterior) no es así, puesto que el monto de la investigación de la Compañía, en el rubro al que llamaré «obras de infraestructura», era distinto.

Valor total de las haciendas

HACIENDA	VALOR
Cieneguillas	388,447.7
Tetillas	281,368.3
Linares	75,663. ^{1/4}

ANSCH, vol. 274, f. 253-258, vol. 282, ff. 121-128.

~~~~~  
48 Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 157; Riley, *op. cit.*, p. 221.

Como puede apreciarse en el cuadro referente al avalúo de las haciendas también, en Santa Rita de Tetillas el valor del ganado (116,933.9 pesos) equivale casi al de la tierra (136,000 pesos), en cambio, es mínima en ella la significación del conjunto de obras de infraestructura, lo que explica el hecho de que, aunque era la más extensa, el valor alusivo a la tierra es menor comparado al de Cieneguillas.

En esta última la tierra era cualitativamente mejor, poseía un muy apropiado abasto de agua y el clima favorecía el desarrollo de la agricultura intensiva; el sector reservado a la ganadería se utilizaba de acuerdo a un patrón de eficiencia y la infraestructura realzaba el valor de la tierra (en Cieneguillas había dos presas importantes, construidas bajo la administración de la Compañía: la presa del Gavilán y la presa de la Ciénega, incrementando la extensión de las áreas de riego y, por supuesto, los niveles inherentes a su escala productiva).<sup>49</sup>

En conclusión, dentro del reiterado contexto de las 35 haciendas novohispanas jesuitas examinadas por Hermes Tovar Pinzón, la de Cieneguillas ocupa un destacado segundo lugar en cuanto a nominal tasación monetaria (únicamente detrás de la hacienda San Xavier, valuada en 479,977 pesos);<sup>50</sup> el tercer lugar corresponde a Santa Rita de Tetillas, mientras que a San Joseph de Linares le corresponde el catorceavo. En síntesis, las tres se ubicaban entre las haciendas más prósperas de los jesuitas en la Nueva España, lo que refrenda la estimación de Antonio de Archimbaud y Solano, administrador general de Temporalidades, vertida en Madrid en 1779: el ingreso anual neto de la Compañía en Zacatecas, por concepto de producción hacendaria, ascendía a la cantidad de 352,000 pesos.<sup>51</sup>

---

49 Riley, *op. cit.*, p. 164.

50 *Ibid.*, pp. 156-157.

51 ANSCH, vol. 282, ff. 96-97

## IV—. EL ÉXITO TIENE COSTO: LAS CAUSAS Y LA EXPULSIÓN

*Todas las guerras tienen como causa el afán por el poder<sup>1</sup>*

**U**NO DE LOS efectos de la guerra de la Corona, perpetrada en contra de la Iglesia Católica, se expresará en la dramática expulsión de la Compañía de Jesús, que poseía ya una innegable presencia en la Nueva España, prosperando y autonomizándose respecto de las pautas de la metrópoli. Pero el evento no es tan simple como aparenta, conlleva un incisivo trasfondo político-ideológico que involucra la afirmación del poder monárquico.

Como se dijo, la dinastía de los Borbones (sobre todo bajo el reinado de Carlos III) procuró reactivar el poder real, secundada por un grupo de consejeros, fieles y eficaces, combatió las limitaciones tradicionalmente impuestas a las prerrogativas de la Corona<sup>2</sup> mediante la promulgación de reformas secuenciales, cuyo objetivo último era alentar un proceso de centralización económica y política en España, propósito en el que habían fracasado antes los Austria.

Sintetizando, la Iglesia constituía la institución clave a disciplinar en los dominios de la Corona. Ahora bien, aparte de Roma, dos ramificaciones de ella estaban dispuestas a defenderse: la Compañía de Jesús y la Inquisición<sup>3</sup> (aparentemente sometida durante el reinado de Felipe V).

En consecuencia, Roma tuvo en la Compañía un aliado táctico inestimable<sup>4</sup>. Mientras tanto, emergería de la propia Iglesia Católica un grupo decidido a avalar la política vertebral del reino: los jansenistas<sup>5</sup>, el término alude a los discípulos de Cornelius Jansen, quien elucidaba a San Agustín destacando la teoría de

---

<sup>1</sup> Malachi, Martín,

<sup>2</sup> Herr, *op. cit.*, p. 9.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 11.

<sup>4</sup> Bartolomé, *op. cit.*, p. 122.

<sup>5</sup> Herr, *op. cit.*, p. 12.

que la predestinación en detrimento de la teoría del libre albedrío, contraponiéndola a los jesuitas, quienes reivindicaban ésta y el probabilismo, tesis heredada de la Edad Media que prohibía la certidumbre total pero que autorizaba lo probable de una opinión cuando la certidumbre total era imposible (el probabilismo, reformulado con valentía y sutileza dialéctica por la Compañía, ejercería una notable influencia en el pensamiento, por ejemplo, los criollos de la Nueva España)<sup>6</sup>.

Y fue precisamente esa tesis, el probabilismo, una de las causas más importante de los ataques a los jesuitas; en la Nueva España, el obispo Juan de Palafox y Mendoza primero, y el obispo Francisco Lorenzana después, los acusarían de divulgar doctrinas laxas. Para este último, incluso, el probabilismo representaba el mayor mal del siglo, y generaba tanta calamidad que sólo una voluntaria ceguera dejaría de ver.<sup>7</sup>

Añádase a lo anterior la antipatía de decisivos sectores medios, del clero secular y de indistintas órdenes mendicantes, debido al creciente prestigio de la Compañía, fundamentalmente entre la población criolla (todos ellos reclamaban a los jesuitas el ostentoso lujo de sus colegios y su desmedida atención a la educación de la élite)<sup>8</sup>.

Lo cierto es que el número de las propiedades de la Compañía se multiplicó de manera continua, desde su arribo y hasta su expulsión de la Nueva España,<sup>9</sup> y dondequiera fue de pronto tangible que toda esa oposición no residía, preferentemente, en la diferencia (o aun en la controversia) teológica o filosófica, sino en el afán de singularidad, de opulencia, y en la afectada superioridad, sagacidad, despotismo y desprecio que la Compañía proyectaba<sup>10</sup>.

Así, una más de las causas de la pertinaz desconfianza de la Corona, lo explica el resuelto grado de autonomía de los jesuitas, rasgo tan ofensivo como su adhesión extrema hacia el Papa (para

---

6 Kuri Camacho, Ramón, *La Compañía de Jesús: imágenes e ideas, la axiología jesuita, Juan de Palafox y Mendoza y otros estudios novohispanos*, Universidad Autónoma de Zacatecas-INAH- Universidad Autónoma de Puebla, México, 1996, pp. 131-132.

7 *Ibíd.*, p. 132; Bartolomé, *op. cit.*, pp. 12, y 23-24.

8 Brading, *Orbe indiano...*, p. 189.

9 *Ibíd.*, pp. 190 y 203.

10 Kuri Camacho, *op. cit.*, p. 127.

que la crítica del poder papal fuera verdaderamente efectiva, debía de quebrantarse la vida de la orden).<sup>11</sup>

Recuérdese, al respecto, que desde su fundación, la Compañía, operó a escala internacional: la indiscutida autoridad de su superior general rebasaba ámbitos provinciales o nacionales;<sup>12</sup> gradualmente, organizados, jerarquizados, los jesuitas se introducirían a las cortes, a las escuelas y a las universidades, aplicando con talentoso sentido práctico las tesis del probabilismo, y entendiendo las flaquezas tanto de los prohombres como de los plebeyos, subararían la moral en la libertad y en los actos del individuo bajo la gracia de Dios.<sup>13</sup>

Lo único necesario para el remate táctico de la Compañía era un pretexto, ése sería, posteriormente, su implicación en el desarrollo de los motines ocurridos durante la primavera de 1766.

### *El consejo extraordinario*

La primavera de 1766 comenzó bajo el signo de la adversidad en España: una serie de manifestaciones, en oposición a la política de Carlos III, culminaría en los famosos motines de Esquilache (en alusión a Leopoldo de Gregorio, marqués de Esquilache). Richard Herr describe el hecho: «Desde la llegada al trono de Carlos II, sus súbditos estaban quejosos por su tendencia a dar los altos cargos a extranjeros. Entre éstos, los más notables fueron dos italianos: el marqués de Esquilache, secretario de Guerra y de Hacienda, y el marqués de Grimaldi, primer secretario de Estado. Tres años de malas cosechas, entre 1763 y 1765, llevaron a una gran inflación de los precios, siendo los granos los que más se elevaron. Hubo además un incremento en los impuestos (...) la reacción no se hizo esperar, y el pueblo acusó a Esquilache de malversaciones (...) El descontento culminó en un violento motín, el 23 de marzo de 1766. El pueblo saqueó la casa de Esquilache y apedreó la de Grimaldi».<sup>14</sup>

~~~~~  
11 Herr, *op. cit.*, p. 16.

12 Brading, *Orbe indiano...*, p. 190.

13 Herr, *op. cit.*, p. 127.

14 *Ibid.*, pp. 17-18.

El rey, profundamente indignado, ordenó de inmediato una exhaustiva investigación, a objeto de encontrar y de castigar a los instigadores, instaurando un tribunal especial, denominado «consejo extraordinario», presidido por Pedro Abarca de Bolea, conde de Aranda, capitán en jefe de los ejércitos (garante directo de la preservación de la paz del reino), complementado por personajes diversos, entresacados de los más ínclitos tribunales, de probadas convicciones regalistas, por lo tanto, antijesuitas;¹⁵ el fiscal, Pedro Rodríguez Campomanes, sería el destinatario último de todas las diligencias acaecidas en el proceso.

El Consejo recurrió entonces al común denominador, subyacente al procedimiento inquisitorial: ubicuidad, discrecionalidad plena y delatores (a quienes se recompensaba o se castigaba, según circunstancias).¹⁶

La investigación se prolongó durante el lento verano. En septiembre, Pedro Rodríguez Campomanes formalizó sus conclusiones ante el Consejo: para él, el origen y las características del conflicto eran irrefutablemente atribuibles a la Compañía de Jesús, puesto que a través de su prédica fanatizaba y obnubilaba a la población, inculcándole erróneas ideas acerca de la autoridad y de las competencias del rey; a la Compañía era atribuible, también la tan profusa circulación de pasquines, sátiras y rumores; *ergo*, había que impedir sus ordinarias actividades, confiscar sus libros y sus folletos.¹⁷

Finalmente, atendiendo a la seguridad misma del rey y de la Corona, se resolvió expulsar a la Compañía de la totalidad de los dominios de España.¹⁸

Campomanes manipuló y predispuso al Consejo argumentando que las tesis del probabilismo desembocaban al regicidio. Más aún, en su opinión, la monarquía era un sistema radicalmente incompatible con los jesuitas, como testimonio análogo el comportamiento y el voto de obediencia expresado en las Constituciones de éstos; es decir, que si la Compañía se fundaba en el principio de la solidaridad entre sus miembros, en consecuencia era respon-

15 Egido y Pinedo, *op. cit.*, p. 35; Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. VIII.

16 Egido y Pinedo, *op. cit.*, p. 27.

17 *Ibíd.*, pp. 41-45.

18 *Ibíd.*, p. 40; Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. VIII.

sable también del carácter de sus actos individuales, demostrando que «actúan siempre como un solo cuerpo».¹⁹

El 31 de diciembre de 1766, Campomanes remitió su dictamen último al consejo y, desde comienzos de 1767, éste sesionaría arduamente, analizando el informe preparado por el fiscal y adecuándolo para su consulta. Todo llegaba al rey a través del secretario de gracias y justicia, Manuel de Roda, quien lo asesoraba. Pero «el conde de Aranda (...) urgió a presentar al rey no sólo una consulta sino un plan de acción (...) Dicho plan se formuló al estilo militar, basándose en el secreto, la eficacia y la sorpresa».²⁰

El decreto de la expulsión

De acuerdo a Teófanos Egido e Isodoro Pinedo, la noche del 23 de enero de 1767 se decidió al fin la sentencia de los jesuitas. El acta, aprobada por unanimidad dice:

Por lo que resulta de esta justificación de hecho y proceso informativo, actuando en cumplimiento del Real Decreto de veinte y uno de abril del año próximo pasado y demás sucesivos: se execute el extrañamiento de los religiosos de la Compañía tanto de estos dominios de España y de las Indias como de los restantes de esta monarquía, con ocupación de todas sus temporalidades, bajo las reglas acordadas, consultándose todo a su Majestad. Y en cuanto a la reserva que hace el señor Fiscal en su respuesta de treinta y uno de diciembre próximo, como lo propone, pidiendo separadamente contra las personas particulares que resultaren por la distinta calidad de aquellas instancias. Los señores del Consejo de S.M. acordaron y rubricaron en Madrid, a veinte y tres de enero de mil setecientos sesenta y siete.²¹

El 29 de enero, el Consejo resolvió hacer del conocimiento del rey el dictamen de Campomanes, los pormenores de la consulta, el subsecuente plan y los anexos que lo apoyaban, adjuntando a ese acervo la declaratoria de culpabilidad de la Compañía, sugiriendo

19 Egido y Pinedo, *op. cit.*, p. 59.

20 *Ibid.*, p. 43; Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. ix.

21 *Ibid.*, pp. 53 y 56; Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. X.

su expulsión, la confiscación de sus propiedades, y las reglas a que debía apegarse el proceso, aunque sometiéndolo al real criterio²².

Evaluada la documentación, correspondió a Carlos III emitir el juicio definitivo (por supuesto: Campomanes, Roda y los integrantes del Consejo le advertirían del gran riesgo implícito en no escarmentar a la Compañía).²³

Así, el 27 de febrero de 1767, Carlos III rubrica un decreto, cuyo contenido elucida:

Habiéndome conformado con el parecer de los de mi Consejo Real en el Extraordinario, que se celebra con motivo de las ocurrencias pasadas, en consulta de veinte y nueve de enero próximo; por lo que en ella me han expuesto personas del más elevado carácter: estimulado de gravísimas causas, relativas a la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias, que me reservo en mi Real ánimo; usando de la suprema autoridad económica, que el Todo-Poderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis vasallos y respecto a mi Corona: he venido a mandar se extrañen de todos mis dominios de España, Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes, a los religiosos de la Compañía de Jesús, así sacerdotes, como coadjutores, o lego, que hayan hecho la primera profesión y a los novicios que quisieren seguirles; y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios; y para su ejecución uniforme en todos ellos, os doy plena y privativa autoridad; y para que forméis las instrucciones, y órdenes necesarias según lo tenéis entendido, y estimaréis para el más efectivo, pronto y tranquilo cumplimiento. Y quiero que no sólo las justicias y tribunales superiores de esos reinos ejecuten puntualmente vuestros mandatos, sino que lo mismo se entienda con los que dirigiréis a los virreyes, presidentes de audiencias, gobernadores, corregidores, alcaldes mayores, y otra qualesquiera justicia de aquellos reinos y provincias; y que en virtud de sus respectivos requerimientos, las tropas y milicias den el auxilio necesario, sin retardo ni tergiversación alguna, so pena de ser castigadas. Y encargo a los padres provinciales, rectores, y demás superiores de la Compañía de Jesús se conformen de su parte a lo que se les

22 Egido y Pinedo, *op. cit.*, p. 56.

23 *Ibíd.*, p. 57.

prevenga puntualmente, y se les tratará en la ejecución con la mayor decencia, atención, humanidad y asistencia, de modo que en todo se proceda conforme a mis intenciones. Tendréislo entendido para su exacto cumplimiento, como lo fío y espero de vuestro zelo, actividad y ardor a mi Real servicio; y daréis para ello las órdenes, e instrucciones necesarias, acompañando ejemplares de este mi Real Decreto, a los quales, estando firmadas de Vos, se les dará la misma fé y crédito que al original. Rubricado de la Real mano en el Pardo, a veinte y siete de febrero de mil setecientos sesenta y siete.- Al Conde de Aranda, Presidente del Consejo.²⁴

Del texto se deduce nítidamente el rigor de que debía revestirse el proceso (y que, deseando darle fiel cumplimiento, exagerarían los comisionados).

La expulsión en españa

Marzo de 1767 sería un mes de intensa actividad para el conde de Aranda, responsable entonces de preparar la expulsión, tal como lo ordenaba el real decreto, que se efectuaría por sorpresa a fin de impedir que los jesuitas se enteraran y ocultaran información, protegieran sus bienes o intentaran huir. El éxito de la operación demandaba unidad (y uniformidad) práctica.²⁵

Se fijó el 1° de abril para la ejecución del decreto en España, comenzando por ocupar la totalidad de las propiedades de los jesuitas, y procediendo luego a ocupar las ubicadas en América y en Filipinas.

Previamente, el 20 de marzo, mediante un oficio firmado por el conde de Aranda, se instruyó de lo correspondiente a los jueces ordinarios cuya jurisdicción involucraba a la Compañía, anexando a ese oficio una misiva (y ordenando abrirla sólo en vísperas del evento)²⁶ bajo el título de «Instrucciones de lo que deberán ejecu-

24 Gugliere Navarro, *op. cit.*, pp. 2-3; Pradeu, Francisco Alberto, *La expulsión de los jesuitas de las provincias de Sonora, Otsimuri y Sinaloa en 1767*, Porrúa, México, 1959, pp. 28-29.

25 García Trabot, *op. cit.*, p. 22.

26 *Ibid.*, p. 21.

tar los comisionados para el extrañamiento y ocupación de bienes y haciendas de los jesuitas».

Hecha la intimación del Real Decreto, procederá el Juez Comisionado sucesivamente, en compañía del Padre Superior y del Padre Procurador de la casa, a la judicial ocupación de archivos, papeles de toda especie, biblioteca en común, libros y escritorios de aposentos, distinguiendo los que pertenecen a cada jesuita, juntándolos en uno o más lugares, y encargándose de las llaves el Juez de Comisión.²⁷

Verificando en España el simultáneo arresto de los jesuitas, se publicó la *Pragmática sanción* (que tenía carácter de ley), votada en las cortes para el extrañamiento de la Compañía y para la confiscación de sus propiedades; fechada en el Pardo, el 2 de abril de 1767, la *Pragmática* incluía los términos del real decreto del 27 de febrero de ese mismo año. La parte dispositiva comprendía diecinueve incisos, de los que comentaré sólo algunos.²⁸

Primero: el rey intentó justificarse; adujo que se reservaba el motivo de la expulsión, pero que se trataba de una decisión tendiente a preservar la paz interna ante el peligro que suponía la Compañía de Jesús; explicó que tal acción no significaba ningún ataque a la religión, sino un correctivo a una Orden que se había transformado en una facción, hostil a todo pensamiento renovador.²⁹

La verdad era otra, efectivamente, la corte ilustrada deseaba subordinar el poder eclesiástico al poder real; como antes dije, al Estado absolutista le incomodaban los núcleos independientes; era obvio, entonces, que la represión del régimen estamental, heredado por el imperio, se extendiera a ciertas áreas de influencia social tanto de la nobleza como de la iglesia. En España, diversas medidas previas (1717, 1734 y 1767) transparentaban ya el propósito de mermar el pertinaz predominio católico; el proceso no sólo culminaría con la expulsión, sino con la supresión de la Compañía (1772), y la desamortización de los bienes del clero (1798).³⁰

27 Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. X.

28 *Ibíd.*, pp. x- xi.

29 García Trabot, *op. cit.*, p. 25

30 Brading, *Mineros...*, p. 47; Guerrero, Omar; *Las raíces borbónicas del Estado*

Segundo: instrucciones adicionales, acordes al real decreto, aludían al traslado de los jesuitas, recomendando atenderlos decentemente; impedir que fueran molestados o insultados,³¹ cuidar de los ancianos y los enfermos, permitirles a todos el habitual empleo de sus enseres; no obstante, testimonios diversos detallan las incomodidades, la insalubridad y la mala alimentación que sufrieron.

Posteriormente, a objeto de no dejarlos en un desamparo mayor, el rey ordenó que, del conjunto de las propiedades de la Compañía, se asignara una pensión anual de cien pesos (con impronta vitalicia) a los sacerdotes, a los profesos; de noventa a los legos, pero excluyendo a los novicios, a quienes así se les exhortaba a desligarse de la Orden.³² El rey también ordenó riguroso silencio, prohibiendo cualquier referencia alrededor del problema, y cualquier tipo de trato comunicativo con los jesuitas.

Tercero: se procuró cubrir de inmediato el espacio arrebatado a los jesuitas, relativizando su ausencia y normalizando la enseñanza, la prédica y el servicio eclesiástico.

Por último: la Corona preceptuó el envío de los jesuitas a Roma; Clemente XIII no aprobó el desembarco, haciéndoles deambular por distintos puertos de Italia, y solicitó a Carlos III revocara o suspendiera la ejecución de la *Pragmática* y reexaminara una causa que, por sus proporciones, debía resolverse a través de los ordinarios circuitos de lo contencioso.³³ En consecuencia, se reunió el Consejo Extraordinario y, nuevamente, Campomanes y Roda influirían en la radical respuesta del rey, éste advirtió entonces al papa acerca de la ociosa inutilidad de abogar por «un asunto de poder real (...) determinado así y para siempre».³⁴

¿Y para América?

A principios de marzo de 1767, el conde de Arando giró instrucciones a las autoridades americanas; adjunto al real decreto,

mexicano, UNAM, México, 1994, p. 137.

31 *Ibid.*, p. 63.

32 Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. iv; Pradeu, *op. cit.*, pp. 31-32.

33 Egido y Pinedo, *op. cit.*, p. 62.

34 *Ibid.*, p. 63.

adicionó una disposición, delegando a los virreyes, gobernadores e intendentes la responsabilidad de efectuar la expulsión. El hecho es muy importante porque revela la exactitud, rapidez y discrecionalidad con que se llevó a cabo la expulsión en casi toda la Nueva España; cito el texto:

Para que los virreyes, presidentes y gobernadores de los dominios de Indias e Islas Filipinas se consideren con las mismas facultades conducentes que en mí residen en virtud de la Real Resolución, depongo en ellos las de que se habla la instrucción de España para dar las órdenes, señalando cajas de depósito y embarcaderos, como aprontando las embarcaciones necesarias para el transporte de los jesuitas a Europa y Puerto de Santa María, donde se recibirán y aviarán para su destino.³⁵

En las instrucciones se permitía a las distintas autoridades definir las circunstancias de la expulsión, pero se les recomendaba efectuarla el mismo día, con cautela y premura, absorbiendo el costo emanado de ello (a deducirse después de las propiedades de la Compañía). Se pidió a los respectivos comisionados redactar un minucioso informe de cuanto ocurriera, remitir a España el original, conservar una copia certificada y no desobedecer ninguna de las instrucciones, «so pena de lesa majestad», otorgándoles flexibilidad y libertad de criterio en caso de imprevistos. Transcribo algunas de las instrucciones:

En todas las misiones que administra la Compañía en América y Filipinas, se pondrá interinamente por provincia un Gobernador a nombre de S.M. que sea persona de acreditada probidad, y resida en la cabeza de las misiones, y atienda al gobierno de los pueblos, conforme a las leyes de Indias; y será bueno establecer allí algunos españoles, abriendo y facilitando el comercio recíproco...

En lugar de los jesuitas se subrogarán por ahora, o establemente, clérigos o religiosos sueltos, con el Sínodo que paga S.M. a fin de que puedan situarse cómodamente; cuidando en lo espiritual el diocesano de atender a lo que sea de su inspección; para lo cual los virreyes, presidentes y gobernadores pasarán las órdenes convenientes a los reverendos arzobispos y obispos...

35 Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. XII; Pradeu, *op. cit.*, p. 38.

El que vaya nombrado de Gobernador o de Corregidor a la respectiva provincia de misiones, llevará el encargo de sacar de ellas a los jesuitas, y dirigirlos a la caja respectiva: a cuyo efecto se le deberá dar la escolta provisional competente...

A fin de facilitar la reunión de los jesuitas misioneros que se hallen muy destacados en distancia, sería conducente que el provincial, o quien tenga sus facultades, escriba para ello órdenes precisas; conviniendo por lo mismo que se haga antes el arresto de los existentes en sus colegios, así para que el provincial no busque dilaciones por baxo mano, como porque los misioneros mismos, viéndose destituidos del principal auxilio, sean más puntuales al cumplimiento; y estas órdenes de los provinciales o superiores inmediatos han de ser abiertas, y sin que expresen más que el retiro del sujeto, sin narrativa de la provincia general...

De todo lo que vaya ocurriendo, diligencias e inventarios, se me remitirá el original, quedando allí la copia certificada, para que en las dudas y recursos que ocurran, se pueda resolver en la forma que S.M. lo tiene determinado.


Aunque los Presidentes Subalternos, o Gobernadores han de poner en cumplimiento estas órdenes e instrucciones, ya las reciban en derecho, o ya por medio del Virrey respectivo, sin retardación de la ejecución deberán dar cuenta inmediatamente a su Superior de lo que adelantasen, para mantener la armonía y subordinación que es justo.

Como esta providencia es general, y uniforme para todos los Dominios de S.M., después de un maduro y deliberado examen, sería inútil el que ninguno de los Comisionados buscase pretextos para dexar ineficaz lo mandado: pues se miraría como reprehensible semejante conducta, y responsable de sus resultas el que tales medios expusiese a desgraciarse las Reales Órdenes; y así todo su ahínco y aplicación se ha de esforzar a llevarlas a debido efecto con vigor, prudencia y secreto...³⁶

Ante tales amenazas todos los comisionados cumplieron, por supuesto el tema es mucho más complejo como se verá más adelante, había muchos intereses de por medio tanto de parte del clero como de los poderes seculares.

³⁶ *Ibid.*, p. XVIII; Pradeu, *op. cit.*, pp. 37-38.

V—. LA EXPULSIÓN EN ZACATECAS SECUESTRADOS EN SU PROPIA CASA

N LA MADRUGADA del 25 de junio de 1767, se reunieron en la plaza principal de Zacatecas el sargento mayor, Felipe de Neve, jefe del ejército real y comisionado de la Corona, Cosme de Sánchez de Souza, corregidor; dos oficiales de compañía; veinticuatro soldados, y veinte guardias de la sección de caballería; acto seguido, después de recibir las instrucciones de Felipe de Neve, ocuparon todas las avenidas adyacentes al Colegio de la Compañía de Jesús y al Colegio de San Luis Gonzaga; de acuerdo entonces al protocolo, el escribano real, asentado en Zacatecas, fue dando fe de cuanto se ejecutaba.¹

Secuencialmente: a las tres y media de la mañana llegaron al primero de los colegios Felipe de Neve y Cosme Sánchez de Souza, más los capitanes Joseph Martínez de Bustamante y Pedro Lizandro y Espeleta, y el escribano; llamaron urgentemente al portero y, de inmediato, Cosme Sánchez de Sousa tomó posesión de las llaves del edificio.

El propio Cosme Sánchez de Souza se trasladó hasta los aposentos del padre rector, y le solicitó convocar a la comunidad mediante la campana privada, como si se tratara de la realización de un evento; una vez reunida la totalidad de los miembros de la Orden, se procedió a dar lectura al real decreto del 27 de febrero de 1767, conminando al padre rector a entregar las llaves de los aposentos, de los archivos y de la biblioteca, y se les concentró luego, bajo custodia, prohibiéndoles cualquier tipo de comunicación con el exterior.²

Idéntica acción se efectuó, paralelamente, en el Colegio de San Luis Gonzaga, verificada ésta por el corregidor asociado, quien ordenó transferir al rector al Colegio de la Compañía, cerrar y vigilar las puertas del edificio.

1 ANSCH, vol. 273, f. 3.

2 ANSCH, vol. 273, ff. 3-4.

Se convocó, y se aisló tanto a los mozos como a los asistentes (seglares y escolares), Cosme Sánchez de Souza repasó el listado institucional de jesuitas, notificando la ausencia de dos de los coadjutores: Sebastián de Vergara, administrador de la hacienda de San Joseph de Linares, perteneciente a la jurisdicción de Aguascalientes, y Joaquín Cia, administrador de la hacienda de Tetillas, perteneciente a la jurisdicción de Sombrerete³.

Felipe de Neve designó entonces a Joseph de Urquizu, administrador real afincado en Zacatecas, como procurador y depositario de los bienes de la Compañía, quien formuló un minucioso inventario (hasta los enseres individuales de los jesuitas).⁴ Documentalmente, no hay demasiados datos acerca de los escritos preparativos de la expulsión, pero el escribano real sintetizó así lo ocurrido:

En la muy noble y leal ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, a las tres y media de la mañana del veinte y cinco de junio de mil setecientos sesenta y siete años, en virtud de las órdenes comunicadas por el sargento mayor de los reales ejércitos de Vos, el señor don Felipe de Neve, al corregidor de esta ciudad, don Cosme Sánchez de Souza, a los oficiales y compañías de milicias de ella, se juntaron los expresados con veinte y cuatro soldados de las compañías, y veinte guardias de a caballo, en la plaza mayor, que inmediatamente marcaron precedidos de nuestro señor, que instruyó a la tropa, ocupando todas las avenidas del Colegio de la Compañía de Jesús, y del Colegio de San Luis Gonzaga, lo que ejecutado, mandó sus señoría al corregidor, y los capitanes don Joseph Martínez de Bustamante, don Pedro Lizandro y Espeleta y a mí, el presente escribano de su Majestad. Inmediatamente se dirigió a la puerta principal, y dando recado del corregidor al prelado, mandó traerlo, e inmediatamente se apoderó de las llaves de la puerta, y de las demás puertas de la iglesia, y reconociendo por la parte de dentro ocupó la parte interior y todas las comunicaciones con guardia.⁵

Complementando las instrucciones emanadas del real decreto,

3 ANSCH, vol. 273, f. 4.

4 *Ibid.*

5 *Ibid.*

correspondientes al operativo en la Nueva España, los jesuitas serían movilizados, veinticuatro horas después de concluida la intimación, a residencias diversas, ubicadas en las ciudades de Jalapa y de Orizaba, y de ahí a Veracruz, de donde seguirían esta ruta: La Habana, España y, finalmente, Italia⁶.

Rumbo al exilio

El 27 de junio de 1767, trece jesuitas de los quince que habitaban en Zacatecas, saldrían rumbo a Orizaba; Felipe de Neve; comisionó a Francisco Antonio de Yoldi para que coordinara la travesía, proporcionándole tres carruajes, seis cocheros, doce guardias, y viáticos por quinientos pesos.⁷

El traslado duró exactamente un mes, es decir, del 27 de junio al 27 de julio de 1767, vía San Pedro, Santiago, Aguascalientes, Los Sauces, Lagos, Alvarado, La Calera, San Joseph, El Nacimiento, Querétaro (aquí permanecieron dos días), San Juan del Río, Arroyo Zarco y Tula, donde fue ineludible hacerse de un guía.

De Huehuetoca se envió un correo, notificando a las autoridades de México las circunstancias básicas del trayecto, prosiguiendo luego a San Juan Tehuacán, Piedras Negras, San Diego, Perote, Hacienda del Conde y San Andrés Chalchicomula, y llegando a Orizaba el 21 de julio. Mientras se organizaba su permuta a Veracruz, los jesuitas serían instalados en un convento de carmelitas.⁸

El peregrinaje, obviamente, fue lento y difícil, deteniéndose sólo lo indispensable; en ciertas etapas hubo necesidad de abandonar los carruajes a causa de lo áspero del terreno, y aun se debió recurrir a una docena de indígenas para que los movilizaran.⁹

Ya en Orizaba, Francisco Antonio de Yoldi reportó a los jesuitas con Manuel Montes Argüelles, comisionado por el virrey para recibirlos; éste protocolizó el proceso, fungiendo Joseph Hidalgo, Manuel Alosquera y Gabriel Bermúdez como testigos, y Joseph Lozano, escribano en turno, redactó y certificó el acta, girándole

6 Decorme, *La obra...*, p. 7.

7 AGN, vol. 178, exp. 8, f. 3.

8 AGN, vol. 178, exp. 8, ff. 4-9.

9 AGN, vol. 178, exp. 8, f. 8.

copia a Francisco Antonio de Yoldi quien, luego de recibir viáticos por quinientos pesos, volvió a Zacatecas el 22 de julio, concluyendo su misión el 12 de agosto.

La cantidad total invertida en el traslado fue de mil ciento cincuenta y cinco pesos con seis reales.¹⁰ Cito, a continuación, el acta alusiva al recibimiento de los jesuitas:

Digo yo, don Manuel Montes Argüelles, vecino de Orizaba, que como comisario en él, nombrado por el Excelentísimo Señor Virrey de este reino para el recibo y dirección a Veracruz de las comunidades de religiosos de la Compañía de Jesús que llegaren a este lugar, que el día de la fecha recurrí de don Francisco Antonio de Yoldi a la comunidad de dichos religiosos del Colegio de la ciudad de Zacatecas, que como comisionado conductor dirigió desde dicha ciudad hasta el mencionado Orizaba, y son los nominados en ésta que quedan en el Convento de las Carmelitas para determinar su dirección a Veracruz según lo ordenado por el Excelentísimo Señor Virrey, y para constancia de haber cumplido el citado Francisco Antonio de Yoldi, me di éste en Orizaba el 22 de julio de 1767.¹¹

De acuerdo al padre Rafael de Zelis los primeros trescientos jesuitas que salieron al destierro (entre los que iban los trece que habitaban en Zacatecas) lo hicieron entre el 25 y 26 de julio de 1767, un mes después de que habían sido sacados de su lugares de ubicación, el traslado se realizó en las fragatas: la Flora, la Dorada, el Paquebot y el bergantín Francisco Javier.¹² Por su parte el padre Mariano Cuevas y el mismo Zelis señalan que el 25 de octubre de ese mismo año partieron hacia el destierro los que habían quedado a rendir cuentas o en las misiones, y tanto unos como otros tuvieron como destino final Bolonia o Ferrara, así al año siguiente a la expulsión Juan Ildefonso Tello, estaba como vicepronvincial en la Legación de Ferrara.¹³

10 AGN, vol. 178, exp. 8, f. 9.

11 ANSCH, vol. 273, f. 102.

12 Zelis, *op. cit.* pp. 192 – 198.

13 Cuevas, *op. cit.*, p. 434.

Jesuitas que vivían en Zacatecas en 1767

Como ya lo mencioné, alrededor de la segunda mitad del siglo XVIII Zacatecas era una ciudad próspera e importante, debido sobre todo a su repunte minero, factor que incrementó su población significativamente, transformándola en una zona geográfica estratégica; debido a eso, también, se le asignó un mayor número de jesuitas: quince, del inventario se ha hecho una reconstrucción de los nombres de quienes habitaban ambos colegios, así como, el aposento que ocupaban y en qué momento se llevaron a unos y otros.¹⁴

Identificar quienes eran cada uno de los jesuitas que vivían en Zacatecas en el momento de la expulsión, qué libros o papeles estaban en su poder refleja la jerarquía establecida por la Orden desde su fundación. En el convento jesuita de esta ciudad, el mayor acopio de información tanto en libros impresos y manuscritos, como otros documentos y correspondencia, se localizaron en los aposentos de los padres rectores de los dos colegios, así como de los maestros de aposentos. Para los primeros, era indispensable estar informados de todo cuanto ocurría en su entorno (tanto a nivel interno como externo), a fin de facilitar su tarea de gobierno. Los segundos, debían poseer los conocimientos necesarios, para ejercer con éxito su responsabilidad para la enseñanza tanto con los alumnos, como con los mismos religiosos.

En los volúmenes 273 y 282 viene el listado de los padres que salieron de Zacatecas, los trece primeros que fueron remitidos a Orizaba, el 27 de junio de 1767, fueron: Juan Ildefonso Tello (rector), Pedro Malo y Manuel Terán; los sacerdotes escolares Isidro Saavedra, Manuel Bravo, Joseph Guerrero, Juan de Dios Noriega, Francisco de Sales Pineda y Marian Joseph Fontache (éstos dos residentes en el Colegio de San Luis Gonzaga); los estudiantes escolares Francisco Domec y Francisco Villar, y los coadjutores temporales Salvador López y Joaquín Cia.

De acuerdo a las instrucciones descritas en el real decreto, en la ciudad de Zacatecas se quedarían dos jesuitas: Martín Sánchez, procurador de la Orden, y Sebastián de Vergara, administrador en jefe de las haciendas, obligados a presentar ambos un institucional informe financiero.

14 ANSCH, vol. 273, f. 4, y vol. 282, f. 101; AGN, vol. 187, exp. 8, f. 3.

Como ya se dijo, el inventario fue levantado numerando cada uno de los aposentos indicando que padre habitaba en él, sin embargo, se encontraron ciertas diferencias, porque al final resultaron dieciocho nombres de religiosos, por lo cual se contrastaron los documentos a fin de comprender en dónde radicaba la diferencia. Así se encontró que el aposento uno no estaba habitado en ese momento y que otros tenían el nombre de quienes por alguna razón ya no se encontraban en Zacatecas, para mayor claridad se consignaron en un cuadro todos los nombres, localizando el aposento que habitaban y el cargo que tenían, posteriormente se señalan las diferencias entre ambas listas.

El grupo se conformaba de la siguiente manera:

NOMBRE DEL RELIGIOSO	NO. DE APOS.	CARGO
Juan Ildefonso Tello	2	Rector
Manuel Terán	3	Sacerdote escolar
Manuel María Bravo	4	Sacerdote escolar
Juan de Dios Noriega	5	Maestro de aposentos
José Jerónimo Guerrero	6	Sacerdote escolar
Pedro Malo	7	Sacerdote escolar
Francisco Domenech	8	Estudiante escolar
Joaquín Cia	9	Coadjutor temporal
Isidro Saavedra	10	Sacerdote escolar
Francisco Ignacio Villar	11	Estudiante escolar
Luis Téllez Girón &	¿?	Finado
Salvador López	¿?	Coadjutor temporal
Francisco Haumada &	¿?	Padre procurador
Francisco de Sales Pineda	1	Rector
Mariano Joseph Fontache	2	Maestro de aposentos
Juan Bautista &	3	Estudiante escolar
	Total	
Martín Sánchez		Procurador general
Sebastián de Vergara		Coadjutor temporal

ANSCH, vols. 273 y 282. Cuadro elaborado por la autora.

Los tres religiosos cuyo nombre está ausente de las listas de quienes salieron de Zacatecas son: Luis Téllez Girón, fina-

do, Francisco Haumada, que apenas dos meses atrás había sido trasladado a la ciudad de México, pero había dejado algunos documentos, y Juan Bautista del que no se pudo indagar si se quedó en la ciudad por ser aún estudiante escolar, no hay referencias sobre su salida.

El informe de Martín Sánchez (quien se encontraba en la hacienda de Tetillas) fue breve, puesto que el grueso de sus tareas recién había comenzado; a Sebastián de Vergara (quien se encontraba en la hacienda de San Joseph de Linares), por el contrario, se le interrogó exhaustivamente, instalándolo para esa finalidad en el Colegio de Nuestras Señora de Guadalupe, donde rindió su declaración el 4 de julio de 1767, en presencia de Felipe de Neve, Joseph de Aristi, Martín Pérez de Báez (testigos), y Francisco de Escobar (escribano).¹⁵

Bajo juramento, Sebastián de Vergara respondió a un cuestionario, remitido *ex profeso* a los distintos comisionados, a objeto de unificar la información concerniente a las finanzas de la Compañía, expresando que tenía en su poder la documentación administrativa, así como la correspondencia, el diario de réditos del colegio y los títulos y los testimonios de propiedad de las haciendas.¹⁶

Posteriormente, Sebastián de Vergara entregó a Felipe de Neve la documentación referida, adicionando a su declaratoria una descripción de lo acumulado en el almacén de la hacienda de San Joseph de Linares (maíz, trigo, frijol, lana, tabaco, aperos, etcétera, y ratificado al elaborar el inventario correspondiente).¹⁷

Se procedió después a examinar los libros contables y la bitácora de deudores de la Compañía (a quienes se citó mediante requerimiento a fin de urgirlos a actualizar sus pagos), lo que demandó un largo proceso, pues Felipe de Neve debía ocuparse además de la formulación de los inventarios y de otras actividades relativas a la expulsión y a las propiedades de los jesuitas.¹⁸

Mientras tanto, a Martín Sánchez se le integró a la caravana de los jesuitas provenientes de la ciudad de Durango (comandada

15 ANSCH, vols. 273, f. 53.

16 ANSCH, vols. 273, f. 53.

17 ANSCH, vols. 273 f. 90.

18 ANSCH, vols. 273 ff. 90-91.

por Andrés Velasco y por Martín Escárcega), y fue trasladado a Jalapa el 24 de julio de 1767.¹⁹

A comienzos del mes de septiembre, satisfechos ya todos los aspectos inherentes a la administración de la Compañía, Felipe de Neve determinó el envío de Sebastián de Vergara a Jalapa, su-mándolo a los jesuitas procedentes de la Tarahumara, en tránsito entonces por Zacatecas, y cuya responsabilidad compartían Martín Duque y Joseph de Arano. Sebastián de Vergara signó un documento, transfiriendo a Felipe de Neve la facultad de cobrar el monto de los adeudos restantes a favor de la Compañía,²⁰ y el escribano redactaría entonces el acta siguiente:

In continente, en cumplimiento de lo mandado en el decreto que antecede. Yo, el escribano, procedo a hazer constar que el 24 de julio próximo pasado se remitió al hermano Martín Sánchez, procurador que era de este colegio, con los jesuitas de Durango, cuya conducción fue a cargo de Andrés Velasco y Martín Escárcega, y que en este día, 2 de septiembre, se digirió al hermano Sebastián de Vergara con los padres misioneros de la Tarahumara alta y baja a la casa de Jalapa para su embarco, y a cargo de los conductores don Martín Duque y don Joseph de Arano. Y para que conste puse esta razón y doy fe. Firma, don Francisco de Escobar.²¹

Y así concluyó la expulsión de los jesuitas que vivían en Zacatecas; faltaría complementar inventarios y cobranzas, decidir el destino de las propiedades y de ciertas tareas educativas y pastorales. Acerca de lo último, el rey ordenó suplir la ausencia de los jesuitas, asumiendo esas tareas y dotándolas de un remozado ornato;²² no obstante, tanto en Zacatecas como en otras ciudades los colegios decrecerían.

Un año después, en abril de 1768, en sesión del cabildo de la ciudad, se le daría lectura a un oficio del rey, donde mandataba subrogar la enseñanza de primeras letras, latinidad y retórica en los colegios pertenecientes a los jesuitas, y que las cátedras las

19 AGN, vol. 178, exp. 8, f. 6.

20 AGN, vol. 178, exp. 8, f. 7.

21 ANSCH, vol. 273, f. 101.

22 Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. X.

ocuparan seculares, de preferencia, a propuesta de las autoridades locales (derecho que le correspondía al ayuntamiento). El oficio está fechado en Madrid, en abril de 1767.²³

Los de origen zacatecano que fueron al exilio

De relevante importancia es dar a conocer la lista de los dieciocho jesuitas que habían nacido en algún lugar de Zacatecas y que fueron desterrados:

Nombre	Lugar de nac.	Fecha	Entrada Comp.	Grado	Colegio de ubic.
Amaya José	Zacatecas	14/04/1747	21/02/1765	Sacerdote escolar	Tepozotlan
Barrote José	Zacatecas	9/5/1737	23/10/1757	Coadj. Temp.	C. Zelaya
Barrote Joaquín	Zacatecas	14/4/1735	5/1/1755	Coadj. Temp.	C. Prof. Méx.
Buitrón Rafael	Zacatecas	5/11/1725	23/10/1745	Coadj. Temp.	Pto. Principie
Cesati Pedro	Tlaltenango	6/1/1669	3/5/1711	Profesor	E. Sto. Puebla
García Andrés	Zacatecas	29/11/1740	14/8/1759	Sacerdote Escolar	C. Máx. Méx.
Goicochea Andrés	Sierra de Pinos	9/8/1745	24/3/1762	Sacerdote Escolar	C. Máx. Méx.
Hierro Cristóbal		25/2/1767	30/7/1722	Profesor	Col. SL.P
Iragorri Juan Francisco	Sierra de Pinos	12/7/1728	1/2/1751	Profesor	Casa Profesa Méx.
Izquierdo José	Zacatecas	25/3/1731	21/8/1747	Profesor	Col. Valladolid
Muñoz José	San Martín	18/10/1742	25/4/1759	Sacerdote Escolar	C. Máx. Méx.
Olavarieta José	Zacatecas	18/3/1719	7/8/1736	Coadj. Temp.	Casa Profesa Méx.
Pichardo José	San José de la Isla	13/1/1732	7/5/	Coadj. Temp.	Col. SL.P
Silva José Vicente	Zacatecas	10/10/1731	25/3/1750	Profesor	E. Sto. Puebla
Tagle Ignacio	Zacatecas	30/11/1737	14/8/1756	Profesor	C. Máx. Méx.
Trujillo Joaquín	Fresnillo	29/4/1726	30/7/1745	Profesor	E. Sto. Puebla
Zamora José	Zacatecas	6/1/1715	27/10/1731	Profesor	C. Zelaya
Zarza Bernardo	Zacatecas	22/08/1743	24/10/1763	Escolar	C. S. Idelfonso Puebla

Zelis, Rafael, S. J., *Catálogo de los sujetos de la compañía de Jesús que formaron la provincia de México el día de su arresto 25 de junio de 1767*, Roma, Junio de 1786.

Como puede observarse, el ámbito de influencia de la Compañía de Jesús no se limitaba a la ciudad de Zacatecas ya que a la orden ingresaron jóvenes de diversas parte del territorio zacatecano; una característica es que casi todos lo hicieron siendo muy jóvenes,

²³ AHEZ, Serie: Actas de Cabildo, ff. 44-45.

si se observa la fecha de nacimiento con la de su ingreso a la Compañía, asimismo su preparación fue destacada pues varios de ellos eran profesores en el tiempo de la expulsión. Importante es señalar que de todos los expulsados zacatecanos sólo hemos podido seguir la huella de Joseph Joaquín Izquierdo quien murió en Bolonia y del que ya he realizado otros trabajos.²⁴

Cierran el templo y los colegios

Del análisis de las actas (de agosto de 1767, y del 5 y 6 de abril de 1768) puede deducirse que, tanto el templo como los dos colegios de la Compañía estuvieron bajo custodia, desde el día de su ocupación, y hasta el momento en que se redefinió su carácter. Ahora bien: el templo continuaría parcialmente en funciones, atendido por Juan Antonio López de Aragón, quien era vicario, juez eclesiástico y cura interino; hay testimonios de que se ofrecería la liturgia básica ahí hasta el 31 de julio, que fue cuando concluyó la novena y las festividades de San Ignacio de Loyola. En los archivos aparecen recibos de pago por concepto de estos servicios.²⁵

El 8 de agosto de 1767, Felipe de Neve dio formal posesión del templo (debidamente inventariado) a Juan Antonio López de Aragón, mismo que lo aceptó de conformidad, comprometiéndose a salvaguardarlo y a preservar las actividades propias del culto; firmó ante testigos el acta correspondiente, se le entregó un total de diecisiete llaves que materializaban el dominio del templo.²⁶

Se declaró por concluido el proceso;²⁷ reproduzco un fragmento del acta aludida:

En la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, a ocho días del mes de agosto de 1767, ante mí el escribano, y los testigos que abajo se expresaron, el señor doctor don Juan Antonio López de Aragón,

24 Recéndez Guerrero, Emilia, *Una historia en construcción: la presencia de las mujeres en el Zacatecas del siglo xviii*, UAZ, IZC, Zacatecas, 2006, p. ; »De amores y de seducciones: cartas de mujeres a un jesuita« en *pensamiento novohispano número 12*, Noé Héctor, Esquivel Estrada, SJ IESU, México, 2010.

25 AGN, vol. 178, exp. 8, f. 5.

26 ANSCH, vol. 273, f. 102.

27 AGN, vol. 178, exp. 8, f. 11.

vicario y capitán, juez eclesiástico y cura interino de esta ciudad, a quien doy fe que conozco, dijo que este día recibió del señor sargento mayor, don Phelipe de Neve, la iglesia de la Compañía, con todos sus altares, imágenes, adornos, ornamentos, alhajas de oro y plata y demás de que por menor esté consta en el inventario que se formó, y se percibe de las diligencias jurídicas en esta razón practicadas y que con arreglamiento a ellas, pieza por pieza, y alhaja por alhaja, se fue llamando, y una por una la fue recibiendo, de todo va referido, y como tal cura depositario se da por contento, y entregad a su satisfacción, y voluntad sobre el que se obliga a tenerlo todo, con toda guarda, custodia y seguridad, estando de ellos solo en el Culto Divino, para cuyo fin es destinado sin entregarlo a persona alguna, salvo que se lo mande por quien tenga autoridad competente y bastante jurisdicción, y en interior se constituye fiel depositario y tenedor de cuanto se relaciona en el citado inventario.²⁸

En 1768, cuando se cerró el templo definitivamente, Felipe de Neve ordenaría (en presencia del síndico Manuel Duque) inventariar todo de nuevo.

Cerrado apenas el templo, los habitantes solicitarían su reapertura, subrayando la diaria necesidad de indistintos ejercicios espirituales, el cabildo (mostrando la escrituración respectiva) demandaría a Felipe de Neve las dos campanas y el reloj de la torre.²⁹

La céntrica ubicación del templo facilitaba una concurrencia social significativa y, puesto que la solicitud de su reapertura fue siempre pacífica, las autoridades prorrogarían su veredicto. Y en ese momento comienza más nítidamente la disputa alrededor del espacio (físico y simbólico) dejado por los jesuitas.

El Colegio de la Compañía (readaptado como vivienda también por los propios jesuitas) sería clausurado casi en seguida; respecto del Colegio de San Luis Gonzaga, se aprobó la permanencia de sus alumnos en él durante un breve periodo (subsisten testimonios alusivos al pago de un cocinero, de mozos, de un sacristán, etcétera), del 25 de junio y hasta diciembre de 1767.³⁰

28 ANSCH, vol. 273, ff. 1-2.

29 AHEZ, exp. 1, ff. 9 y 45.

30 AGN, vol. 178, exp. 8, f. 11.

La ciudad ante la expulsión

No hay ningún dato acerca de una reacción (ni en contra ni a favor) de los habitantes de Zacatecas ante la expulsión de la Compañía; quizá influyó la elocuencia del rey, lo sorpresivo del evento o el tipo de población que vivía en Zacatecas ya caracterizada en el capítulo III.

Ahora bien, el estudio de específicas protestas masivas revela no una fase organizada, sino un tumulto intempestivo, como el acaecido en Pátzcuaro.³¹ No obstante, la indiferencia del zacatecano común conlleva estas preguntas: ¿por qué no se apoyó a los jesuitas, siendo su presencia tan importante? ¿Por qué una comunidad, atendida por ellos durante dos siglos, no los defendió? Las respuestas están por una parte en el tipo de población que habitaba en Zacatecas, tema ya tratado en otro capítulo, y en que tanto autoridades religiosas como civiles estaban bastante interesados en hacerse de los bienes jesuitas, además para ese momento ya era de todos conocido como había sucedido la expulsión en Francia, Portugal y la propia Metrópoli

Incautación de las propiedades de la Compañía

El real decreto de 1767, además de la expulsión de los jesuitas de España (y de todos los dominios de la Corona), ordenaba la incautación de sus propiedades: fincas, bienes, productos y rentas (conjunto al que se le denominó «temporalidades»); tal medida, tradicional en España, procedía ante faltas muy graves, provenientes de eclesiásticos, contra la autoridad civil.³² Catalogada como amenaza para la paz del reino, la Compañía justificaba plenamente ese doble castigo: expatriación y expropiación.

De acuerdo entonces a ese decreto, y a la real cédula del 7 de abril de 1767, en Zacatecas se inició el inventario alusivo el 25 de junio; la tarea correspondería a Felipe de Neve quien, en presencia del depositario general, Joseph de Urquizu, y del rector del colegio y del procurador de la Compañía (Juan Ildefonso Tello y Mar-

31 Mendoza Briones, *op. cit.*, p. 34.

32 Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. IX.

tín Sánchez, respectivamente), supervisó la incautación judicial de templo, colegios, haciendas, archivos, etcétera.³³ Francisco de Escobar, escribano, describe el proceso:

Y después de dejar a los padres en los tres aposentos y sin comunicación ni contacto externo, designándoles la guardia habitual, el comisionado, acompañado del superior y del procurador, del depositario, que de antemano nombro y cito por siguiente en este mismo día, don Joseph de Urquizu, administrador de rentas en esta ciudad, procedió subsecuentemente al inventario de archivos, papeles de toda especie, biblioteca común, libros y escritorios de aposentos, distinguiendo lo que a cada padre pertenece, de cuyas llaves ya se hallaba entregado en el acto de la notificación del real decreto, y en éste se entregaron las de algunas petacas y cajas particulares que consigo traían, y por este auto manda su Majestad al expresando señor sargento mayor se concluyere para proceder a otro inventario, y así lo proveyó y firmó.³⁴

El Colegio de San Luis Gonzaga

El inventario correspondiente al Colegio de San Luis Gonzaga inició el 26 de junio de 1767: Felipe de Neve debía hacer entrega de las pertenencias propiedad del rector, Francisco de Sales Pineada, y de las del sacerdote escolar, Marian Joseph Fontache, pues se les enviaba al exilio. El inventario recomenzó el 1° de julio, y se efectuó en un plazo menor (en obvia consonancia de las dimensiones y al contenido propio del edificio): desde la capilla, la sacristía y los aposentos, y hasta la cocina, la bodega y los corrales.³⁵ El mismo escribano consigna que el colegio estaba dividido en dos partes, una ocupada por los jesuitas, y la otra por los alumnos residentes y por el propio vicerrector, Miguel Serrano; este proceso concluyó el 3 de agosto.³⁶

Durante el transcurso del inventario, se dotó a los preceptores seculares de la bibliografía necesaria para la preparación de sus cá-

33 ANSCH, vol. 273, f. 3.

34 ANSCH, vol. 273, f. 4.

35 ANSCH, vol. 278, ff. 1-4.

36 ANSCH, vol. 278, ff. 4-8.

tedras, así como de sillas y mesas. A Miguel Serrano se le confió la bodega, remitiéndole una relación de lo que había en ella, con el propósito de que proveyera la manutención habitual, tanto de los colegiales como de los mozos³⁷ (lo que comprueba que no sería cerrado sino hasta diciembre de ese año).

Libros y documentos

Entre el 22 y 23 de abril de 1767 sería expedida en España otra real cédula, en la que se ordenaba a los distintos comisionados efectuar un inventario documental globalmente homogéneo, advirtiéndoles que, incluso lo más simple e insignificante, debería ser compilado, descrito y clasificado.³⁸ La real cédula disponía dividir los libros en impresos y en manuscritos, elaborando un índice para cada uno, de acuerdo a esta secuencia: apellidos y nombre del autor, título, y el número de folios de que constaba, para saber si se trataba de un manuscrito íntegro o no.³⁹

En cuanto a un tipo extra de documentos, en julio de ese mismo año el Consejo Extraordinario expidió una carta circular, adjuntando las instrucciones para clasificarlos e inventariarlos, recomendando especificar a qué persona (o personas) pertenecían, dónde se habían encontrado, y agrupar la correspondencia en base a un triple carácter: pecuniario, literario y privado.

El acervo documental remitía entonces a los apartados siguientes: *a)* títulos de fundación, de propiedad del colegio, adeudos, obligaciones, y concordias o ejecutoriales relativas a diezmos; *b)* creación y promoción de congregaciones; *c)* informes, correspondencia de procuradores, rectores y provinciales referentes a haciendas, caudales, intereses, permutas, contratos; *d)* de gobierno y de disciplina interna de los regulares (es decir, incluidos en las Constituciones), libros de profesiones, correspondencia de los generales, y correspondencia de los regulares alrededor de la materia; *e)* a favor o en contra de Juan de Palafox y Mendoza; *f)* acerca de Paraguay, o de las expulsiones de Portugal y de Francia, o del

37 ANSCH, vol. 278, ff. 9-10.

38 Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. XII.

39 García Trabot, *op. cit.*, p. 82.

motín acaecido en Madrid, o de cualquier otro bullicio; g) correspondencia privada, y h) correspondencia literaria.⁴⁰

Ante la obvia diversidad y complejidad de implícitas en este recuento, Felipe de Neve delegó a un grupo de su confianza (bajo juramento, no obstante, de observar cautela y veracidad absolutas) las tareas de clasificarlo e inventariarlo. Felipe de Neve inspeccionaba el desarrollo de cada etapa, de aprobarlo, firmaba el acta alusiva.

El inventario documental concluyó el 11 de abril de 1768; para ejemplificar la naturaleza, detallo el género de índices de que consta: impresos, manuscritos en letra gótica y monacal; en idioma extranjero, y por aposento de procedencia (numerándolo, adjuntando el nombre correspondiente al jesuita). Un dato cuantitativo: el número de impresos es muy inferior al de manuscritos, lo que se explica quizá por su más fácil circulación (y transcripción, por supuesto).⁴¹

Otro ejemplo: el primer catálogo documental realizado (y el más extenso también) proviene del aposento número dos, ocupado por Juan Ildefonso Tello, rector del Colegio de la Compañía (cabe advertir que, satisfaciendo las instrucciones emanadas de la real cédula, el acervo sería enlistado y agrupado en legajos):⁴² en él estaban los títulos de propiedad concerniente a haciendas, colegios, fincas, etcétera, así como a censos y capellanías. Lógicamente, la cantidad y la relevancia documental, ubicada en los aposentos, refleja el rango interno de los jesuitas.⁴³

De aposentos diversos, posteriormente, se reunió un reducido conjunto de libros y, reportando a la biblioteca en seguida, demandó la elaboración de un índice adicional, anexándolo al inventario; en el aposento de Pedro Malo, prefecto, estaba la documentación referente a las congregaciones de la Anunciata, Dolores y Buena Muerte; en el de Sebastián Vergara, administrador general, estaban los libros contables de las haciendas,⁴⁴ y en el de Francisco de Sales Pineda, el catálogo bibliográfico del Colegio de San Luis

40 Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. XIII-XIV

41 ANSCH, vol. 273, ff. 122-123.

42 ANSCH, vol. 273, ff. 124-127.

43 ANSCH, vol. 273, ff. 128-129.

44 ANSCH, vol. 273, ff. 130-140.

Gonzaga, la documentación relativa a la hacienda de San Joseph de Linares, bulas pontificias y manuscritos temáticamente complementarios.⁴⁵

De los apartados en que se clasificó el acervo documental, destaca el referente a la correspondencia enviada por los rectores, procuradores y provinciales, aludiendo a indistintos aspectos alrededor de la organización y disciplina de los regulares, el referente a la problemática de la Compañía en Paraguay, Portugal y Francia (la suma de ambos géneros, proveniente de los aposentos pertenecientes al rector y al procurador, sobre todo, es profusamente notable), analizada ésta desde una perspectiva económica, política o religiosa, intercalando en ella la problemática de otras provincias, o la del obispo Juan de Palafox y Mendoza⁴⁶ (lo que constituye en testimonio del permanente interés entre los jesuitas por informarse e informar de cuanto suceso ocurría).

El catálogo de documentos de carácter político y/o satírico, circunscritos al gobierno o a personajes públicos específicos, y localizados en el aposento de Juan Ildefonso Tello, fundamentalmente, es parco; como contrapartida, hay en él octavillas cuya burla se destina a la Compañía (aunque no editadas en Zacatecas).⁴⁷

Del inventario resalta también el índice de los manuscritos en verso (tanto en latín como en castellano), encontrados en casi todos los aposentos, aunque en un número muy modesto, comparado al de los manuscritos de teología, de filosofía, y el índice de la correspondencia informal (abundante y variada).⁴⁸ Al final, Felipe de Neve adjuntó al inventario una nota, explicando y justificando el contexto y las circunstancias de su tarea, en el siguiente cuadro se procura dar una visión de conjunto sobre ese material.

45 ANSCH, vol. 273, f. 141.

46 ANSCH, vol. 273, ff. 141-146.

47 ANSCH, vol. 273, f. 145.

48 ANSCH, vol. 273, ff. 151-163.

TÍTULOS DE LIBROS	JUAN ILDEFONSO TELLO	FRANCISCO SALES PINEDA	JUAN DE DIOS NORIGA	MARIANO JOSÉ FONSECA
<i>Teología</i>	44	14	27	9
<i>Filosofía</i>	29	4		
<i>Metafísica</i>	3			
<i>Tratados de leyes</i>	3			
<i>Retórica</i>	10	1	1	
<i>Medicina</i>	1			
<i>Lengua extranjera</i>	1	1	1	1
<i>Versos y poéticas</i>	2			
<i>Compendio de lengua mexicana</i>	2			
<i>Lógica</i>			9	
<i>Historia</i>			1	
<i>Matemáticas</i>			2	
<i>Sermones</i>	79	89	50	62
<i>Oficios</i>	43	17		
<i>Sermones panigíricos</i>	99	40		2
<i>Sermones impresos</i>	79			
<i>Cuadernos varios</i>	118		49	19
<i>Pliegos</i>	147			
<i>Novenas</i>	83		29	1
<i>Catálogos de religiosos</i>	36			
<i>Relaciones de milagros</i>	40	2		1
<i>Conclusiones</i>	47			
<i>Listas de confesar</i>	4	7		3
<i>Santos del mes</i>	111			
<i>Recetas</i>		4		
<i>Ejercicios espirituales</i>			65	
<i>Devocionarios</i>			6	18
<i>Catesismos</i>	18			1

Cuadro elaborado por la autora con datos de ANSCH, vol. 278, ff. 9-10.

Durante la época colonial, ante el manifiesto vacío del Estado respecto de la resolución de diversas actividades de carácter social, cultural y económico, la Iglesia Católica asumió un importante rol al interior de esos ámbitos, obteniendo así un gran prestigio y poder (claramente, la tendencia a involucrarse de esa manera refleja uno de sus fundamentales rasgos conformativos, acentuados radicalmente por la Iglesia española).

No obstante que la Corona trató de evitar que la Iglesia Católica avocindaba en el Nuevo Mundo accediera a una escala tan influyente, similar a la que detentaba ya en la Península, ciertas prácticas, alentadas por la propia Corona, propiciarían su consolidación y su rápido ascenso; pueden destacarse, entre otras: permitir generosas donaciones de innumerables particulares al clero secular (y más todavía, al regular); aprobar las reales composiciones, mediante las cuales la Iglesia incrementó el valor de sus heredades (sirviéndose de la mano de obra indígena: barata o gratuita), y exentarle del impuesto inherente a traslativos servicios.

Gracias a eso, la Iglesia Católica novohispana acumuló un estimable monto de capital, materializado en múltiples y heterogéneas propiedades (urbanas y rústicas), en circulante efectivo, asumiendo así la función de una banca, cuyos esenciales clientes fueron los hacendados y determinados sectores medios, propensos a una menor concentración de bienes inmuebles. En este contexto la presencia de los jesuitas será relevante, puesto que la fama de sus instituciones, y el probado éxito financiero de sus empresas, garantizaban seguridad al probable inversionista;¹ uno de sus ingresos clave, por tanto, procederá del circuito correspondiente a censos e hipotecas, percibiendo (por cada una de estas operaciones) el 5% anual sobre el capital estipulado, o sobre el valor de las fincas hipotecadas (que, adicionalmente, tenían posibilidades de enajenar, si el deudor demoraba o se negaba a su pago).

Creo oportuna una acotación, en su meritorio estudio referente a las haciendas novohispanas jesuitas, Hermes Tovar Pinzón subraya que el ingreso reportado a la Orden, por concepto

1 Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 137; Riley, *op. cit.*, p. 26.

de censos, era muy inferior respecto al monto de capital invertido en la haciendas, ejemplifica esa diferencia anteponiendo el caso de Zacatecas: mientras que el conjunto de las haciendas participa del 60% del calor total del avalúo del Colegio de la Compañía, los censos participan sólo del 0.07% de él; ² es decir, que no conformaban una redituable fuente de ingresos, ya que estaban siempre ligados a cierto tipo de cargas: obras pías, conmemoraciones, festividades, honores a un donante.

El cuadro siguiente informa de los censos bajo la tutela el Colegio de San Luis Gonzaga y de las congregaciones de la Anunciata y Dolores:

PRINCIPAL	RÉDITOS
Colegio de San Luis Gonzaga	75,020 3,771
Congregaciones (Anunciata y Dolores)	20,700 1,035

ANSCH, vol. 274, ff. 205-211; Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 138.

Otra fuente de ingresos, aunque bastante modesta, era la que aportaban las denominadas «capellanías» (especie de propiedad de bienes, sujetos al ofrecimiento de cíclicos y variables oficios eclesiásticos). La documentación consultada, alusiva a Zacatecas, únicamente registra once, nueve a favor del rector del Colegio de la Compañía, Juan Ildefonso Tello, equivaliendo a un total de seiscientos once pesos (cada capellanía consta de un mínimo monto, y en dos de ellas incluso no se especifica éste, ni a favor de quién se les destinaba).³ Pero, puesto que el beneficio de esas capellanías lo usufructuaba una sola persona (el rector), la suma adquiere una proporción importante.

Las fincas urbanas

Después del minucioso inventario de los colegios, Felipe de Neve procedió a efectuar el correspondiente a las fincas de los jesuitas.

² Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 138;

³ ANSCH, vol. 274, ff. 205-211; y vol. 282, ff. 107-113.

Recuérdese que el Colegio de la Compañía poseía dieciocho fincas, valuadas luego en un monto total de 6,920 pesos, libres tanto de censo como de gravamen, a excepción de una de ellas;⁴ agregó que se trataba, en su mayoría, de fincas muy reducidas, de adobe, y con un grado de deterioro apreciable (lo que reafirma el hecho de que el fundamental objetivo de los jesuitas residía en las haciendas, cuya escala de rentabilidad era más atractiva).⁵

La tasación de las 41 fincas, propiedad de las congregaciones de la Anunciata y Dolores, ascendió a un monto total de 2,245 pesos, puesto que incluían específicas cargas (en el capital y los réditos); el propio Felipe de Neve advirtió que, debido a su palpable abandono, su valor comercial descendería irremediamente, nulificando quizá cualquier tipo de obligación contraída.⁶

El monto del ingreso mensual, por concepto de rentas, era de 29 pesos y 20 reales, proveniente de las primeras, de 42 pesos y 12 reales, proveniente de las segundas, lo que en conjunto equivalía a un ingreso anual alrededor de 856 pesos y 84 reales.⁷ En otras palabras: la renta de fincas (al menos en Zacatecas) no se tradujo en una percepción importante.

4 ANSCH, vol. 273, ff. 25-26.

5 Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 204-205

6 ANSCH, vol. 274, ff. 212-214; y vol. 282, ff. 116-117.

7 *Ibid.*; Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 138.

VI—. CONSECUENCIAS DE LA EXPULSIÓN EN ZACATECAS

Junta de temporalidades y depositaría general

UNA VEZ CONCLUIDO el proceso de su expulsión, era necesario planear la administración relativa a los bienes de los jesuitas. Así, a mediados de 1767 se emitió una real cédula ordenando la creación de una Depositaría General (cuya base estaría en Madrid), responsabilizándola del manejo del total incautado, de optimizar la recaudación, de reintegrar la erogación por concepto del traslado de los jesuitas, y de suministrar a éstos su renta anual asignada.⁸

El nombramiento de administrador del pronto creado organismo (posteriormente Dirección General de Temporalidades) recaería en José de Archimbaud y Solano, quien sintetizó las características (propiedades y actividades) de la Compañía, tanto en España como en América.⁹

Respecto de los territorios de ultramar, la Corona dictaminó adecuarse a un programa: los distintos comisionados deberían de depositar el efectivo en las cajas reales, remitir los originales coaligados a inventarios y avalúos, ocuparse (provisionalmente) del rezago en cuanto al cobro de arrendamientos, de la complementaria custodia de las haciendas y de las fincas, de la venta de géneros y de productos perecederos, del saldo de administradores, preceptores, mozos; no sólo con un afán de control, sino de preservación del valor implicado.¹⁰

Pero lo urgente consistía en dilucidar la tutela de lo incautado, puesto que la curia romana podría quizá reclamarlo; en atención a esto, en enero de 1768 la Corona prescribió que el conjunto de posesiones de los jesuitas fuera anexado a su patrimonio, fundamen-

8 Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. xxvi; García Trabot, *op. cit.*, p. 42.

9 Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. xxv.

10 García Trabot, *op. cit.*, p. 41.

tándose en leyes arcaicas como las del Fuero Real, que autorizaban al rey a confiscar los bienes de aquellos eclesiásticos acusados de sedición (cuya práctica justificaban también los Concilios de Toledo, las ordenanzas de Castilla y las de la Nueva Recopilación).¹¹

Esas instancias reconocían el derecho del rey de involucrarse en la esfera eclesiástica, reservándole el arbitrio de permitir el otorgamiento de concesiones a las diversas órdenes religiosas y, de acuerdo luego a su utilidad para la Corona, de promoverlas, tolerarlas o suprimirlas. Recuérdese que a la Compañía se le acusó de perturbar la paz cívica, por tanto, su expulsión, y la subsecuente incautación de sus propiedades, estaban argumentadas.

Aun así, constituyó un proceso difícil; el clero español (el secular y el regular) manifestó un emergente interés en las propiedades de los jesuitas, tratando de hacerse de su poder, de inmediato casi solicitó la asignación de los templos y de los colegios (las sedes de los seminarios de Salamanca, Barcelona, Urgel, Gerona, Segorbe, Teruel, Logroño y Tudela, por ejemplo, provienen de ese periodo).¹²

La Corona, urgida de demostrar que el conflicto no incluía al resto del clero, accedió a la petición, sujetándola a lo estipulado en la real cédula del 14 de agosto de 1768, promulgada por el Consejo Extraordinario, donde se especificaba el mecanismo referente a la correcta asignación de las propiedades.¹³ Más todavía, integró al Consejo Extraordinario a dos arzobispos y a tres obispos como asesores en la materia.

Con intención de que la Dirección General de Temporalidades tuviera mayor fluidez operativa, hacia marzo de 1769 la Corona instituyó las juntas de Temporalidades (válidas para la Península y para el Nuevo Mundo), cuya responsabilidad radicaría en supervisar el destino de las propiedades de los jesuitas, juntas provinciales y municipales (sobre todo en España), encargadas de la venta o de la subasta regional de las mismas.¹⁴

Disposiciones para nueva españa

11 Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. XIV; García Trabot, *op. cit.*, p. 47.

12 García Trabot, *op. cit.*, p. 51.

13 *Ibid.*, p. 52; Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. XXVI.

14 Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. XXVII; García Trabot, *op. cit.*, p. 72.

Respecto de América: atendiendo a las instrucciones emanadas de la real cédula de julio de 1769, se procedió a instituir diez de las primeras de esas juntas (ubicándolas en México, Guadalajara, Filipinas, La Habana, Santo Domingo, Guatemala, Caracas, Paraguay, Buenos Aires y Tucumán, respectivamente), integradas cada una por el virrey, el presidente de la Audiencia, el gobernador (o el capitán general) y el arzobispo (o el obispo).¹⁵

A este tipo de juntas, catalogadas como superiores, se añadirían las subalternas, ocupándose éstas de las zonas más remotas del virreinato (aunque significativas por su población o por su riqueza) y coadyuvando al específico desempeño de las tareas de aquellas. Así, propuesto el plan de las superiores, las subalternas procedían a su correspondiente aplicación práctica (recomendándoles remitirse en todo a la real cédula de agosto de 1768, que advertía del especial cuidado relativo al ámbito educativo de las misiones, evitando en lo posible privar a la comunidad de ese servicio).¹⁶

Todo esto propició, entre otros efectos, el surgimiento de una gran burocracia, mermando severamente el beneficio esperado por la Corona.

Consecuencias religioso pastorales: el templo

La orden de Santo Domingo sería la primera en solicitar la administración del Templo y del Colegio de la Compañía, en tanto que el Ayuntamiento de Zacatecas abogaría por la reapertura inmediata del Colegio de San Luis Gonzaga (previando adherirlo a su gestión).¹⁷

Ya en el capítulo I se habló de la importancia del Ayuntamiento, su posterior sometimiento a la autoridad real y en el momento de la expulsión los integrantes del mismo aprovecharían la coyuntura para volver a recobrar su poder e importancia, aduciendo la

15 García Trabot, *op. cit.*, p. 75.

16 *Ibid.*, p. 76.

17 AHEZ, exp. 8, ff. 36-37. No encontré el acta alusiva a la solicitud de los dominicos, pero sí la respuesta de las autoridades del virreinato y de la Junta Superior de Temporalidades de México denegándoles la administración del Colegio de San Luis Gonzaga (analizándola se deduce que el ayuntamiento también lo solicitaba).

importancia del bien colectivo (como se ejemplificará en seguida) al momento de planificar la distribución de los bienes de la Compañía,¹⁸ proceso del que la alta burocracia civil y eclesiástica de la Nueva España intentaría marginarlo, lo que generó una airada reacción de sus integrantes (aunque motivada más por la necesidad de protección de la élite que a través de él se expresaba). Para complementar este dato: específicos integrantes del ayuntamiento, que habían contribuido (administrativa y financieramente) a la particular fundación del Colegio de San Luis Gonzaga, veían lógico el hecho de que se les asignara, no obstante, cada una de las partes involucradas debía apegarse a las normas dictadas por el Consejo Extraordinario.

La real cedula de 1768 ordenaba, primero, clausurar las congregaciones instituidas por los jesuitas en la mayoría de sus colegios; en correspondencia, Felipe de Neve dispuso el cumplimiento de los últimos compromisos de las circunscritas a Zacatecas, suspendió luego sus planes y sus programas, y tuteló (temporalmente) las fincas pertenecientes a las congregaciones de la Anunciata y Dolores.¹⁹

Insistía, después, en la conveniencia de administrar los templos al margen de las fincas y de los edificios sede de los colegios, trasladando a ellos parroquias ya existentes y gestionando su asignación al clero secular, preferentemente.²⁰ El capítulo V refiere cómo, efectuada la expulsión, el Templo de la Compañía siguió en activo; concluido su inventario, se delegó su custodia a Juan Antonio López de Aragón, vicario de Zacatecas; cerrado definitivamente, se le reportaría al final a la orden de Santo Domingo.

Pedro Morando, quien sustituyó a Felipe de Neve en el cargo de comisionado, formalizó el traspaso del templo a los dominicos, en representación del virrey, el 24 de enero de 1785, recibéndolo de conformidad Francisco Javier de Iturriaga; la ceremonia, bulliciosa y solemnizada, incluyó (entre otros eventos) una misa de acción de gracias. He aquí un fragmento del acta:²¹

18 Bakewell, *op. cit.*, p. 153.

19 ANSCH, vol. 273, f. 103.

20 García Trabot, *op. cit.*, p. 54.

21 AGN, vol. 58, ff. 97-98.

Y estando todas las autoridades presentes, se le dio posesión a los reverendos padres de este convento, templo y sacristía, con sus retablos y adornos fijos, y en señal de la tal posesión le entregó el comisionado en mano propia al padre apoderado todas las llaves pertenecientes al convento, templo, sacristía, solemnizándose este acto con repique de campanas y aplausos de todos lo concurrentes, cantándose el *Te Deum Laudamus* en acción de gracias. Con todo lo cual quedaron aposesionados los reverendos padres dominicos, y se puso esta diligencia para constancia, misma que firmó el comisionado con el reverendo padre apoderado, de lo que yo, el escribano, doy fe. Firman: Pedro Morando, Francisco Javier de Iturriaga y José Mariano de Cos.²²

Antes le entregó a los dominicos el edificio del Colegio de la Compañía, donde vivirían (cuyas características detalló el escribano); después se procedió a la entrega del templo, confrontando su contenido a lo inventariado. Pedro Morando advirtió del perceptible deterioro de los altares (y de ciertas zonas del edificio), y manifestó que sólo se reintegraba una parte de las alhajas (determinación muy común al referirse a los ornamentos) correspondientes a esos altares debido a la complejidad y a la amplitud de la jurisdicción del problema.

El traspaso concluyó el 30 de enero de 1785, bajo la custodia honoraria del rey, se le instituyó como Convento Real de Nuestra Señora de la Concepción de la Sagrada Orden de Predicadores; complementariamente, Pedro de Morando supervisó la inmediata mudanza del Hospital de San Juan de Dios al ex convento de los dominicos (readaptándolo con recursos provenientes de obras pías), destinando el ex local de San Juan de Dios a la instauración de un hospicio para pobres (y para malvivientes y vagabundos que desearan regenerarse); finalizando todo esto, José Mariano de Cos lo consignó en acta.²³

El acta destaca el compromiso de los dominicos, consistente en fomentar (y, efecto lógico, acrecentar) la actividad pastoral, con el propósito de minimizar la ausencia de la Compañía.

Es importante enfatizar la significación de la presencia tanto del ayuntamiento como del propio Pedro Morando en la cere-

22 AGN, vol. 58, f. 98.

23 AGN, vol. 58, ff. 99-108; AHEZ, exp. 8, ff. 7-9, y 23-24.

monía de asignación de esas propiedades a los dominicos, puesto que, si bien representaban al rey, representaban también a los distintos grupos de poder que interactuaban en Zacatecas. Lo paradójico es que estaban ahí para entregar formalmente al clero las propiedades de un segmento clerical acusado de desafiar a la monarquía (es decir, a los jesuitas); un curioso rejuego entre instancias de poder interno y externo, civil y eclesiástico, democrático y autocrático, si ahora los dominicos accedían al usufructo de las propiedades, lo hacían sujetándose a la normatividad delineada por la Corona.

En síntesis, la ceremonia constituyó una expresión de la estructura y de la pugna de un poder, manifiesta alrededor de un hecho específico: la incautación del patrimonio de los jesuitas. Recurriendo a un hábil y tenaz simbolismo, la Corona cumplía cabalmente uno de sus objetivos (recuérdese la estrategia subyacente a la real cédula de 1768): el control absoluto del reino. Agrego que la doble representación, ejercida por el ayuntamiento, revela el incremento de la influencia de una autoridad secular que (a la larga) alteraría los intereses de una nueva élite, apologista incondicional de los objetivos de la Corona. Como lo advierten Andrés Lira y Luis Muro: las pugnas de prestigio traducían pugnas políticas (y prestigio implicaba poder, económico sobre todo).²⁴

En otras palabras, el ayuntamiento reafirma públicamente su adhesión a las decisiones adoptadas por la Corona, pero realza también su grado de ascendencia respecto de la reconformación de los espacios educativos, religiosos, económicos y políticos derivados de los jesuitas (y que en un posterior proceso, no exento de contratiempos, compartirá con la renovada y monopólica élite zacatecana); es decir, sería, alternativamente, defensor de la Corona y defensor de la comunidad (como lo demuestra su solicitud para la reapertura del Colegio de San Luis Gonzaga y para la devolución de las alhajas pertenecientes a los templos de la ciudad); todo en términos de legalidad y, por supuesto, prudencia.

24 Lira y Muro, *op. cit.*, p. 448.

La polémica entorno a las alhajas

Tres instancias concurrirán al problema que se suscitaría en torno del reparto de las alhajas: el Obispo de Guadalajara (Zacatecas pertenecía a esta diócesis), la Corona y el ayuntamiento; las tres circunscribirían su asignación luego de un lento proceso (reflejo de las perspectivas de cada una).

En marzo de 1773 el Consejo Extraordinario había expedido una real cédula ordenando catalogar las alhajas incautadas de los templos de los colegios de la Compañía y, hasta enero de 1784, se le adjuntará a esa cédula una serie de artículos mandando clasificarlas en las siguientes especies: cálices, patenas, custodias, viriles, copones, reliquias (que no implicaban contacto físico con un ámbito sacro); vinajeras, platillos, candelabros, lámparas, coronas, diademas, laureolas (al margen del culto).

Adicionalmente, la real cédula ordenaba distribuir las primeras entre las parroquias locales (previo análisis del comisionado en turno y del obispo), vender las segundas y las terceras, enviar lo correspondiente a la Península para incremento del fondo administrativo de la Dirección General de Temporalidades.²⁵

Refiere un acta de 1784 que, efectuado el inventario, Felipe de Neve remitió las alhajas a la ciudad de México, y que Cosme Sánchez de Souza, delegado del ayuntamiento, gestionó y obtuvo (no sin esfuerzo) que las circunscritas a la primera especie volvieran a Zacatecas. Consecuentemente, a mitad de agosto de ese año,²⁶ el ayuntamiento formuló una solicitud; la transcribo en segunda:

En la Muy Noble y Leal Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, a diecisiete días del mes de agosto de 1784 años, ante los señores del ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad que abajo firmarán, estando juntos en la sala del Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre, se presentó un escrito por parte del procurador general de la ciudad para solicitar ante su Excelencia, el virrey, el mérito que asiste a esta ciudad para que se apliquen a su iglesia parroquial las alhajas de oro, plata y ornamentos que fueron del Colegio de los

25 Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. xxv.

26 ANSCH, vol. 300, f. 211.

extintos Regulares, así porque la más de dicha plata y oro se ministró y franqueó por los vecinos de esta ciudad, quienes asimismo ministraron la mayor parte de dichos ornamentos para el culto, adorno y mejor decencia de los altares y fiestas que fueron en la Iglesia de dichos Regulares y dotaron a expensas de sus caudales, como por hallarse la citada Iglesia parroquial destituida de ornamentos y adornos para la decente celebración de sus funciones. Y para la representación que intenta hacer su Excelentísima, se sacará testimonio del antecedente escrito, este auto que se acompañará a la expresada consulta. Y por este auto así lo acordó, mandó y firmó, de que doy fe, don José Mier Zeballos, don Fernando Torices, don Joseph Manuel Bolando, ante mí, Diego José Ferrero, escribano público.²⁷

Hay testimonios de que el Ayuntamiento de Zacatecas, por intermedio de su procurador, Antonio Martínez de Cosío, solicitó protocolariamente al virrey (por extensión, a la propia Junta Superior de Temporalidades de México) restituir las alhajas a la ciudad, bajo los argumentos arriba especificados, añadiendo que resultaría penoso asignarlas a otra parroquia cuando tanto se carecía de ellas en Zacatecas²⁸ (hay testimonios, de que el ayuntamiento insistiría en su solicitud permanentemente); esta misiva, enviada luego al virrey, refrenda esos argumentos:

En cuanto al segundo punto propuesto por el mismo procurador, sólo hace presente a la grandeza de vuestra Excelencia este Cabildo, que la indigencia que se insinúa tener esta Iglesia parroquial es cierta, y que la voluntad de los vecinos benefactores que ministraron dicha plata y alhajas, y ornamentos, se dirigió al lustre, adorno y decencia de las fiestas que dotaron. Circunstancias que animan este Cabildo, alentando su esperanza con la persuasión de que la piedad de Vuestra Excelencia, tan propenso a favor de esta ciudad, accederá a su representación y súplica; y con sumisión y obediencia, está pronto a observar los preceptos que le impongan y sean del real superior agrado de Vuestra Excelencia, que será como siempre el mejor. Que Nuestro Señor guarde la importante vida de Vuestra Excelencia en su mayor exaltación muchos años. Zacatecas, a 20 de agosto de 1784. Firman:

27 ANSCH, vol. 300, ff. 213-214.

28 ANSCH, vol. 300, ff. 211-212.

José Mier Zeballos, Fernando Torices, Juan Francisco de Joaristi y Joseph Manuel Bolado.²⁹

En archivos consta que la sugerencia del Obispado de Guadalajara, oficializada ante el fiscal de la Real Hacienda de la Junta Superior de Temporalidades de México, hacia mayo de 1785, acerca de cómo distribuir las alhajas (aunque no consigna criterios); la solicitud del ayuntamiento, ya reiteradamente descrita, y la recomendación de la junta al obispado pidiéndole evaluar la solicitud, pero reservándole un amplio margen de la libertad dictaminadora.

La sugerencia del Obispado de Guadalajara era: otorgar la custodia de oro a la Iglesia parroquial de Zacatecas; el copón de oro a la iglesia catedral de Guadalajara; el cáliz de oro a la iglesia parroquial de la villa de Aguascalientes, y el resto a las parroquias más pobres, examinando necesidades y circunstancias.³⁰

La distribución de las alhajas no ocurriría de inmediato; de tal manera que hacia 1786, por ejemplo, dos ciudadanos, Alejandro Martínez y Juan José Brihueba, piden una lámpara de plata, donada por sus familias para el culto de San Francisco de Borja, situada en el templo de los jesuitas, sea puesta al servicio de los dominicos, y que las alhajas pertenecientes a la cofradía de San Sebastián, vigente en esa misma parroquia, se le entregue al primero de ellos en su carácter de mayordomo;³¹ naturalmente, todo esto generó nuevos trámites.

También en 1785 se ordenó al fiscal de la Real Hacienda suabastar las alhajas circunscritas a la segunda y tercera especie, depositadas en la Real Caja de la ciudad de México; documentación diversa asegura que fue pertinente entonces volver a inventariarlas, y anexarles su avalúo.

Respecto de las alhajas circunscritas a la primera especie, el obispado urgía a su reparto:

A consecuencia del oficio de Vuestra Excelencia del 24 de febrero del presente año, cuyo recibo acusé el 4 de marzo, acompaño la lista de

29 ANSCH, vol. 300, f. 216.

30 ANSCH, vol. 300, f. 200. Importa aquí destacar que en este caso las actas relativizan la presencia del clero local.

31 ANSCH, vol. 300, f. 228. En ningún otro documento se alude a tal cofradía.

las alhajas de oro y plata de primera clase pertenecientes al Colegio de Zacatecas que se mandó por el comisionado de aquellas Temporalidades, y en ella expreso el destino a que estimo conveniente se apliquen, y no omito prevenir a su Excelencia que el oro y la plata de la alhajas están sin quinto, que la ley del oro es de 21 kilates y la de la plata de 11 dimeras según el reconocimiento que realizó el encargado de Zacatecas para que esa Superior Junta forme juicio de su intrínseco valor y sirva de gobierno para los destinos que propongo. Dios guarde largamente la vida de Vuestra Excelencia. Guadalajara, mayo 4 de 1785. Obispado de Guadalajara.³²

En octubre de 1785 concluyó el avalúo, efectuado por los peritos José María Rodalleja y José Salvatierra, asignándole al conjunto la cantidad de doscientos treinta marcos, cuatro onzas (con cuatro arrobas), y un importe de alrededor de mil seiscientos veintitrés pesos, seis reales y tres cuartillas; el producto de la subasta de las alhajas debería de depositarse en la tesorería de la Dirección General de Temporalidades, satisfechas las certificaciones acostumbradas. Notificado de tal dictamen, el ayuntamiento redundará en su solicitud, pero hacia 1787 la Junta Superior de Temporalidades de México decide hacer suya la sugerencia esgrimida por el Obispado de Guadalajara.

Dos años después, hacia septiembre de 1789, el fiscal de la Real Hacienda informa al virrey desconocer lo concerniente al destino de las alhajas en Zacatecas, motivo por el que determinaba pedir al comisionado (y al intendente de la Real Caja apostada ahí) una explicación al respecto. Un encargado provisional, de nombre José Fernández, respondió que todo era efecto de la enfermedad, y posterior muerte, del comisionado oficial, Pedro Morando (lo que ameritaría un adicional inventario de las alhajas y de los documentos encomendados a su custodia).³³ Incidentes de este tipo acentuarían la ya entonces característica lentitud del proceso, alentando (como se dijo) una mayor densidad burocrática en detrimento de la Corona.

Ese nuevo inventario concluiría en 1790, y el ayuntamiento solicitó, por enésima vez, retomar el problema de las alhajas, añá-

32 ANSCH, vol. 300, f. 242.

33 ANSCH, vol. 300, f. 225.

diendo ahora la petición de Alejandro Martínez y de Juan José Brihueba (este último, uno de los ciudadanos más relevantes, fue alcalde ordinario en 1780 y 1785, y sería regidor hacia 1794).³⁴ Aparte de su petitoria anterior, Martínez y Brihueba demandaban también que el copón y el cáliz, propuestos para su otorgamiento a la iglesia parroquial de la villa de Aguascalientes, volvieran a Zacatecas (y, según el ayuntamiento, específicamente al Colegio de San Luis Gonzaga).³⁵

En marzo de 1790, el fiscal de la Real Hacienda emitió un muy tajante resolutive: juzgaba razonable la petición, aunque extemporánea, arguyendo que la junta había ya aprobado (tres años atrás) la sugerencia del Obispado de Guadalajara, y exigía a José Fernández proceder al reparto de las alhajas y remitir sin demora el recibo correspondiente a la Real Caja de la ciudad de México, enterando de todo a los oficiales inmiscuidos en tal instancia.³⁶

En cuanto a las alhajas circunscritas a la segunda y a la tercera especie, se dictaminó no ofertarlas ni subastarlas, sino enviarlas a España, en cumplimiento de una real ordenanza, expedida el 19 de septiembre de 1789.³⁷

Destino de los colegios

Mediante la real cédula de 1768, el Consejo Extraordinario normativizó la transformación de los colegios jesuitas; la cédula (llena del ya aludido espíritu regalista), compuesta de veinticuatro artículos, implicaba un estricto control de las actividades del clero (del secular, sobre todo, involucrado en áreas de interés para la Corona), presuponiendo una reforma cuya esencia debían de reflejar el gobierno y los métodos de enseñanza inherentes a un prototípico modelo de seminario (de escuela, en realidad); referiré las características que este proceso adopta en Zacatecas.

La real cédula exhortaba a instituir tales seminarios en las distintas capitales de los estados, o en sus localidades más importan-

34 AHEZ, Serie: Actas de Cabildo, 1780-1795.

35 *Ibid.*, ANSCH, vol. 300, ff. 238-239.

36 *Ibid.*, ANSCH, vol. 300, f. 245.

37 ANSCH, vol. 300, f. 245.

tes, siempre y cuando las circunstancias lo ameritaran. En Zacatecas, teniendo dos edificios vacantes: el Colegio de la Compañía y el del Colegio de San Luis Gonzaga, el ayuntamiento, además de la reapertura de éste, gestionaba la instauración de dos escuelas bajo la modalidad de primeras letras, juzgándolas necesarias de acuerdo al incremento del índice de habitantes.³⁸

La Junta Superior de Temporalidades de México determinó que la gestión del ayuntamiento estaba justificada y, por fin en 1785, autorizó y sancionó la reapertura del Colegio de San Luis Gonzaga, invistiéndolo de las cátedras que anteriormente impartía (gramática, filosofía y retórica), más las de moral y de teología, y la instauración de las dos escuelas en su modalidad de primeras letras. El acta implicada entonces subraya la pertenencia del colegio a la Corona (aunque el ayuntamiento lo administrara).³⁹

Volviendo a los seminarios; desde un inicio se decidió que su organización dependiera del clero secular por completo: su director y sus preceptores estatutariamente serían seculares (electos a través de un riguroso examen de oposición los segundos, interviniendo en ello el obispo y los integrantes del ayuntamiento). De manera adicional, el obispo supervisaría la correcta aplicación del plan y de los métodos de enseñanza (obra de un grupo de selectos prelados) y el apego a la disciplina interna⁴⁰ (el intento por equilibrar la influencia religiosa y civil es evidente).

Se decidió también que el Colegio de San Luis Gonzaga debía de regirse por las Constituciones del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo (paradójicamente); que se le entregara al ayuntamiento el total de las propiedades y las rentas correspondientes a aquel (como la hacienda de San Joseph de Linares y las fincas escrituradas a su favor), y que se desalojara cuanto antes la zona del edificio ocupada por los dominicos para que el ayuntamiento la reparara (y rehabilitara).⁴¹ Huelga decir que éste se beneficiaría ampliamente, merced a tan generoso dictamen; transcribo el fragmento de un acta que describe el entusiasta apoyo que las autoridades del virreinato le dan en este momento:

38 AHEZ, exp. 8, f. 28.

39 AHEZ, exp. 8, ff. 29-35.

40 García Trabot, *op. cit.*, p. 52.

41 AHEZ, exp. 8, ff. 32-35

Yo, escribano de su Majestad (que Dios guarde), propietario del juzgado de provincia de la Real Audiencia de esta Corte, y actuario de la Dirección General de Temporalidades en estos Reinos: certifico y doy fe, y verdadero testimonio de que por el Superior Gobierno, y la Real Junta de Aplicaciones, se han seguido los autos hechos a la solicitud del Ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas, sobre erigir en ella un Colegio Seminario de estudios, cuyos preliminares constan desde foja primera a quarenta y siete, todo lo cual está bien fundamentado, por lo que esta Junta decidió aprobar por unanimidad la solicitud del Ayuntamiento.⁴²

El 25 de enero de 1785, Pedro Morando hizo entrega del edificio del Colegio de San Luis Gonzaga a Antonio Martínez de Cosío, procurador, en representación del ayuntamiento (previa constatación de lo inventariado); y de dos fincas: una situada en la esquina de la plaza principal y la otra en el Callejón del Santero.⁴³ Advierto que la documentación no especifica dónde se determinó instaurar las escuelas circunscritas a la modalidad de primeras letras.

Venta y subasta de las fincas

Entre septiembre y octubre de 1767, Carlos III dispuso (después de una ardua consulta al Consejo Extraordinario) la venta o la subasta de las propiedades de la Compañía (a excepción de los templos y de los edificios de los colegios), a objeto de recuperar lo invertido en el proceso.⁴⁴

Se encomendó a Pedro Rodríguez Campomanes y a José Moñino, fiscales ambos, reglamentar lo concerniente al procedimiento, responsabilizando a las juntas municipales (integradas por el respectivo comisionado, un regidor, un religioso y un diputado, o un ciudadano común) de la tarea de ejecutarlo; para eso la junta debía, primero, evaluar tanto los inventarios como las tasaciones homologadas ya antes y, segundo, estando de acuerdo, proceder a la venta o a la subasta de lo tasado.

42 AHEZ, exp. 8, ff. 1-20.

43 AHEZ, exp. 8, ff. 55-61

44 García Trabot, *op. cit.*, p. 69.

Respecto de una estricta subasta, el reglamento ordenaba fijar el edicto alusivo en la totalidad de las provincias del virreinato; recibir las sucesivas posturas; citar a los postores y al tasador de Temporalidades; preparar el soporte legal dentro de un plazo máximo de cuarenta días; decidir acerca de la mejor postura y comunicarlo a la junta⁴⁵ (que la supervisaba, y aprobaba o desaprobaba).

En Zacatecas, como se dijo, Felipe de Neve administró las fincas pertenecientes a los jesuitas, confiando a Miguel de Terreros,⁴⁶ en julio de 1767, su coextensivo inventario. El informe último de Felipe de Neve demuestra que hasta 1785 esas fincas estaban rentadas, o bien prestadas o deshabitadas, aunque (al parecer) no hay ningún dato confiable relativo a su monto; aún así, recuérdese que las cuarenta y un fincas de las congregaciones de la Anunciata y Dolores, por ejemplo, tenían gravámenes significativos, y que (como lo especificó el posterior avalúo de Antonio de Archimbaud y Solano) su renta no alcanzaba a cubrir siquiera los intereses.⁴⁷

En 1785, la Junta Superior de Temporalidades de México pidió a Pedro Morando apresurar la venta de las fincas, y no retrasar innecesariamente la iniciativa; éste actualizó (y oficializó) el inventario y los avalúos, y notificó a los licitantes, Francisco Fernández de Zeballos y José Antonio de Arrieta, la pertenencia de la ejecutoria.

Se procedió a fijar los edictos de inmediato, y el 12 de julio de 1785, en la plaza principal, el pregonero Mariano Nieto anunció la subasta del total de las fincas, invitando a formalizar potenciales posturas; refiere el escribano que nadie lo hizo, y que (en consecuencia) hubo de pregonarse la licitación durante otros tres días.⁴⁸

El 15 de julio se efectuó la segunda licitación, y tres días después la tercera, y ninguna suscitó un mínimo de interés, por lo que Pedro Morando (asesorado por José Gabriel Cuervo, abogado de la Real Audiencia) decidió una subasta al mejor postor, proponiendo el 27 de julio de 1785 como fecha para llevarla a cabo. El pregonero Mariano Nieto volvió a anunciar la licitación.

A esa subasta acudirían los hermanos Tomás y Ventura de Ar-

45 *Ibíd.*, p. 73.

46 ANSCH, vol. 282, f. 115.

47 ANSCH, vol. 282, f. 117..

48 AGN, vol. 151, f. 21.

teaga⁴⁹ (alcalde ordinario de Zacatecas todavía un año antes). Este último ofreció 819 pesos por la finca situada en el puente de la calle Tacuba que, tanto por su ubicación como por sus características, era una de las más atractivas. La oferta fue aceptada por Pedro Morando, realzando lo justo de la cantidad y la garantizada solvencia de los postores, ordenando publicar el pregón y tramitar de inicio lo conducente⁵⁰ (el tan ilustrativo éxito de los hermanos De Arteaga reafirma así la sutil alianza entre la autoridad civil y los prohombres locales).

En cuanto al conjunto adicional de las fincas (que cierta documentación estima en alrededor de 68), el prior del convento de Santo Domingo en Zacatecas, Juan Francisco Román, previa anuencia de su provincial, ofreció entonces la cantidad de once mil pesos, pagaderos a plazos, con un 5% anual por concepto de réditos (mismo que proponía deducir el monto, igualmente anual, asignado a ellos por la Junta Superior de Temporalidades de México a manera de retribución por el relevo de los jesuitas). No obstante, Pedro de Morando adujo que se trataba de un ofrecimiento inferior respecto de lo estipulado en el avalúo; publicó el pregón alusivo y aplazó la licitación.⁵¹

Acerca de esto: aunque (efectivamente) es cierto que el ofrecimiento era inferior, también lo es que en ningún momento se les formuló una alternativa a los dominicos, quizá porque las instrucciones de la Corona preceptuaban dar preferencia a los seglares y, dentro de la Iglesia, a los seculares antes que a los regulares.

Así, el 2 de agosto se procedió a efectuar la nueva subasta; Juan Francisco Román mantuvo su ofrecimiento, pero un postor más: Juan de Dios de Pedrajo, fijó el suyo en la cantidad de 13, 800 pesos (decidiendo consecuentemente su retiro el primero), y designó como fiador a su hermano, Agustín de Pedrajo,⁵² poseedor de un modesto fondo minero.

El conjunto de esas fincas estaba valuado en 17, 240 pesos; descontando los 819 pesos, producto de la licitación otorgada a Ventura de Arteaga, el monto ascendía a 16, 422 pesos. No ha-

49 AGN, vol. 151, f. 22.

50 AGN, vol. 151, f. 24.

51 *Ibid.*

52 AGN, vol. 151, f. 33.

biendo otro postor, se aprobó la oferta expresada por Juan de Dios de Pedrajo y se publicó en el pregón, cerrándose el trato (aparentemente).⁵³ Rosalina Ríos asegura que para 1782 todo esto había concluido;⁵⁴ yo afirmo que continuará hasta 1786 (puesto que la subasta anterior sería después impugnada).

En cuanto Ventura de Arteaga y Juan de Dios de Pedrajo depositaron el porcentaje del capital correspondiente a las fincas, Pedro Morando envió un muy detallado informe a la Junta Superior de Temporalidades de México, pero hacia enero de 1786 se le participó a éste de la realización de un examen de la subasta efectuada.⁵⁵

Respecto de la subasta que involucraba a Juan de Dios de Pedrajo, se le comunicaba a Pedro Morando una serie de dudas ligadas al avalúo, argumentando que ni el deterioro, ni la ubicación de las fincas, lo justificaba del todo; que el plazo de pago (dieciocho años) era excesivo y el rédito exiguo, y que tanto el postor como su fiador no satisfacían las características del sujeto de crédito⁵⁶ (lamentablemente, la documentación no permite constatar la veracidad de este aserto, o advertir si hubo en ello un rejuego político). La subasta no fue hecha efectiva, demorando el proceso aún más (y acelerando la depreciación de las fincas).

Efecto de lo anterior, en septiembre de 1786 se le ordenó a Pedro Morando reiniciar la subasta, sugiriéndole asesorarse mejor de lo concerniente a sus consecuencias.⁵⁷

Y hasta aquí llega la información relativa a las fincas. Pedro Morando enfermó después, desentendiéndose del problema (como ya antes se explicó, en referencia a las alhajas). Es hasta 1790 cuando hay noticias de un nuevo administrador: el ya antedicho José Fernández, describiendo a la Junta Superior de Temporalidades de México pormenores diversos, inherentes al arrendamiento de aquellas; no especifica su número, pero sí el monto actual por ese concepto: 505 pesos (deduciendo 91 pesos por servicios de mantenimiento).⁵⁸

53 AGN, vol. 151, ff. 24-25.

54 Ríos Zúñiga, *op. cit.*, p. 110.

55 AGN, vol. 151, ff. 32-33.

56 AGN, vol. 151, ff. 33-34.

57 AGN, vol. 151, ff. 43-44.

58 AGN, vol. 151, ff. 125-151.

Todavía en 1802, como lo atestigua el informe de otro administrador: Pedro Paniagua, las fincas no habían sido ni vendidas ni subastadas; de acuerdo a datos de ese informe eran 60 fincas: 39 pertenecientes a las congregaciones de la Anunciata y Dolores, y 21 al Colegio de San Luis Gonzaga (destaca que aparte cuatro aparecían a nombre del propio Pedro Morando), y el ingreso mensual derivado de ellas, por concepto de renta, era alrededor de cuarenta pesos.

La tan manifiesta lentitud del proceso, más el hecho de que un alto comisionado detentara la posesión de cuatro de esas fincas (estando involucrado en su subasta), revela la destreza de un grupo de funcionarios que, aparentando velar por los intereses de la Corona, velaban por sus intereses particulares. Debido a esto, integrantes de ese grupo harían finalmente suyas las propiedades: Ventura de Arteaga, Pedro Morando, Antonio Martínez de Cosío (alcalde ordinario en 1782 y en 1785).⁵⁹ En resumen, la Corona percibió un mínimo beneficio económico.

Las haciendas después de la expulsión

Al comienzo de este capítulo referí cómo fue creándose una compleja red burocrática a objeto de programar (y reglamentar) la asignación de los bienes de los jesuitas; en cuanto a las haciendas, la primera consigna sería no dejarlas en manos muertas.⁶⁰

En América, la Corona se encomendó la administración de esos bienes a diferentes comisionados, a causa de graves irregularidades, el Consejo Extraordinario cedió posteriormente todo el poder a las denominadas «juntas municipales» dependientes de la Dirección General de Temporalidades (instituidas en la Península, y correlativas a las superiores y a las subalternas, instituidas en el Nuevo Mundo).⁶¹

El reglamento alusivo a la venta o a la subasta de las haciendas de la Compañía en América es (rigurosamente) prolijo. Entresaco de él, a continuación, unos cuantos matices: 1) valorar la

59 AGN, vol. 151, f. 150; AHEZ, Serie: Actas de Cabildo, 1780-1790.

60 García Trabot, *op. cit.*, p. 69.

61 Gugliere Navarro, *op. cit.*, p. XXVII; García Trabot, *op. cit.*, p. 69.

hacienda restándole todo censo, aniversario o prestación anual o perpetua); 2) prefijar plazos flexibles para su pago, o dividirla o incluso fraccionarla; 3) si se carecía irremediamente de comprador, ofrecerla a censo, tributo o enfiteusis (dependiendo de las circunstancias); 4) o transferirle el débito fiscal, correspondiente a la Corona; 5) someter a criterio de la junta superior (cuya instauración tenía, entre otros, el propósito de combatir la ilegalidad) el dictamen de la subalterna; 6) ninguno de los involucrados estaría en posibilidad de participar de alguna oferta; 7) la elección de un evaluador procedería de una votación (y posterior ratificación) de la junta superior coextensiva a esa zona.⁶²

Reitero que el producto de la venta o de la subasta debía remitirse a España, salvo lo derivado por concepto de rentas, réditos.⁶³ Ahora bien, experimentada una pertinaz problemática (demora de pagos, elevado costo de la burocracia, inexactitud financiera), en noviembre de 1783 una real cédula exhortó a concluir definitivamente el proceso.⁶⁴

De 1767 a 1774, Felipe de Neve administró las haciendas de los jesuitas en Zacatecas, obteniendo (según su informe, desglosado ante la Junta Superior de Temporalidades de México) ostensibles utilidades, sobre todo durante los primeros tres años y, para corroborarlo, anexó un detallado resumen relativo a las características de la producción, tres años previos a la expulsión: copias del inventario y del avalúo efectuados después, y un resumen de lo concerniente a su propia administración.⁶⁵ El informe fue preparado por Miguel de Villagrana, un escribano, sirviéndose de los libros contables de Sebastián de Vergara; los cuadros que formalizó en seguida (basados todos en el volumen 278 del Archivo Nacional de Santiago de Chile, Fondo: Jesuitas, y confrontados respecto del estudio de Hermes Tovar Pinzón) ilustran bastante bien las peculiaridades de las haciendas:⁶⁶

62 García Trabot, *op. cit.*, pp. 69-70.

63 *Ibíd.*, p. 77.

64 *Ibíd.*, p. 78; Gugliere Navarro, *op. cit.*, pp. XXX-XXXI.

65 ANSCH, vol. 274, f. 275.

66 ANSCH, vol. 274, f. 276; Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 184.

De Cieneguillas y de Tetillas

Año	PRODUCCIÓN	GASTOS	UTILIDAD NETA
1764	49,556.10	28,115.40	21,240.70
1765	32,766.70	20,484.10	12,298.10
1766	52,501.40	18,330.50	34,170.50

ANSCH, vol. 274, f. 276.

De San Joseph de Linares

AÑO	PRODUCCIÓN	GASTOS	UTILIDAD NETA
1765	24,995.70	25,885.20	-925.3
1766	5,967.40	5,849.60	121.5

ANSCH, vol. 274, f. 274

Adviértase que Miguel de Villagrana concentró (de manera injustificada) los tatos referentes a Santa Rita de Tetillas y a Cieneguillas, sin diferenciarlos, por lo tanto, sin especificarlos. No obstante, puede apreciarse que el monto de utilidad de estas haciendas, concerniente a los tres años anteriores a la expulsión de la Compañía, es aceptable (y muy significativo lo coaligado al último año).

En cambio, San Joseph de Linares reporta pérdidas, fenómeno atribuible, quizás, a que entre 1764 y 1766 tuvo dos administradores distintos (Joaquín de Aguirre y Narciso López), y la comercialización de su oferta base no fue del todo estimulada,⁶⁷ motivo por el que, a mediados de 1766, previendo incluso una quiebra, Sebastián de Vergara decidió ocuparse personalmente de ella.⁶⁸

Más nítida es la información circunscrita a los primeros tres años del periodo administrativo de Felipe de Neve, como se constata en los cuadros siguientes:

~~~~~  
67 ANSCH, vol. 274, ff. 274-276

68 ANSCH, vol. 274, f. 275-276.

### *De Cieneguillas*

| AÑO   | PRODUCCIÓN | GASTOS    | UTILIDAD NETA |
|-------|------------|-----------|---------------|
| 1768  | 12,752.10  | 10,569.20 | 2,182.70      |
| 1769  | 18,431.60  | 7,246.40  | 9,189.20      |
| 1770  | 35,259.00  | 11,653.00 | 23,615.20     |
| TOTAL | 66,463.00  | 31,468.70 | 34,994.20     |

ANSCH, vol. 274, ff. 284-285

### *Santa Rita de Tetillas*

| AÑO   | PRODUCCIÓN | GASTOS    | GANANCIA ANUAL<br>LÍQUIDA |
|-------|------------|-----------|---------------------------|
| 1768  | 41,470.40  | 16,205.30 | 25,265.10                 |
| 1769  | 41,534.50  | 12,906.60 | 24,627.00                 |
| 1770  | 38,825.10  | 18,606.10 | 20,278.70                 |
| TOTAL | 121,890.10 | 51,718.30 | 70,171.50                 |

ANSCH, vol. 274, f. 285

### *San Joseph de Linares*

| AÑO   | PRODUCCIÓN | GASTOS    | GANANCIA ANUAL<br>LÍQUIDA |
|-------|------------|-----------|---------------------------|
| 1768  | 27,307.10  | 19,841.20 | 7,465.60                  |
| 1769  | 26,897.40  | 18,651.70 | 8,240.50                  |
| 1770  | 35,510.70  | 24,009.30 | 11,509.30                 |
| TOTAL | 89,715.80  | 62,503.50 | 27,212.00                 |

ANSCH, vol. 274, ff. 285-286.

El monto de la utilidad anual neta, relativo a Cieneguillas, es ascendente; descendente el de Santa Rita de Tetillas, y (aunque a un ritmo menor) ascendente el de San Joseph de Linares.



*Total de las tres haciendas correspondiente a cada uno de los periodos*

| PERIODO    | PRODUCCIÓN | GASTOS    | UTILIDAD  |
|------------|------------|-----------|-----------|
| 1764-66    | 135,024.5  | 66,930.2  | 68,094.2  |
| 1768-70    | 282,365.3  | 149,458.1 | 132,905.2 |
| DIFERENCIA |            |           | 65,614.6  |

ANSCH, vol. 274, f. 286

En su informe, Felipe de Neve subraya que no se incluyen en él datos referentes a existencias de almacén, obras de infraestructura, reposición de herramienta, etcétera;<sup>69</sup> es decir, que describe su nivel de comercialización efectiva<sup>70</sup> (lo que ratifica la ya citada tesis de Hermes Tovar Pinzón, respecto de la permanente tendencia a una alza en la producción de las haciendas jesuitas, y del complementario incremento de la utilidad, perceptible en ellas).<sup>71</sup>

La Junta Superior de Temporalidades de México aprobó entonces la totalidad del informe presentado por Felipe de Neve<sup>72</sup> (posteriormente, en Madrid, Antonio de Archimbaud y Solano detectó inexactitudes entre los avalúos y las tasaciones efectuados en 1767, pero juzgándolas diminutas, también lo aprobó).<sup>73</sup>

La documentación básica de esta investigación, extraída (como se acotó) del Archivo Nacional de Santiago de Chile, cubre hasta 1770; para complementarla, recurrí al Archivo General de la Nación, que da cuenta de las haciendas (bajo la administración de Felipe de Neve, todavía) hasta 1774. A ello alude el siguiente cuadro:

---

69 ANSCH, vol. 274, ff. 285-286

70 Tovar Pinzón, *op. cit.*, p. 183.

71 *Ibid.*

72 ANSCH, vol. 274, ff. 255-256.

73 ANSCH, vol. 274, f. 285.

## *Producción de las haciendas de 1770 a 1774*

| AÑO  | CIENEGUILLAS | TETILLAS | LINARES  |
|------|--------------|----------|----------|
| 1770 | 23,615.7     | 20,774.0 | 11,742.4 |
| 1771 | 10,696.3     | 8,911.0  | 0.0      |
| 1772 | 5,526.5      | 20,755.6 | 8,046.4  |
| 1773 | 0,576.2      | 18,682.4 | 3,215.9  |
| 1774 | 1,504.4      | 33,319.2 | 4,570.1  |

AGN, vol. 94, ff. 279-282.

## *Destino de las haciendas*

Las haciendas de la Compañía en Zacatecas serían finalmente adquiridas por Pedro Romero de Terreros, conde de Regla, en 1781 (apenas en 1780 la junta subalterna había ordenado fijar el edicto alusivo a la subasta de aquellas).<sup>1</sup>

Advierto que fue difícil armonizar todas y cada una de las secuencias de este proceso, puesto que se sustenta en una información incompleta y dispersa. Un acta de 1796 refiere que los cuadernos de autos se extraviaron, rescatándose tan sólo el memorial de la venta (comprendido en el fondo tierras, del Archivo General de la Nación, y al que se le atribuye igual validez).<sup>2</sup> De él provienen mis datos.

Pedro Romero de Terreros era un prohombre influyente: había contribuido (se ignora la cantidad) a la instauración de un montepío en la ciudad de México;<sup>3</sup> donando alrededor de 200,000 pesos para la construcción de un poderoso buque (de casi ochenta cañones), a objeto de ayudar a España, en guerra entonces con Francia,<sup>4</sup> y prestado cuatro millones de reales de vellón a la Corona (con el mismo propósito).<sup>5</sup> Todo esto, se-

1 AHEZ, exp. 8, ff. 39-40.

2 AGN, vol. 3057, f. 168. Konrad dice que los originales de diversos títulos de propiedad finalizaron en la Universidad de Washington, conformando una colección denominada «los papeles de Regla».

3 AGN, vol. 4, ff. 283-284.

4 AGN, vol. 565 f. 82

5 AGN, vol. 183, f. 391. El documento expresa: «Pago préstamo. En cumplimiento de la Real Ordenanza del 6 de noviembre de 1791, el virrey de la Nueva España

guramente, facilitó la rápida adquisición de las haciendas de las jesuitas.

El ayuntamiento solicitó que en la subasta no se incluyera a San Joseph de Linares, atendiendo a su carácter de donación al Colegio de San Luis Gonzaga y, una vez evaluada, la solicitud procedió.<sup>6</sup> El acta de 1796 refiere los pormenores de la subasta; cito un fragmento:

A la almoneda concurrieron los dos sujetos más acaudalados del reino, quienes eran don Manuel de la Borda y don Pedro Romero de Terreros, conde de Regla. Ambos compitieron tanto en la puja que se llegó a ofrecer, por parte del conde de Regla, la exagerada cantidad de 751, 000 pesos, y en esa cantidad se remataron. Pero además el conde quedó obligado a cubrir tal cantidad de contado.<sup>7</sup>

No obstante, Pedro de Romero de Terreros murió antes de satisfacer tal adeudo y, en 1782, la Dirección Generala de Temporalidades exigió el pago a sus herederos, obligándolos a tramitar prestamos hasta por 500,000 pesos (recurriendo a órdenes religiosas incluso), y a hipotecar luego Santa Rita de Tetillas.<sup>8</sup> Por último, en 1799, traspasarían las haciendas a Diego Rul, coronel del regimiento provincial de Valladolid, en 589, 000 pesos.<sup>9</sup>

Respecto del monto del pago, habría adicionales problemas: el apoderado de los herederos argumentó que en 1767 el avalúo de ambas haciendas ascendía a 355, 441 pesos, dictamen aprobado por la Junta Subalterna de Zacatecas como por la Junta Superior de Temporalidades de Guadalajara y que, en consecuencia, la cantidad exigida (751, 000 pesos) era injusta.<sup>10</sup>

Datos provenientes del Archivo Histórico de Zacatecas refieren que Pedro Romero de Terreros adquirió esas haciendas en

---

informa al señor Gordoqui que se han reintegrado en partidas parciales a los cuatro millones de reales de vellón del empréstito que hizo el conde de Regla, más los 314, 994 pesos, 4 reales, 25 maravedíes de letes, derechos y gastos que causó la conducción de ese caudal a España».

6 AHEZ, exp. 8, ff. 39-40 y 68.

7 AGN, vol. 3057, f. 168.

8 AGN, vol. 3057, ff. 2-5 y 165.

9 AGN, vol. 3057, ff. 114-132.

10 AGN, vol. 3057, f. 168.


700, 000 pesos,<sup>11</sup> mientras que Rosalina Ríos (por ejemplo) asegura que fue en 767, 571 pesos;<sup>12</sup> es entendible que, a falta de los cuadernos de autos, las diferencias sean irresolubles.

---

11 AHEZ, exp. 8, f. 50.

12 Ríos Zúñiga, *op. cit.*, p. 112.

## CONCLUSIONES

 S INNEGABLE QUE la expulsión de los jesuitas en Zacatecas, en junio de 1767, trastocó la vida cotidiana de los zacatecanos. Aquella mañana se encontraron con el templo cerrado, y sin los servicios religiosos ordinarios. Los estudiantes no pudieron recibir sus clases normales. Las calles estaban ocupadas militarmente. Intuimos que esto causó gran sorpresa y momentáneo desconcierto. Pero nadie hizo nada. Recuérdese que la Corona había tomado sus precauciones y, en la pragmática sanción de extrañamiento, se ordenó guardar absoluto silencio, obedecer al pie de la letra las instrucciones so pena de *lesa majestad*. De ahí que ninguna autoridad local se atreviera a desobedecer la real orden; hacerlo significaba poner en riesgo su cargo y exponerse a penas mayores. Quienes eran funcionarios de la Corona sabían del rigor y la fuerza que el monarca podía ejercer con sus súbditos desobedientes, por tanto, lo mejor era obedecer.

La operación se realizó tan secretamente que quienes se enteraron de lo que iba a suceder quedaron imposibilitados para hacer algo a favor de los jesuitas. Actuaron como se les ordenaba. Lo mejor para la mayoría fue dejar correr los acontecimientos. Los jesuitas, secuestrados en el interior, como se mencionó en el capítulo V, tampoco resistieron la medida, aceptaron sumisamente. Ésta se realizó con tanto sigilo y discreción que no dio tiempo a las reacciones, además para que estas ocurrieran violentamente debía haber un clima de tensión social, económica o política que coadyuvara al desencadenamiento de las mismas. Dicho clima no se presentó aquí. Por otra parte, las autoridades locales en Zacatecas eran suficientemente respetadas, éstas optaron por mantener el orden y la tranquilidad de la ciudad para no acarrear sobre ella ni la represión, ni la desaprobación real. Felipe de Neve, el comisionado, contaba con una fuerza militar, pero no tuvo que usarla para la coerción.

Zacatecas era una ciudad en la que el repunte de la minería permitía en aquel momento cierto auge económico. La tranquilidad formal se mantuvo quizás porque los conflictos económico-sociales se resolvían entre trabajadores y amos. En términos de los poderes locales el equilibrio entre el poder eclesiástico y el civil arrojaba un balance a favor del poder civil, que aprovechaba la presencia de diversos cuerpos eclesiásticos y la lejanía de la sede episcopal en caso de disensiones. En Zacatecas, una nueva *élite* había sustentado las bases de lo que prometía constituirse en un amplio poder económico y político y no quería poner en riesgo su estabilidad, ni debía permitir que el acontecimiento se convirtiera en punto de escándalo y estallido social. De ahí el silencio guardado.

Lo que se traslucirá con el tiempo en este proceso de aparente calma, será un juego de intereses entre las autoridades centrales y locales. Las primeras buscaban implantar un proyecto de secularización, sacando de lo sagrado ciertos márgenes de poder que antes tenía solamente la Iglesia, con ello recuperar el absoluto control del reino. Las segundas (la oligarquía regional) promocionaron encubiertamente sus intereses, adhiriéndose en apariencia en el proyecto de la Corona.

Los jesuitas, que durante dos siglos habían sido actores importantes en el desarrollo educativo, pastoral, religioso y económico de la ciudad, podían ser sustituidos. Zacatecas y sus habitantes no fenecerían sólo porque ellos ya no estaban. En cambio, resultaba interesante, tanto para el clero como para los nuevos actores políticos, ocupar los espacios de prestigio y poder que dejaban los jesuitas.

La expulsión en Zacatecas supuso, no un mero relevo, sino cambios importantes en las relaciones económicas, políticas, educativas sociales, religiosas. Para el clero, el beneficio mayor lo obtuvieron los padres dominicos, al hacerse de un magnífico templo y un buen edificio para su convento, sin que les costara ningún esfuerzo su construcción. Por lo pronto tuvieron la oportunidad de atender las labores espirituales que antes hacían los jesuitas, con lo que ganaron presencia ante la sociedad zacatecana. El clero secular por su parte se benefició con el reparto de las alhajas. No hemos podido saber si los padres dominicos tuvieron la misma

presencia y mantuvieron las actividades religiosas al mismo nivel que los jesuitas, pero este es asunto que merece un trabajo aparte. Lo que intuimos es que nunca se movieron con la misma libertad que lo hicieron los jesuitas, puesto que no contaron con la posibilidad de cobrar ellos mismos los réditos de los principales de obras pías. Como hemos señalado, esta responsabilidad les fue conferida al procurador general del ayuntamiento y al corregidor de la ciudad.<sup>13</sup> Así, la Corona lograba la preeminencia del poder civil sobre el poder eclesiástico a nivel general pero, al tiempo que lo hacía, potenciaba a nivel local el poder de estas autoridades, fortaleciendo el suyo a la vez. La pretensión era lograr tal medida en todo el reino y estos movimientos locales eran partes del todo.

Cuando el clero trató de defenderse de los embates del poder civil ya era tarde, pues habían apoyado la medida de la Corona con el silencio que guardaron. El beneficio que obtuvieron haciéndose de los bienes de los jesuitas tuvo un costo, el de la sumisión a los poderes civiles, tanto reales como locales. Así vemos a los dominicos aceptando las condiciones que la Corona imponía para otorgarles el templo y el edificio para su convento. Más tarde, encontramos las reiteradas quejas de los padres predicadores contra los integrantes del ayuntamiento, por la demora en el cumplimiento de los pagos que éste debía hacerles, para que ellos a su vez cumplieran con las obras pías que antes eran de los jesuitas. Estos pagos los hacía el ayuntamiento parcialmente y no en los tiempos convenidos,<sup>14</sup> circunstancia ante la cual los padres se encontraron inermes.

En relación a la educación, vemos como en un primer momento se suspendieron algunas de las actividades y posteriormente se reinstalaron. Es la misma Corona quien insiste para que se hagan todos los trámites necesarios para la reapertura del colegio de San Luis Gonzaga, que continuó impartiendo educación superior con una nueva tendencia acorde a la nueva era que se inauguraba. El ayuntamiento también continuó insistiendo y trabajando para que esto se lograra. Al establecerse las condiciones previstas, ordenaban entregar al ayuntamiento todos los fondos que pertenecieron

---

13 AGN, fondo Temporalidades, vol. 58, f. 60 y vol. 125, f. 442. También en AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Enseñanza, exp. 8, f. 24.

14 AGN, fondo Temporalidades, vol. 125, f. 23 y 87, y vol. 58, f. 75.

al colegio para que éste los administrara y tomara en cuenta sus opiniones para los nombramientos de los nuevos catedráticos.<sup>15</sup> Los integrantes del cabildo se constituyeron así en los principales interlocutores entre la Corona, las autoridades virreinales y los intereses de los habitantes. Con esta medida la Corona logró iniciar la secularización de la educación y resolvió las disputas entre el clero y las autoridades civiles, dejando en claro quiénes tomaban las decisiones. A la larga las rentas de los colegios se monetarizaron con las ventas de los bienes rústicos y urbanos, ya que fue precisamente en dinero como se entregaron al ayuntamiento los caudales que correspondían al colegio de San Luis Gonzaga.

En el terreno político, la corona logró demostrar con la expulsión que su poder estaba por encima del eclesiástico, además de que el acontecimiento fue una advertencia simbólica para las otras órdenes religiosas. Fue éste un velado enfrentamiento entre dos potestades: el rey y la Iglesia, del que salió triunfador el primero sin que la segunda lo sintiera, reforzando aparentemente el poder real. Localmente los nuevos actores económicos y políticos, principalmente como integrantes del ayuntamiento, tuvieron con la expulsión la oportunidad de insertarse en esta nueva dinámica de recuperación del absoluto control de la administración de justicia, y riqueza del lado de los poderes seculares. En Zacatecas, los intereses locales no entraron en contradicción con la Corona. Se aliaron a ella, y se convirtieron en sus defensores porque a la vez protegían sus intereses particulares. Las protestas elevadas por este cuerpo siempre se realizaron por la vía legal y escudándose en el supuesto de defender los intereses de todos los zacatecanos. Pero en medio de este proceso afirmaron su capacidad de gestión y la cuota de representatividad de la comunidad que usufructuaban.

En cuanto a los beneficios económicos, para la Corona, la expulsión no fue una operación que reeditara grandes ganancias pues los bienes se vendieron casi siempre por debajo del precio de su tasación, en unos casos por malversación y descuido de los comisionados, en otros por la premura de la Corona de obtener prontamente dinero. En otros porque finalmente los intereses locales estaban de por medio y protestaron o dilataron las ventas a fin de encontrar los mecanismos de su conveniencia. En el caso

---

15 AHEZ, fondo Ayuntamiento, serie Enseñanza, exp. 8, ff. 28-30.



de Zacatecas los beneficios económicos fueron para unos cuantos, que formaban parte de esa élite que poseía capacidad económica para hacer las compras o que formaba parte del ayuntamiento y podía influir en las decisiones. El resto de la sociedad zacatecana se sintió poco afectada o con escasas posibilidades de verse beneficiada en el reparto. La mayoría de los habitantes de este centro minero recibían de los jesuitas, principalmente, los servicios religioso-pastorales. No recibirlos de los padres podría afectarlos momentáneamente, pero no era imposible con el tiempo llegar a sustituirlos. Esta sociedad fluctuante en que la mayoría de los trabajadores de las minas no tenían arraigo porque habían venido de otros lugares y tal vez pronto se irían, no se sintió comprometida a defender una causa que probablemente no alcanzaban a sentir como suya. Es que, como señala María Ofelia Mendoza Briones, los movimientos en defensa de la Compañía se confundieron con otras luchas sociales: protestas por los exagerados tributos, deficiente administración de la justicia, agravios desde la conquista por parte de los españoles.<sup>16</sup> Así, la expulsión fue fruto en España de un clima anti-jesuita aprovechado para encubrir otros problemas. Localmente, el proceso fue aprovechado a favor de los intereses particulares de los otros cuerpos civil y eclesiástico, sobre todo de la nueva élite que a través del proceso fortaleció su poder político y en algunos casos consolidó su situación económica.

En el caso de las haciendas, el beneficio no recayó en los grupos locales ni en la Corona. Aunque el comisionado se esforzó, como ya lo vimos, por introducir cambios y mejoras para que fueran más rentables, a la hora de la venta esto no sirvió de mucho, pues el comprador (Pedro Romero de Terreros Conde de Regla), las adquirió casi en la misma cantidad en que fueron valuadas en 1767, además de que no pagó de inmediato ni de contado como se había acordado. Por lo tanto, la Corona se tardó bastante en recibir el beneficio de esta venta. El caso del conde no queda aislado del contexto general de lo que sucedía. De hecho forma parte de este tipo de actores que venidos de España pronto encontraron los mecanismos para enriquecerse y adquirir un título nobilia-

---

16Mendoza Briones, María Ofelia, *Los tumultos de Pátzcuaro, 1766-1767, una propuesta de investigación histórica*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, 1995.

rio, como producto de alianzas y compromisos con la Corona, a través de favores mutuos. De esta manera, en los momentos en que se efectuaron las ventas de los bienes rústicos que eran de los jesuitas, el sector representado en el caso por el conde de Regla, tuvo la habilidad y las relaciones políticas que le permitieron crear artificialmente la capacidad económica para quedar con la mayor parte de estos bienes.

En Zacatecas primaron los intereses particulares sobre los posibles vínculos que los ciudadanos pudieron haber tenido para con los jesuitas. La oportunidad de mantenerse en el poder, de hacerse de él o de fortalecerlo, estaba por encima de los afectos. En el juego de intereses, los nuevos actores políticos y económicos entraron en comunión con los de la Corona. El establecimiento de un estado moderno fuerte que tuviera en sus manos el absoluto control de todas las instancias de la administración, de la impartición de la justicia, el control del ejército, de la fuerza pública y de los medios de coerción no pudo completarse en pureza, por implicar la cesión de una buena dosis de iniciativa a las élites locales. La expulsión dio a la Corona una oportunidad de reafirmación del poder absoluto sobre sus súbditos, incluyendo a la institución más poderosa y que hasta entonces no había sido controlada por la monarquía española: la Iglesia, pero no sin un precio. Es posible que en Zacatecas algunos hayan lamentado la ausencia de los jesuitas, pero finalmente se impusieron los intereses privados y políticos, y la vida de los habitantes zacatecanos entró al nuevo proceso de la modernidad y la secularización.

Lo reseñado hasta aquí es una muestra de las prácticas religiosas, culturales y económicas que realizaron los jesuitas en Zacatecas, zona que puede ser considerada frontera de un mundo «civilizado o colonizado» por los españoles hasta bien entrado el siglo xvii. Y si los ignacianos fueron substituidos por sacerdotes seculares en los templos y colegios o bien por otros religiosos como en el caso de Zacatecas por los dominicos, su huella quedó indeleble; sus modelos educativos se siguieron utilizando aún y cuando ellos fueron expulsados (en aquellos momentos no había con que substituirlos), la secularización apenas llegaba a Nueva España; ellos inculcaron saberes y conocimientos en los criollos que los hicieron vincularse a esta tierra, con otros grupos sociales

como los indígenas y los mestizos; los registros que llevaban sobre sus propiedades y la administración de las mismas proporcionaron posteriormente relevantes datos que han permitido hacer reconstrucciones historiográficas de tierras lejanas y poco civilizadas.



## BIBLIOGRAFÍA

- Alcalá, Luisa Elena (Dir.), *Fundaciones jesuitas en Iberoamérica*, Fundación Iberola, Edic. Viso, México, 2002.
- Alegre, Francisco Javier, *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús en Nueva España*, Institutum Historicum Societatis Jesus, Roma, 1956.
- Amador, Elías, *Bosquejo histórico de Zacatecas*, PRI, Zacatecas, 1982.
- Arzubialde, Santiago, *Ejercicios espirituales: historia y análisis*, Mensajero Sal Terrae, Bilbao, 1991.
- Bakewell, Peter J., *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas, 1546-1700*, FCE, México, 1976.
- Bartolomé, Gregorio, *Jaque mate al obispo virrey*, FCE, Madrid, 1991.
- Bezanilla Mier y Campa, José Mariano Esteban de, *Muralla zacatecana de doce preciosas piedras erigidas en doce sagrados títulos contemplados en el patrocinio y patronato de su Agustísima Señora María Santísima para el día de cada mes*, Felipe de Zúñiga y Ontiveros (impresor), México, 1778.
- Brading, David A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, FCE, México, 1975.
- *Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, FCE, México, 1991.
- *Haciendas y ranchos del Bajío: León (1700-1860)*, Grijalbo, México, 1978.
- Burnes Ortiz, Arturo, *La minería en la historia económica de Zacatecas (1546-1876)*, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 1990.
- Burrus, Ernest, *La Compañía de Jesús en México: cuatro siglos de labor cultural (1572-1972)*, IHSJ, México, 1972.
- Certeau, Michel, *La escritura de la historia* (tradcc. Jorge López Moctezuma) Universidad Iberoamericana, México, 1993.
- Giard, Luce y Mayol, Pierre, *La invención de lo cotidiano 2. Habitar, cocinar*, Universidad Iberoamericana, ITESO, México, 1999.
- Curiel, Gustavo, «Ajuares domésticos. Los rituales de lo cotidiano» en Rubial, Antonio (Coord.) *La ciudad barroca, en Historia de la vida Cotidiana, t. II*, El Colegio de México, México, 2005.
- Chinchilla, Perla (Coord.) *Los jesuitas formadores de ciudadanos. La educación dentro y fuera de sus colegios (siglos XVI – XXI)*, Universidad Iberoamericana, México 2010.

- y Antoniella Romano, *Escrituras de la Modernidad. Los jesuitas entre cultura y retórica y cultura científica*. Universidad Iberoamericana, México, 2008.
- Cuevas, Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, Revista Católica, El Paso, 1928.
- Cavallo, Guglielmo, Charter Roger, *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Altea, Turus, Alfaguara, Madrid, 2001.
- Charles E. O Weill, S.J. Domínguez Joaquín María, S.J. *Diccionario Histórico de la Compañía de Jesús – biográfico – temático*, Institutum Historicum, Roma, Universidad Pontificia, Madrid, 2001.
- Chávez Orozco, Luis, *Bibliografía de Zacatecas*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1932.
- Chevalier, Francois, *Instrucciones a los Hermanos Jesuitas Administradores de Haciendas (Manuscrito mexicano del siglo xviii)*, UNAM, México, 1976.
- *La formación de los latifundios en México*, FCE, México, 1982.
- Chavalier Maxime, *Lecturas y lectores en la España de los siglos xvi y xvii*, Turner, Madrid, 1976.
- Churruca Peláez, Agustín, *Primeras fundaciones jesuitas en Nueva España (1572-1580)*, Porrúa, México, 1980.
- Decorme, Gerardo, *Historia de la Compañía de Jesús en la república mexicana*, El Regional, Guadalajara, 1941.
- *La obra de los jesuitas durante la época colonial (1572-1767)*, Porrúa, México, 1941.
- Del Valle, Ivonne, *Escribiendo desde los márgenes. Colonialismo y jesuitas en el siglo xviii*, Siglo XXI, México, 2009.
- Diccionario bio-bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, Jus, México, 1961.
- Documentos sobre la expulsión de los jesuitas y la ocupación de sus Temporalidades en la Nueva España (1772-1783)*, UNAM, México, 1949.
- Egido, Teófanos, y Pinedo, Isidoro, *Las causas gravísimas y secretas de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1994.
- Esparza Sánchez, Cuauhtémoc, *Cinco cartas para un viajero*, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 1983.
- *Zacatecas, suelo metálico bajo las nopaleras*, SEP, México, 1992.
- Escamilla González, Iván, «la corte de los virreyes» en Rubial, Antonio. (coord.) *Historia de la vida cotidiana en México t. II, La ciudad barroca*, El Colegio de México, FCE, México, 2005,

- Esparza Sánchez, Cuauhtémoc, y Román Gutiérrez, Francisco José, *Zacatecas: notas para la historia de una ciudad en el crecimiento de las ciudades noroccidentales*, Universidad Autónoma de Colima, México, 1994.
- Febvre, Lucien, *Combates por la historia*, Ariel, Barcelona, 1992.
- Florescano, Enrique, y Gil, Isabel, «La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico (1750-1808)», en: *Historia general de México*, El Colegio de México, México, 1988.
- Fülop-Miller, René, *El poder y los secretos de los jesuitas*, Biblioteca Nueva, Madrid, 1931.
- Gálvez, José de, *Informe sobre las rebeliones populares de 1767 y otros documentos inéditos*, UNAM, México, 1990.
- García González, Francisco, *Conciencia e inteligencia en Zacatecas. Sociedad, educación, historia (1350-1890)*, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 1988.
- García Trabot, Pilar, *La expulsión de los jesuitas*, Generalitat Valenciana, Valencia, 1992.
- Garner, Richard L., «Reformas borbónicas y operaciones hacendaria: la Real Caja de Zacatecas, 1750-1821», *Historia Mexicana*, México, 1977.
- Ginzburg, Carlo, *Mitos, problemas, indicios. Morfología e historia*, Gedisa, Barcelona, 1994.
- Gonzalbo Aizpurú, Pilar, *Educación de los criollos y vida urbana*, El Colegio de México, México, 1990.
- *El humanismo y la educación en la Nueva España*, El Caballito-SEP, México, 1985.
- «Hacia una historia de la vida privada en la Nueva España», *Historia Mexicana*, México, 1978.
- *Historia de la vida cotidiana en México. T. III El siglo xviii: Entre tradición y cambio*. El Colegio de México, FCE, México, 2005.
- González y González, Luis, *El oficio de historiar*, El Colegio de Michoacán, México, 1988.
- *Todo es historia*, Cal y Arena, 1995.
- Guerrero, Omar, *Las raíces borbónicas del Estado mexicano*, UNAM, México, 1994.
- Gugliere Navarro, Araceli (compiladora), *Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional*, Razón y Fe, Madrid, 1967.
- Guillermou, Alain, *Los jesuitas*, Oikos-Tau, Barcelona, 1970.
- Hernández, Ángel Santos, *Los jesuitas en América*, Mapfre, Madrid, 1992.
- Herr, Richard, *España y la revolución del siglo xviii*, Aguilar, Madrid, 1979.

- Hoyo, Eugenio del, *Primer libro de Actas de Cabildo de las minas de los Zacatecas (1557-1586)*, H. Ayuntamiento de Zacatecas, México, 1991.
- Jiménez Pelayo, Águeda, *Haciendas y comunidades indígenas en el sur de Zacatecas*, INAH, México, 1989.
- «Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XX», en: *Memorias. Simposium sobre la hacienda*, Colegio Mexiquense-INAH-Universidad Iberoamericana, México, 1989.
- Konrad, Herman W., *Una hacienda de los jesuitas en el México colonial. Santa Lucía, 1576.1767*, FCE, México, 1989.
- Kuri Breña, Daniel, *Zacatecas, civilizadora del norte*, UNAM, México, 1982.
- Kuri Camacho, Ramón, *La Compañía de Jesús. Imágenes e ideas, la axiología jesuita, Juan de Palafox y Mendoza y otros estudios novohispanos*, Universidad Autónoma de Zacatecas-INAH-Universidad Autónoma de Puebla, México, 1996.
- «Presencia del padre Antonio Vieyra, S. J. en la historia novohispana», en: *Saber novohispano*, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 1994.
- Langue, Frédérique, «Trabajadores y formas de trabajo en las minas zacatecanas del siglo XVIII», *Historia Mexicana*, México, 1991.
- *Mines, terres et société à Zacatecas (Mexique) de la fin du XVII<sup>e</sup> siècle à l'indépendance*, la Sorbonne, París, 1992.
- «Mineros y poder en Nueva España. El caso de Zacatecas en vísperas de la Independencia», *Revista de Indias*, Madrid, 1991.
- «La convergencia de los intereses particulares y estatales: el alboroto de 1767 en Nueva Galicia», *Temas Americanistas*, Sevilla, 1990.
- Lecoutre, Jean, *Jesuitas: los conquistadores*, Paidós, Barcelona, 1993.
- Lira, Andrés, y Muro, Luis, «El siglo de la integración», en: *Historia general de México*, El Colegio de México, México, 1988.
- López de Lara, Pablo, *Los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola*, Paulinas, México, 1994.
- López Sarrelangue, Delfina, *Los colegios jesuitas de la Nueva España*, México, 1941.
- Loreto, López, Rosalba, «El Colegio del Espíritu Santo de la Compañía de Jesús de Puebla» en Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la vida cotidiana en México. T. III El siglo XVIII: Entre tradición y cambio*. El Colegio de México, FCE, México, 2005.
- Malachi, Martín, *La Compañía de Jesús y la traición a la Iglesia Católica*, Lasser Press, México, 1987.



- Mendoza Briones, María Ofelia, *Los tumultos de Pátzcuaro (1766-1767)*, Universidad Autónoma de San Nicolás de Hidalgo, México, 1995.
- Messmacher, Miguel, *La búsqueda del signo de Dios: ocupación jesuita de la Baja California*, FCE, México, 1997.
- Mörner, Magnus, «Los motivos de la expulsión de los jesuitas del imperio español», *Historia Mexicana*, México, 1991.
- Normas de transcripción y edición de textos y documentos*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Escuela de Estudios Medievales, Madrid, 1944.
- Ortiz Islas, Ana (Coord) *AD MAIOREM DEI GLORIAM*. La Compañía de Jesús Promotora del Arte, Universidad Iberoamericana, México, 2003.
- Osorio Romero, Ignacio, *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva España (1570-1767)*, UNAM, México, 1979.
- Pérez de Rivas, Andrés, S.J. *Corónica y Historia (sic) Religiosa de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España: fundación de sus colegios y casas, ministerios que en ella se ejercitan y frutos gloriosos que con favor de la Divina gracia se han cogido y varones insignes (1654)*, México, Imprenta del Sagrado Corazón de Jesús, 2 vol. 1986
- Pietschmann, Host, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en la Nueva España*, FCE, México, 1972.
- Pradeu, Francisco Alberto, *La expulsión de los jesuitas de las provincias de Sonora, Otsimuri y Sinaloa en 1767*, Porrúa, México, 1959.
- Ramírez Montes, Mina, *Manuscritos novohispanos: ejercicios de lectura*, UNAM, México, 1990.
- Reina, María del Carmen, *Formación y desintegración de la hacienda de San Francisco de Borja*, INAH, México, 1991.
- Recéndez Guerrero, Emilia, *Una historia en construcción: la presencia de las mujeres en el Zacatecas del siglo xviii*, UAZ, IZC, Zacatecas, 2006.
- «De amores y de seducciones: cartas de mujeres a un jesuita» en *pensamiento novohispano número 12*, Noé Héctor, Esquivel Estrada, SJ IESU, México, 2010.
- Riley, James Denson, *Hacendados jesuitas en México: la administración de los bienes inmuebles del Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo de la ciudad de México, 1685-1767*, SepSetentas, México, 1976.
- «La riqueza de los jesuitas en Nueva España», en: *La Iglesia en la economía de América Latina (siglos xvi al XIX)*, INAH, México, 1986.
- Recéndez Guerrero, Emilia, *Zacatecas: la expulsión de la Compañía*

- de Jesús (y sus consecuencias), Universidad Autónoma de Zacatecas, Instituto Zacatecano de Cultura, Zacatecas, 2000.
- *La Compañía de Jesús en Zacatecas: documentos para su estudio*, Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 2010.
- Ríos Zúñiga, Rosalina, *Educación y transición en Zacatecas. De la colonia al México independiente (1754-1854)*, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México, 1995 (tesis).
- Rivera de Bernárdez, José, «Compendio de las cosas más notables contenidas en los libros de cabildo de esta ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas desde el año de su descubrimiento (1546) hasta 1730», en: *Testimonios de Zacatecas*, H. Ayuntamiento de Zacatecas, México, 1989.
- Rubial, Antonio (Coord.) *La ciudad barroca, en Historia de la vida Cotidiana, t. II*, El Colegio de México, México, 2005.
- Salinas de la Torre Gabriel (compilador), *Testimonios de Zacatecas*, H. Ayuntamiento de Zacatecas, México, 1989.
- Sánchez Baquero, Juan, *Fundación de la Compañía de Jesús en la Nueva España*, Ayuso, México, 1945.
- Schwaller, John Frederick, *Orígenes de la riqueza de la Iglesia en México*, FCE, México, 1990.
- Tovar Pinzón, Hermes, «Las haciendas jesuitas de México: índice de documentos existentes en el Archivo Nacional de Chile (primera parte)», *Historia Mexicana*, México, 1993.
- «Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del Siglo XVIII en México», en: *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina, Siglo XXI*, México, 1975.
- Vargas Alquicira, Silva, *La singularidad novohispana en los jesuitas del siglo xviii*, UNAM, México, 1989.
- Vidal, Salvador, *El Colegio de San Luis Gonzaga de la ciudad de Zacatecas (1554-1786)*, Arciniaga (impresor), Zacatecas, 1958.
- Woodrow, Alain, *Los jesuitas: historia de un dramático conflicto*, Planeta, Barcelona, 1985.
- Zambrano, Francisco, *Diccionario Bio – bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, Tradición, México, 1977.
- Zelis, Rafael, de S.J. *Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús que formaban la Provincia de México en el día del arresto, 25 de junio de 1767: formado en Roma por don Rafael de Zelis*.

## ANEXO 1

### *Avatares de un archivo: Historia de los documentos de la Compañía de Jesús existentes en el Archivo Nacional de Santiago de Chile*

La historia de los papeles custodiados en el Archivo de Santiago de Chile, que se refieren a la Compañía de Jesús, se inicia en 1767 cuando los padres fueron expulsados de España (como se ha expuesto en páginas anteriores) por orden del rey Carlos III. Para ello se creó el tribunal especial llamado Consejo Extraordinario, cuyo presidente Pedro Abarca de Bolea (Conde de Aranda) fue dotado de poderes extraordinarios para la ejecución, quien ordenó que, inmediatamente después de la expulsión, fuesen secuestrados todos los papeles, cartas y manuscritos que eran de los jesuitas, se concentraran en Madrid en el Colegio de San Isidro el Real, fundado a principios del siglo XVII y que pertenecía a ellos.<sup>1</sup> Posteriormente este Archivo recibió el nombre con el que actualmente se conocen la mayor parte de los documentos que pertenecieron a los jesuitas y se les denomina «Temporalidades».<sup>2</sup>

En las instrucciones giradas por el conde de Aranda a todos los comisionados encargados de ejecutar la expulsión, se ordenaba levantar inventarios de cuanto se fuese encontrando, así como de todo lo que ocurriera y de ello se enviaría el original al Presidente del Consejo Extraordinario, quedando copias en cada lugar y provincia. En una Real cédula expedida el 7 de abril de 1767 se daban las Instrucciones precisas de cómo hacer los inventarios de papeles, muebles y todo tipo de efectos, se hacía énfasis en el cuidado que se debía tener con los libros y papeles encontrados en los aposentos y las bibliotecas.<sup>3</sup>

---

1 *Ídem.*, p. VIII.

2 El término Temporalidades se deriva de bienes temporales, los que fueron incautados a los jesuitas al tiempo de la expulsión. La pena de extrañamiento era tradicional en España y se aplicaba contra los eclesiásticos rebeldes o conflictivos ante el poder civil que implicaba un doble castigo: la expulsión y la confiscación de sus bienes materiales o temporales. Gugliere, *op. cit.*, p. IX.

3 *Ídem.*, p. X. También en Egido, Teófanos y Pinedo, Isidoro, *Las causas gravísimas*

En julio de 1767 el Presidente del Consejo Extraordinario envió otra circular a los comisionados ordenándoles que todos los papeles incautados fuesen enviados a Madrid de acuerdo a una estricta clasificación que comprende ocho apartados:

- 1.- Todos los títulos de pertenencia y fundación de los colegios y casas, sus cargas obligaciones y diezmos.
- 2.- Todas las fundaciones de Congregaciones.
- 3.- Todos los libros de cartas de Procuradores, Rectores y Provinciales relacionados con el manejo de los bienes materiales: haciendas, casa, contratos diversos y todo lo que produjera intereses
- 4.- Papeles de gobierno y disciplina interior sus Constituciones y cartas.
- 5.- Papeles que hablaran de Don Juan de Palafox en favor o en contra, así como papeles que hablaran sobre la expulsión de Portugal y Francia.
- 6.- Papeles políticos y satíricos.
- 7.- Papeles de correspondencia entre los mismos padres.
- 8.- Todo lo concerniente a correspondencia literaria.<sup>4</sup>

Esta concentración de papeles se efectuó durante los años 1767, 68 y 69. Al anterior listado se fueron agregando los nuevos inventarios y avalúos de las ventas de haciendas, casas y demás bienes materiales, así como los resultados en la administración de los comisionados, respecto de estos bienes. De tal manera que los papeles siguieron fluyendo hasta el año de 1785 aproximadamente. Para 1769 el Archivo de Temporalidades ocupaba setenta habitaciones del Colegio Imperial, incluyendo en ella las oficinas de quienes en él laboraban. Asimismo, desde el momento de la expulsión el edificio permaneció con guardia hasta el año de 1774. La copiosa documentación quedó en este edificio hasta 1834 en que se inició su dispersión. El Consejo Extraordinario llevó el control de estos papeles hasta 1783 pero a partir de ese año en que inició su decadencia, dejó de administrarlos para que pasaran a la Dirección General de Temporalidades.<sup>5</sup>

---

*y secretas de la expulsión de los jesuitas por Carlos III*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1994, pp. 35 a 39.

<sup>4</sup> Gugliere *op. cit.*, pp. XIII y XIV.

<sup>5</sup> *Ídem.*, p. XXIII.

En el año de 1814 el papa Pío VII restableció la Compañía de Jesús en todo el mundo, por lo que en el año de 1816 el Archivo de Temporalidades fue entregado bajo inventario a la Junta de Restablecimiento, y en 1823 se entregaron a los jesuitas quienes los tuvieron hasta el año de 1834 sin moverlos de edificio. Sin embargo, en el siguiente año se inició la dispersión de los papeles en vísperas de la segunda expulsión de los jesuitas ocurrida en 1835. Con este acontecimiento los papeles custodiados en el edificio del Colegio Imperial y que formaban ya el Archivo de Temporalidades fueron separados en dos partes: una fue entregada al Ministerio de Gracia y Justicia y otra al Ministerio de Hacienda.<sup>6</sup>

Un intento por reagruparlos fue el efectuado por la Academia de Historia de Madrid, que en 1850, logró la custodia de los papeles que habían sido depositados, en la Dirección General de Propiedades del Estado. La Academia se ocupó de su catalogación y custodia hasta el año de 1866 en que se creó el Archivo Histórico Nacional. Entonces la Real Academia cedió las colecciones que tenía a su cargo. En 1868 cuando ocurrió la revolución llamada popularmente «Gloriosa», por la que se estableció la primera República Española, se hizo una depuración de los Archivos y se sacó a la venta por peso gran cantidad de papeles que se usaban en los hornos de panaderías y como papel de envoltura en las tiendas, estos papeles fueron sacados también de algunas dependencias de Estado. Fue así como Francisco Javier Bravo los encontró y rescató.<sup>7</sup>

Por la importancia que este personaje cobra para la historia del Archivo, nos parece necesario hablar un poco sobre él. Francisco Javier Bravo nació en Pontevedra, España, hijo de comerciantes, culminando el bachillerato vino a América llegando a Montevideo en 1842. Se dedicó al comercio de las armas y el tabaco (se le llamó el rey del tabaco en Paraguay y Brasil). Sus continuos viajes por estos países además de Uruguay y Argentina le permitieron conocer la geografía de gran parte de América del Sur, así como la obra que los jesuitas habían dejado por estos lugares. Se convirtió en gran admirador de la labor cultural, humanitaria y organizado-

---

6 *Ídem.*, pp. XLVII y XLVIII. Ver también García Trabot, Pilar, *La expulsión de los jesuitas*, Generalitat Valencia, Valencia, 1992, pp. 29 a 31.

7 Gugliere, *op. cit.*, p. LIX.

ra de los padres de la Compañía, sin ahondar mucho en el sentido espiritual que animaba todas sus actividades.<sup>8</sup>

Su riqueza material le permitió viajar en dos ocasiones a Europa. En 1865 visitó Lisboa, Madrid, París, Venecia y Londres, donde adquirió cuadros y obras de arte para ornato de su casa. En su segundo viaje efectuado en 1871, llegó a Madrid y ahí adquirió por compra una enorme cantidad de papeles de jesuitas (que, como ya mencionamos, se estaban vendiendo al peso) y gracias al rescate que este hombre hizo de ellos han podido llegar hasta nosotros. Por lo que se considera que sin ser un intelectual prestó un gran servicio a la cultura.<sup>9</sup>

En el año de 1872 publicó tres libros sobre los papeles que hasta entonces había adquirido y clasificado y que sumaban 30,000. Los títulos de estos libros son:

- I. Colección de Documentos relativos a la expulsión de los jesuitas de la República Argentina y del Paraguay en el reinado de Carlos III. Con introducción y notas de Francisco Javier Bravo.
- II. Inventario de los bienes hallados a la expulsión de los jesuitas y ocupación de sus Temporalidades por decreto de Carlos III en los pueblos de misiones fundados en la márgenes del Uruguay y Paraná, en el Gran Chaco, en el país de los Chiquitos y en el de Mojos, cuyos territorios pertenecieron luego al virreinato de Buenos Aires, con introducción y notas de Francisco Javier Bravo.
- III. Atlas de Cartas Geográficas de los países de la América Meridional en que estuvieron las más importantes misiones de los jesuitas, como también de los territorios sobre cuya posesión versaron allí las principales cuestiones entre España y Portugal, precedido por una introducción histórica de Francisco Javier Bravo.<sup>10</sup>

Posteriormente y ya con dificultades adquirió otros 30.000 papeles y legajos, algunos muy voluminosos que fue tratando de clasificar.

---

8 *Ídem.*, p. LX.

9 *Ibidem.*

10 Gugliere, *op. cit.*, LXI.

Por todo ello se considera que Bravo rescató y rehizo casi en su totalidad el Archivo de Temporalidades que se encontraba en San Isidro. Sin embargo el Archivo de los jesuitas volvió a dispersarse en ese año de 1872 cuando Bravo decidió donar un lote de 30.000 papeles al Archivo Histórico Nacional de Madrid. Conservando consigo los que se refirieran a sus estudios favoritos sobre la América Española, los cuales empaquetó en 10 o 12 baúles.<sup>11</sup>

Sin embargo, tampoco pudo conservar todos estos papeles, pues Bravo había contraído una deuda grande con Antonio Paz y Melia oficial de la Biblioteca Nacional de Madrid, quien le había editado sus dos primeros volúmenes, y ante la falta de recursos para pagarle, se vio obligado a dejarle en prenda gran parte de los papeles tan preciados por él.

### *¿Cómo llegaron los papeles de jesuitas a Chile?*

En 1873, con ocasión de un conflicto de límites territoriales entre Chile y Argentina, el gobierno de Chile encargó a Carlos Morla Vicuña realizara un viaje a España para que en los archivos investigara y recogiera los documentos necesarios para apoyar los títulos de Chile. Este visitó el Archivo de Madrid y se enteró de todas las compras que Bravo había hecho, así como de las donaciones efectuadas. En esa primera visita de Morla Vicuña a España, el gobierno de Chile recibió la oferta de compraventa de los papeles que correspondían a los jesuitas, no se especifica quién hacía tal oferta. El gobierno de Chile se interesó en la compra pero tomó sus precauciones, por lo que comisionó al ministro de Chile en París, Alberto Gana Blest, para que investigara acerca del origen y autenticidad, de los documentos.<sup>12</sup>

En 1876, Morla Vicuña regresó a España con el mismo fin de encontrar documentos que sustentaran la delimitación con Argentina y recibió nuevamente la propuesta de compraventa de los documentos, inmediatamente envió un informe al ministro de Chile en París, que como ya dijimos, era el señor Gana Blest, a quien el gobierno de Chile había autorizado a comprar los do-

---

11 *Ídem.*, LXIII.

12 *Ídem.*, p. LXVIII.

cumentos si consideraba que valían la pena. La carta enviada en agosto de 1876 por Morla Vicuña a Gana Blest es importante y por ello transcribimos algunos de sus párrafos:

He visto en Madrid dos colecciones, una de manuscritos y otra de cartas de don Antonio Melia, oficial de la Biblioteca Nacional, y la segunda en la del distinguido ingeniero, señor don Manuel Rico. La colección de documentos que existe en poder del señor Paz consiste en su mayor parte en originales pertenecientes a los jesuitas de Hispano América desde México hasta Chile. Estos documentos fueron trasladados a la Península en 1767 y años posteriores. Se encuentran en diez enormes baúles y separados en cajas de cartón, figurando volúmenes en que estuvo dividida la América colonia.

Hace luego en su carta una descripción de la sección correspondiente a Chile, señalando que es la menos abundante, pero, aún así, considera que los documentos son de gran valor y vale la pena adquirirlos para la Biblioteca Nacional de su país. Enseguida hace una pequeña descripción de los documentos que corresponden a Perú, Paraguay, Brasil, Santafé de Bogotá y Méjico que considera es la más rica y abundante. Concluye su informe diciendo que la Colección entera se compone de trece mil piezas más o menos, entendiéndose por piezas documentos y expedientes, muchos de los cuales son voluminosos.<sup>13</sup>

El gobierno de Chile hizo la compra de documentos y Morla Vicuña se encargó de la remisión de los mismos a su país emprendiendo el mismo el trabajo de su organización, documento por documento, e hizo el catálogo de una parte considerable de ellos, pero fue interrumpido por la guerra del Pacífico contra Perú y Bolivia en 1879. El señor Morla señala que la colección hallada en poder del señor Paz, había sido completada con varias otras partidas de papeles pertenecientes al mismo Archivo de Temporalidades, que estaban en poder de libreros revendedores de Madrid y que él se encargó de adquirir.<sup>14</sup>

Este es el origen de la Colección de jesuitas que se encuentran en Santiago de Chile. El gobierno de este país determinó que pasaron a formar parte de la Biblioteca Nacional cuya sede

---

13 *Ibidem.*

14 Gugliere, *op. cit.*, p. LXIX.



se encuentra en la capital. A fin de conservarlos en el mejor estado posible se procuró encuadernarlos, esto se tuvo que hacer en un taller externo, donde desafortunadamente ocurrió un incendio que ocasionó la pérdida de cuarenta volúmenes que quedaron medio quemados y destruidos. Para facilitar la consulta a la hora de la clasificación se juntaron dos o más libros en uno solo, por lo que quedaron en 478 volúmenes, numerados de la siguiente manera: 1 a 176 corresponden a Chile; 137 a 150 a España; 151 a España, Canarias y Filipinas; 152 y 153 a Italia sobre pensiones principalmente; 154 a 170 y 436 y 437 a Bolivia; 171 a 232 a Perú; 237 a 298 a Argentina; 299 a 425 a México; 426 a 428 Filipinas; 429 a 435 varios; y los 42 volúmenes semiquemados fueron guardados en cajas. Como podemos observar y como se señala en el mismo inventario, la documentación más abundante corresponde a México y entre esos volúmenes se localizan los correspondientes a Zacatecas y son: 273 – 274 – 278 – 282 y 300.<sup>15</sup>

En cuanto a la catalogación de todos los documentos, el padre Mateos señala que, en 1891 se publicó en Chile un catálogo de los papeles de jesuitas que había en la biblioteca Nacional y que comprendía tanto los procedentes de Madrid como del mismo Chile, prometiéndose otro catálogo con los papeles de jesuitas del resto de América, sin embargo, no se elaboró completo.

En este contexto es loable la labor realizada por Francisco Javier Bravo al haber rescatado estos valiosos papeles, asimismo del gobierno de Chile, aunque para nosotros los historiadores de México sea un poco difícil acceder a ellos por la distancia entre ambos países. Como hemos señalado en la introducción, en México también contamos con una enorme riqueza en el Archivo General de la Nación que, bajo la clasificación de Temporalidades y Jesuitas, agrupa buena cantidad de documentos, semejantes en algunos casos a los que se encuentran en el Archivo Nacional de Santiago de Chile.

La razón por la cual los encontramos por triplicado, obedece, por una parte a la rigurosa administración aplicada por los jesuitas con sus propiedades, quienes registraban todo en tres cuadernos, y por otra, porque en el momento de la expulsión, la Corona ordenó que se siguiera la misma rigurosidad. Así, toda acta, in-

---

<sup>15</sup> ANSCH, fondo: jesuitas, vols. 273-274-278-282-300.

ventario, venta, subasta o documento tenía que hacerse triplicada, para enviar un tanto a Madrid, otro a la capital del Virreinato de la Nueva España y uno debía quedarse en el lugar de origen, eso explica por qué hay algunos documento semejantes, en diversos más de un archivo, aunque es importante señalar que, son pocos los que se encuentran por igual en tres lugares.

En relación con los documentos existentes en Chile y que corresponden a la historia de México, Hermes Tovar Pinzón ha publicado a través del Colegio de México un índice de documentos existentes en el Archivo Nacional de Chile que se refieren a las haciendas jesuitas en México, asimismo, en su obra «Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México»<sup>16</sup> nos permite conocer la riqueza de algunos de estos documentos, entre los que se incluyen parte de las haciendas correspondientes a Zacatecas, asunto que también abordé en la tesis de maestría. La diferencia de este trabajo con el de Tovar Pinzón radica en que el hace un índice de todas las haciendas de la Nueva España y en este caso se ofrece un índice, clasificación y comparación de los contenidos de los volúmenes relacionados con Zacatecas.

Importancia de los inventarios y catálogos para la reconstrucción histórica

Hago una pequeña digresión para considerar la importancia de la documentación aquí presentada, ya que buena parte de ella consiste en inventarios y catálogos, que a primera vista pueden parecer aburridos, cansados y de poco valor. Roger Chartier, Máxime Chevalier, Concepción Parada<sup>17</sup> y otros historiadores de la cultura, han resaltado la importancia de los inventarios y catálogos en la reconstrucción de la historia de la lectura y de la cultura en general. Aquí mismo, he señalado como pueden ser

---

16 Tovar Pinzón, Hermes, «Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México» en *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, Siglo XXI, México, 1989.

17 Cavallo, Guglielmo, Charter Roger, *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Altea, Turus, Alfaguara, Madrid, 2001. Chavalier Maxime, *Lecturas y lectores en la España de los siglo XVI y XVII*, Turner, Madrid, 1976. También en Parada, Concepción, «Los catálogos e inventarios en la historia del libro y las bibliotecas» en *Textos universitarios de biblioteconomía i documentaió*, No. 18, junio de 2007, consultado en <http://www.Ub.es/bid/18rodri4.htm> (11/05/09)

fuentes importantes para la reconstrucción histórica desde diferentes ópticas, sin pretender hacer un estudio profundo sobre los inventarios y catálogos, señalaré la importancia que han tenido y las diferencias entre uno y otro.

Desde el siglo XVII, Gabriel Naudé<sup>18</sup> indicaba cuán importante era rescatar y difundir los catálogos de las bibliotecas antiguas, a fin de conservar los saberes y promover la lectura, el maestro de bibliotecas se refería únicamente a ellos, sin considerar los inventarios. Concepción Parada (en el artículo ya señalado) indica que «durante mucho tiempo las palabras catálogo e inventario se utilizaron indistintamente».<sup>19</sup> Ella considera que deben diferenciarse y así lo hace indicando que «un inventario se refiere principalmente a bienes muebles de personas físicas o morales. Es decir que tiene una finalidad claramente administrativa».<sup>20</sup> Por su parte, Luis García Ejarque dice que «un inventario es un instrumento administrativo o de control, que informa sobre la posesión, la pérdida y la sustracción de bienes, en ellos se puede incluir, valor o precio».<sup>21</sup> En el caso de los inventarios aquí presentados, queda bastante claro que estos se refieren a todos los bienes muebles e inmuebles, que poseían los jesuitas en tierras zacatecanas, son de importancia porque en ellos se registró hasta el más mínimo objeto encontrado en los aposentos (obsérvese alguno de ellos), con lo cual podemos hacer estudios de la vida cotidiana, de cultura material. Precisamente, un valor más de los inventarios sobre los bienes jesuitas es que, en la mayoría, se incluye el valor de dichos bienes. Cabe resaltar la importancia que jugaron los escribanos encargados de hacer dichos inventarios, se llevaron días y días en realizarlos, con muchas interrupciones, como ellos mismos van señalando en sus escritos, para el caso de la ciudad de Zacatecas casi todos los inventarios fueron hechos por José de Escobar. En el caso de las haciendas, fueron varios y en ocasiones no contaban con la preparación adecuada, de ahí las diferencias en

---

18 Naudé, Gabriel, *Advis pour dresser une bibliothèque*, maestro de bibliotecarios, tomado de Parada, *op. cit.* P. 1.

19 Parada, *op. cit.*, p. 2

20 *Ídem.*, p. 3

21 García, Jarque, Luis, *Diccionario del archivero – bibliotecario: terminología de la elaboración, tratamiento y utilización de los materiales propios de los centros documentales*, Trea, Gijón, 2000.

la escritura de nombres, apellidos, lugares, y en la forma de anotar las cantidades.

En cuanto a los catálogos, consideraré la definición de García Ejarque, para quien, un catálogo es «una lista de libros y demás materiales bibliográficos, de una biblioteca, es una lista no dispuesta al zar, sino que es el resultado de un cosmos o aplicación en orden».<sup>22</sup> Así, en el inventario sobre los bienes jesuitas, tenemos también los catálogos de los libros encontrados en sus aposentos a lo que he llamado «bibliotecas particulares de los jesuitas», elaborados siguiendo las instrucciones que se habían enviado desde Madrid, señalado ya en otro apartado, de tal suerte que esta parte de la documentación puede ser útil para hacer estudios sobre la cultura y la lectura. De ahí el gran valor que tienen los inventarios y catálogos que recibimos de la Compañía de Jesús, gracias a la disposición de quien más los afecto Carlos III y sus ministros ilustrados.

---

22 *Ídem.*, p. 77.

## ANEXO 2

### *Cronología*

1534. 15 de agosto: fundación de la Compañía.
1540. 27 de septiembre: fundación jurídica de la Compañía.
1548. instauración del primer colegio de la Compañía (en Mesina).
1551. instauración del Colegio Romano.
1572. 19 de septiembre: arriban a Veracruz los primeros jesuitas.
1573. Primera visita a Zacatecas.
1589. Segunda (y decisiva) visita a Zacatecas.
1590. Tres primeros jesuitas se instalan en la ciudad de Zacatecas.
- 1593-1594. Instauración de una escuela de primeras letras.
1616. Se instalan en el espacio que abarcaría tanto el Templo como el Colegio de la Compañía.
1616. 16 de diciembre: le es donada a la Compañía la hacienda de Cieneguillas.
1754. 13 de septiembre: le es donada a la Compañía la hacienda de San Joseph de Linares.
1757. 1° de octubre: apertura del Colegio de San Luis Gonzaga.
1767. 27 de febrero: Carlos III ordena la expulsión de la Compañía de España y de todos sus territorios de ultramar.
1767. 1° de abril: se ejecuta la expulsión en España.
1767. 25 de junio: ocupación de sus propiedades en Zacatecas.
1767. 27 de junio: parten trece de los quince jesuitas radicados en Zacatecas rumbo a Veracruz.
1767. 21 de julio: arriban a Orizaba.
1767. 8 de agosto: Juan Antonio López de Aragón asume oficialmente la custodia del Templo de la Compañía en Zacatecas.
1767. 2 de septiembre: parte el último de los jesuitas (Sebastián de Vergara) radicado en Zacatecas.
1768. 6 de abril: se cierra el Templo de la Compañía.
1784. 17 de agosto: el Ayuntamiento de Zacatecas solicita al virrey la permanente custodia de los ornamentos pertenecientes al Templo de la Compañía.

1785. 24 de enero: entrega del Templo y del Colegio de la Compañía a la Orden de Santo Domingo.

1785. 25 de enero: entrega del Colegio de San Luis Gonzaga al Ayuntamiento de Zacatecas.

## ANEXO 3

### *Glosario*

- Alcabala*: impuesto sobre ventas y permutas.
- Alcalde mayor*: juez de primera instancia, municipal.
- Alcalde ordinario*: juez; consejero municipal.
- Audiencia*: corte superior de justicia de la Corona.
- Caballería*: superficie de tierra de 1,104 por 552 varas (unas 42 hectáreas, aproximadamente).
- Cabildo*: ayuntamiento; consejo municipal.
- Capellanía*: fundación mediante la cual ciertos bienes quedan sujetos al cumplimiento de indistintas obras pías.
- Censo*: contrato mediante el cual queda sujeto un inmueble al pago de una pensión anual (normalmente, el 5%).
- Composición*: impuesto o cuota pagados a la Corona por la ocupación de una superficie de tierra carente de título de propiedad.
- Congregación*: asociación piadosa en torno (originalmente) de las devociones marianas.
- Consejo Extraordinario*: organismo especial creado por Carlos III a objeto de coordinar y supervisar la expulsión de la Compañía.
- Consulado*: gremio de comerciantes (y su tribunal).
- Corregidor*: gobernador y juez de un distrito.
- Diezmo*: impuesto (la décima parte) proveniente de la plata producida por mineros reconocidos como tales.
- Estancia*: tierra de pastoreo.
- Fiscal de la Real Hacienda*: abogado de la Corona, agregado a la Audiencia, con específica ingerencia en asuntos fiscales.
- Fuero*: derecho del interesado a ser juzgado únicamente por miembros de su propio gremio, al margen de la jurisdicción en vigor.
- Oidor*: juez de la Audiencia.
- Partido*: porción de mineral correspondiente a los operarios.
- Regidor*: consejal; oficial municipal.
- Quintar*: el término más común empleado para fijar el porcentaje del impuesto relativo a la plata, según su clase.

*Quinto*: impuesto (la quinta parte) proveniente de la plata no producida por mineros reconocidos.

*Real de Minas*: pueblo especializado en actividades mineras.

*Sitio de ganado mayor*: tierra dedicada a la crianza de ganado vacuno y caballar; superficie: un cuadrado de 5,000 varas de lado (unas 1,755 hectáreas).

*Sitio de ganado menor*: tierra dedicada a la crianza de ganado ovino y caprino; superficie: un cuadrado de 3,333 varas de lado (unas 780 hectáreas).

*Temporalidades*: organismo responsable de administrar los bienes y las propiedades incautados a los jesuitas.



## ÍNDICE

|                                                                   |    |
|-------------------------------------------------------------------|----|
| Agradecimientos                                                   | 9  |
| Presentación                                                      | 11 |
| Introducción                                                      | 15 |
| <br>                                                              |    |
| I— . EN EL INICIO: ZACATECAS Y LA COMPAÑÍA DE JESÚS               | 21 |
| <i>Zacatecas y sus habitantes</i>                                 | 21 |
| <i>Las autoridades y el orden</i>                                 | 24 |
| <i>La atención espiritual</i>                                     | 27 |
| <i>Fundación de la Compañía de Jesús</i>                          | 28 |
| <i>Los Jesuitas vienen a Nueva España</i>                         | 30 |
| <i>Los jesuitas vienen a Zacatecas</i>                            | 32 |
| <i>Inserción en la comunidad</i>                                  | 34 |
| <i>La donación de Ana Bañuelos y Vicente Zaldivar</i>             | 38 |
| <i>Rituales en la posesión de bienes</i>                          | 42 |
| <i>Imagen e influencia de la Compañía</i>                         | 45 |
| <i>Las congregaciones</i>                                         | 46 |
| <i>Crisis y fin de siglo</i>                                      | 47 |
| <br>                                                              |    |
| II— . EL SIGLO XVIII Y LAS TRASFORMACIONES BORBÓNICAS.            |    |
| CAMBIO DE SIGLO-CAMBIO DE DINASTÍA EN ESPAÑA                      | 49 |
| <i>Las reformas en Nueva España</i>                               | 52 |
| <i>La nobleza minera novohispana del siglo XVIII</i>              | 56 |
| <i>La sociedad zacatecana del siglo XVIII</i>                     | 58 |
| <br>                                                              |    |
| III— . ENTRE EL CIELO Y LA TIERRA: PROPIEDADES                    |    |
| DE LA COMPAÑÍA DE JESUS EN EL SIGLO XVIII                         | 63 |
| <i>La vida en un claustro jesuita en el siglo XVIII</i>           | 63 |
| <i>Vivienda y colegio en un mismo espacio</i>                     | 64 |
| <i>Lo cotidiano de la vida; comer, rezar, leer</i>                | 69 |
| <i>La intimidad en los aposentos</i>                              | 71 |
| <i>Los bienes terrenales son necesarios: las haciendas</i>        | 76 |
| <i>Las haciendas: caracterización – organización – producción</i> | 77 |

|                                                      |     |
|------------------------------------------------------|-----|
| IV—. EL ÉXITO TIENE COSTO: LAS CAUSAS Y LA EXPULSIÓN | 85  |
| <i>El consejo extraordinario</i>                     | 87  |
| <i>El decreto de la expulsión</i>                    | 89  |
| <i>La expulsión en España</i>                        | 91  |
| <i>¿Y para América?</i>                              | 93  |
| V—. LA EXPULSIÓN EN ZACATECAS                        |     |
| SECUESTRADOS EN SU PROPIA CASA                       | 97  |
| <i>Rumbo al exilio</i>                               | 99  |
| <i>Jesuitas que vivían en Zacatecas en 1767</i>      | 101 |
| <i>Los de origen zacatecano que fueron al exilio</i> | 105 |
| <i>Cierran el templo y los colegios</i>              | 106 |
| <i>La ciudad ante la expulsión</i>                   | 108 |
| <i>Incautación de las propiedades de la Compañía</i> | 108 |
| <i>El Colegio de San Luis Gonzaga</i>                | 109 |
| <i>Libros y documentos</i>                           | 110 |
| <i>Censos, hipotecas y capellanías</i>               | 114 |
| <i>Las fincas urbanas</i>                            | 115 |
| VI—. CONSECUENCIAS DE LA EXPULSIÓN EN ZACATECAS      | 117 |
| <i>Junta de temporalidades y depositaría general</i> | 117 |
| <i>Disposiciones para nueva España</i>               | 118 |
| <i>Consecuencias religioso pastorales: el templo</i> | 119 |
| <i>La polémica entorno a las alhajas</i>             | 123 |
| <i>Destino de los colegios</i>                       | 127 |
| <i>Venta y subasta de las fincas</i>                 | 129 |
| <i>Las haciendas después de la expulsión</i>         | 133 |
| <i>Producción de las haciendas de 1770 a 1774</i>    | 138 |
| <i>Destino de las haciendas</i>                      | 138 |
| Conclusiones                                         | 141 |
| Bibliografía                                         | 149 |
| Anexo 1                                              | 155 |
| Anexo 2                                              | 165 |
| Anexo 3                                              | 167 |





Caberna Librería  
Editores

*Legado de la Compañía de Jesús  
a un centro minero: Zacatecas (1592–1767)*  
de Emilia Recéndez Guerrero  
se terminó de imprimir en el mes de noviembre de 2013,  
en los talleres gráficos de Signo Imagen.  
Teléfono: (449) 922 78 06.  
Cuidado de edición a cargo de la autora.  
Email: simagendigital@hotmail.com  
500 ejemplares



